

Situación de los Derechos Humanos en Chile

Informe Mensual N° 75. Marzo 1988



**comisión chilena de
derechos humanos**

Informe Mensual N° 75

Marzo 1988

INDICE

Parte II Índice	
I. Presentación del informe	1
II. Información estadística	11
III. Comentarios	20
IV. Situación de los Derechos Humanos	20
I.1. Muertes	20
I.2. Desapariciones forzadas	20
I.3. Detenciones y desapariciones	21
I.4. Torturas	21
I.5. Desplazamientos forzados	22
I.6. Desplazamientos de personas	22
I.7. Desplazamientos de personas	22
I.8. Desplazamientos de personas	22
I.9. Desplazamientos de personas	22
I.10. Desplazamientos de personas	22
I.11. Desplazamientos de personas	22
I.12. Desplazamientos de personas	22
I.13. Desplazamientos de personas	22
I.14. Desplazamientos de personas	22
I.15. Desplazamientos de personas	22
I.16. Desplazamientos de personas	22
I.17. Desplazamientos de personas	22
I.18. Desplazamientos de personas	22
I.19. Desplazamientos de personas	22
I.20. Desplazamientos de personas	22
I.21. Desplazamientos de personas	22
I.22. Desplazamientos de personas	22
I.23. Desplazamientos de personas	22
I.24. Desplazamientos de personas	22
I.25. Desplazamientos de personas	22
I.26. Desplazamientos de personas	22
I.27. Desplazamientos de personas	22
I.28. Desplazamientos de personas	22
I.29. Desplazamientos de personas	22
I.30. Desplazamientos de personas	22
I.31. Desplazamientos de personas	22
I.32. Desplazamientos de personas	22
I.33. Desplazamientos de personas	22
I.34. Desplazamientos de personas	22
I.35. Desplazamientos de personas	22
I.36. Desplazamientos de personas	22
I.37. Desplazamientos de personas	22
I.38. Desplazamientos de personas	22
I.39. Desplazamientos de personas	22
I.40. Desplazamientos de personas	22
I.41. Desplazamientos de personas	22
I.42. Desplazamientos de personas	22
I.43. Desplazamientos de personas	22
I.44. Desplazamientos de personas	22
I.45. Desplazamientos de personas	22
I.46. Desplazamientos de personas	22
I.47. Desplazamientos de personas	22
I.48. Desplazamientos de personas	22
I.49. Desplazamientos de personas	22
I.50. Desplazamientos de personas	22
I.51. Desplazamientos de personas	22
I.52. Desplazamientos de personas	22
I.53. Desplazamientos de personas	22
I.54. Desplazamientos de personas	22
I.55. Desplazamientos de personas	22
I.56. Desplazamientos de personas	22
I.57. Desplazamientos de personas	22
I.58. Desplazamientos de personas	22
I.59. Desplazamientos de personas	22
I.60. Desplazamientos de personas	22
I.61. Desplazamientos de personas	22
I.62. Desplazamientos de personas	22
I.63. Desplazamientos de personas	22
I.64. Desplazamientos de personas	22
I.65. Desplazamientos de personas	22
I.66. Desplazamientos de personas	22
I.67. Desplazamientos de personas	22
I.68. Desplazamientos de personas	22
I.69. Desplazamientos de personas	22
I.70. Desplazamientos de personas	22
I.71. Desplazamientos de personas	22
I.72. Desplazamientos de personas	22
I.73. Desplazamientos de personas	22
I.74. Desplazamientos de personas	22
I.75. Desplazamientos de personas	22
I.76. Desplazamientos de personas	22
I.77. Desplazamientos de personas	22
I.78. Desplazamientos de personas	22
I.79. Desplazamientos de personas	22
I.80. Desplazamientos de personas	22
I.81. Desplazamientos de personas	22
I.82. Desplazamientos de personas	22
I.83. Desplazamientos de personas	22
I.84. Desplazamientos de personas	22
I.85. Desplazamientos de personas	22
I.86. Desplazamientos de personas	22
I.87. Desplazamientos de personas	22
I.88. Desplazamientos de personas	22
I.89. Desplazamientos de personas	22
I.90. Desplazamientos de personas	22
I.91. Desplazamientos de personas	22
I.92. Desplazamientos de personas	22
I.93. Desplazamientos de personas	22
I.94. Desplazamientos de personas	22
I.95. Desplazamientos de personas	22
I.96. Desplazamientos de personas	22
I.97. Desplazamientos de personas	22
I.98. Desplazamientos de personas	22
I.99. Desplazamientos de personas	22
I.100. Desplazamientos de personas	22

**comisión chilena de
derechos humanos**

NOTA AL LECTOR

Respetado lector:

El presente informe mensual de la CCHDH sobre la situación de los derechos humanos en Chile, es el resultado de un trabajo conjunto de la Comisión y de la sociedad civil.

El proceso de elaboración de este informe se inició en el mes de octubre de 2011, con la realización de una reunión de trabajo en la que se definió el alcance y el contenido del mismo.

INDICE

Nota al lector	7
I. Panorama del mes	9
II. Información estadística	11
III. Generalidades	20
IV. Situación de los Derechos Personales	24
111. Muertes	24
112. Homicidios frustrados	30
120. Detenciones con desaparición	31
131. Secuestros	33
132. Detenciones individuales	34
133. Detenciones en manifestaciones	49
135. Detenciones por abuso de poder	57
140. Presos por razones políticas	62
160. Exilio	67
171. Torturas	68
172. Tratos crueles, inhumanos y degradantes	71
180. Amedrentamientos	72
190. Limitaciones al derecho a la defensa y a la justicia	91
V. Situación de los Derechos Civiles y Políticos	94
VI. Situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	97

ANEXO 1:

Declaración pública de la CCHDH sobre informe del Relator Especial, don Fernando Volio Jiménez	111
--	-----

ANEXO 2:

Declaración pública de comunidades mapuches	113
---	-----

NOTA AL LECTOR

Estimado lector:

El presente Informe Mensual, consigna modificaciones sustantivas en su estructuración y sistema estadístico.

El proceso de producción de este Informe ha sido enriquecido a través de la implementación de nuevos procedimientos de registro de la denuncia y de la priorización cualitativa de la violación de los derechos personales.

La violación de derechos humanos en el país, suele frecuentemente producir en cada caso más de una transgresión; de allí que con anterioridad ello fuera relatado en tantos rubros como violaciones se produjeran.

Por ejemplo, en el caso de una persona que era detenida y torturada iba narrado en cada una de esas situaciones. Para eliminar estas aparentes repeticiones, el Informe Mensual ha sido reestructurado, manteniendo sí su anterior clasificación y sus definiciones operacionales.

En lo sustantivo se trata de incorporar, en la descripción de la violación calificada como la más relevante todas las otras que pueda sufrir la víctima.

Como consecuencia de lo anterior, algunos de estos rubros concentrarán todas las violaciones sufridas por cada afectado y al consignarlas en los cuadros estadísticos, se clasificarán de acuerdo a la diversa naturaleza de cada violación.

Para facilitar la comprensión al lector, se incluirá al pie del CUADRO N° 1 del Capítulo Estadístico una relación de estas situaciones.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos, en particular su Departamento de Estudios, espera que las modificaciones a este Informe sirvan para un mejor análisis de la violación a los Derechos Personales.

Cordialmente,

Elisa Cisternas G.
Jefe del Departamento de Estudios
Comisión Chilena de Derechos Humanos

CAPITULO I

PANORAMA DEL MES

- Este año, marzo no cambió su tradición de ser el mes en que se exonera a profesores, se despide a funcionarios y se sanciona a los alumnos, violándose el derecho a la educación y el derecho a ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales sin otra limitación que las académicas.
- Las políticas de administración y funcionamiento del sistema educativo, no experimentan variaciones positivas, sino que, al contrario, se observa en la educación superior una importante disminución del aporte fiscal, lo que ha traído como consecuencia graves problemas, tanto para los estudiantes como para los académicos.

Los alumnos de esa manera, encuentran cada vez mayores obstáculos para conseguir créditos, al mismo tiempo que los profesores siguen siendo exonerados y sus remuneraciones se mantienen en niveles muy bajos.

- La situación llegó al extremo en la Enseñanza Básica y Media, cuando un grupo de 5 profesores de la comuna de La Cisterna, realizan un ayuno para exigir el reintegro de todos los maestros exonerados, el término de los despidos y el fin de las amenazas a los dirigentes de los profesores.

La iniciativa represiva en materia de agresiones al derecho a la vida ha seguido patrones estables.

El Gobierno ha renovado el estado de emergencia y la vigencia de la disposición vigésimo cuarta transitoria, con la misma constancia con que ha mantenido suspendidos o restringidos los Derechos Humanos de la población por catorce años y medio, merced de los estados de excepción como instrumentos institucionales de acción política.

Al mismo tiempo, en una ceremonia realizada en el campo militar de Peldehue, el director de la Escuela castrense, Coronel José Zara, aseguró que ellos *"no permitirán jamás que nuestros hermanos caídos en combate el 11 de septiembre de 1973 observen desde el mas allá una actitud conciliadora o de traición, ya que nuestros corvos brillantes y acerados están prestos a la llamada de nuestro líder (Pinochet) para defender al querido pueblo chileno, el cual siempre ha sido vencedor y jamás vencido"*.

Junto a ese amenazante discurso de autoridades militares, se dictó un Bando que regula las reuniones en sitios públicos, restringiéndose el grave panorama que registra el derecho de reunión en el país.

Esta situación se ve agravada con las muertes por abuso de poder que se registran en el mes (2), en las cuales no cabe ninguna duda acerca de la participación del Estado, a través de sus distintas reparticiones.

A lo anterior debe agregarse que la exposición al riesgo de ser torturado (22), ha aumentado tres veces, con respecto del mismo período del año pasado (7). Otras 53 personas fueron sometidas a tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Igual situación ocurre con los amedrentamientos (181), que han aumentado más de tres veces, con respecto de marzo del año 1987. Vale decir seis chilenos por día son intimidados y amenazados en la vía pública, para controlar sus actividades.

Especial importancia por su estabilidad institucional, adquieren las detenciones arbitrarias, que suman 540 denuncias en el mes, de los cuales 3 corresponden a prácticas de secuestro, 106 a detenciones individuales, 386 a detenciones en manifestaciones y 48 a detenciones colectivas, confirmando con ello el desarrollo de una estructura de poder político y militar del General Pinochet, dependiente de su mando directo y funcionando en muchas ocasiones al margen del mando regular de las FFAA y Carabineros.

La tajante resolución adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas verifica la dramática situación de los derechos humanos en nuestro país.

En efecto, 34 países condenaron al Gobierno militar chileno, ninguno votó a favor y siete se abstuvieron, entre los cuales se encuentra Estados Unidos.

La resolución condena los asesinatos, muertes en supuestos enfrentamientos, secuestros, desapariciones de personas, la tortura y malos tratos por parte de la Fuerza de Seguridad, el ambiente de inseguridad y violencia, exilio y denegación de derechos y libertades fundamentales durante la vigencia de los estados de excepción, falta de investigación de crímenes, allanamientos militares y actos de intimidación contra organismos religiosos y laicos de derechos humanos, de responsabilidad directa o indirecta de las autoridades agrega la resolución.

Por su parte, la Comisión Chilena de Derechos Humanos examinó el Informe del Relator Especial, don Fernando Volio, ante lo cual subrayó que la resolución enfatiza enérgicamente la necesidad de que el gobierno de Chile reestablezca y respete los derechos y las libertades fundamentales de conformidad a los principios de la Declaración Universal de Naciones Unidas y en cumplimiento de las obligaciones que ha contraído en virtud de diversos instrumentos internacionales y solicita una serie de medidas para ampliar ese propósito.

Finalmente, en el mes de marzo se volvió a poner de relieve la difícil situación por la que atraviesan los derechos económicos y sociales, debido a la persistente tendencia a consolidar una regresiva redistribución del ingreso nacional y una dramática insensibilidad acerca del estado de pobreza de unos 5 millones de personas.

Es de esperar que la larga y arraigada trayectoria democrática del pueblo chileno, se exprese en el evento plebiscitario, a realizarse en los próximos meses y rechace en los hechos, la violencia institucionalizada y condene la perpetuación de un régimen que no parece cambiar en materia de Derechos Humanos.

CAPITULO II

INFORMACION ESTADISTICA

Las fuentes de información utilizadas para la elaboración de los cuadros estadísticos que se presentan a continuación, son fundamentalmente la Vicaría de la Solidaridad -que registra los casos presentados ante el Departamento Jurídico y el Departamento de Regiones- y la propia Comisión Chilena de Derechos Humanos.

La Comisión recibe denuncias directamente a través de los Departamentos Jurídicos, Comités de Bases y Regiones, la que es complementada con información proveniente de diversos organismos de defensa de derechos humanos y de medios de comunicación.

La información está basada en recursos de amparo, recursos de protección y otros documentos judiciales, y en denuncias hechas por los mismos afectados o sus familiares, las que han sido puestas en conocimiento de los tribunales de justicia y se encuentran en tramitación; en otros casos, si bien los hechos denunciados no han seguido el curso anterior, se les ha solicitado a los denunciantes una declaración jurada respecto a la veracidad de la situación que los afecta.

Las violaciones a los derechos personales que se denuncian corresponden a los casos producidos durante el mes, a excepción de las detenciones con desaparición, de los presos por razones políticas y de las prohibiciones de ingreso que se incluyen en cuadros específicos.

La cifra relativa a las detenciones con desaparición se refiere a los casos -por quienes se han hecho presentaciones judiciales- producidos entre 1973 y 1987 y cuya desaparición no ha sido explicada hasta el momento por las autoridades correspondientes; solamente 52 casos de personas detenidas desaparecidas durante el año 1973 han sido esclarecidos a la fecha (por identificación de los cuerpos), a través de gestiones dirigidas por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

Con respecto a los presos por razones políticas, la cifra que se publica corresponde al número de presos, en proceso y condenados, existentes a fin de mes. En este mes se incluye el número de presos encarcelados al 31 de marzo.

Las prohibiciones de ingreso, incluidas en el rubro exilio, corresponden a las prohibiciones vigentes a fin de mes. Esta cifra puede mantenerse sin variaciones de un mes a otro y tendrá modificaciones solamente en el caso de que el gobierno publique listas de autorización de ingreso, lo que se especificará en detalle en el rubro correspondiente.

Los datos que se publican corresponden exclusivamente a la información fundamentada y completa de

las denuncias recibidas y representa sólo una parte de la violación de los derechos humanos que efectivamente ocurre en el país. Las cifras se encuentran minimizadas debido a que muchos de los afectados no denuncian las violaciones a sus derechos fundamentales o solicitan que sus denuncias tengan carácter confidencial; por otra parte, existe restricción de la información pertinente en los medios de comunicación, debido a las limitaciones a la libertad de expresión.

Las cifras de algunas categorías de violaciones de derechos personales han aumentado debido a casos ocurridos con anterioridad, denunciados este mes. Dichas modificaciones se incorporan en los cuadros específicos que se publican.

Se incluyen los siguientes cuadros y gráficos:

I. Información correspondiente al mes

CUADRO 1: Número de casos de algunas violaciones de derechos personales por tipo.
Chile, marzo 1988

GRAFICO 1: Número de casos de algunas violaciones de derechos personales por tipo.
Chile, marzo 1988

GRAFICO 2: Número de detenciones arbitrarias por tipo. Chile, marzo 1988

CUADRO 2: Número de casos de algunas violaciones de derechos personales por tipo y mes.
Chile, enero marzo 1988

CUADRO 3: Promedio mensual de muertes por mes y año. Chile, enero marzo 1985-1988

CUADRO 4: Número de chilenos detenidos desaparecidos por año y zona. Al 31 de marzo de 1988

CUADRO 5: Número de detenidos desaparecidos por año y tipo de caso. Chile, al 31 de marzo de 1988

II. Información comparativa con años anteriores.

CUADRO 6: Número y promedio de detenciones arbitrarias según tipo y año.
Chile, enero-marzo 1985-1988

CUADRO 7: Número de presos por razones políticas encarcelados, por situación procesal.
Chile, al 31 de marzo, 1988

CUADRO 8: Número de chilenos impedidos de vivir en la patria por tipo de situación.
Chile, al 31 de marzo, 1988

CUADRO 9: Promedio mensual de torturas por mes y año. Chile, Enero- marzo 1985-1988

CUADRO 10: Promedio mensual de tratos crueles, inhumanos y degradantes por mes y año.
Chile, enero-marzo, 1985-1988

CUADRO 11: Promedio mensual de amedrentamientos por año. Chile, enero-marzo, 1985-1988

GRAFICO 3: Promedio mensual de amedrentamientos por año. Chile, enero-marzo, 1985-1988

III. Información correspondiente a 1987

CUADRO 12: Número de casos de algunas violaciones de derechos personales por tipo y mes.
Chile, enero-diciembre, 1987

CUADRO N° 1
Número de casos de algunas violaciones de derechos personales por tipo
Chile, marzo 1988

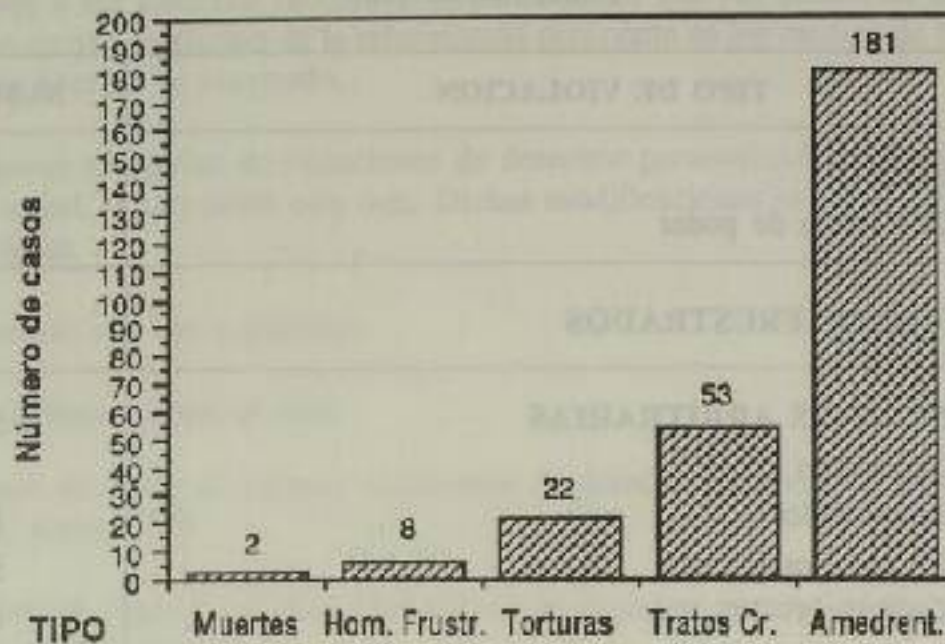
TIPO DE VIOLACION	NUMERO
MUERTES	2
Por abuso de poder	2
HOMICIDIOS FRUSTRADOS	6
DETENCIONES ARBITRARIAS	540
Secuestros	3
Individuales	106
En manifestaciones	383
Colectivas	0
Por abusos de poder	48
RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS	0
TORTURAS	22
TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES	53
AMEDRENTAMIENTOS	181

De las denuncias recibidas por hechos de marzo de 1988, se dan las siguientes relaciones:

- Detenciones arbitrarias: 12 casos en torturas y 2 en homicidios frustrados.
- Torturas: 9 casos en detenciones individuales.
- Tratos crueles: 1 caso en homicidio frustrado, 14 en detenciones individuales, 23 en detenciones en manifestaciones, 6 en detenciones por abuso de poder y 5 en amedrentamientos.
- Amedrentamientos: 1 caso en secuestros, 12 en detenciones individuales, 1 en detenciones por abuso de poder, 5 en torturas y 1 en tratos crueles.

GRAFICO 1:

Número de casos de algunas violaciones de derechos personales por tipo. Chile, marzo 1988



FUENTE: Cuadro 1

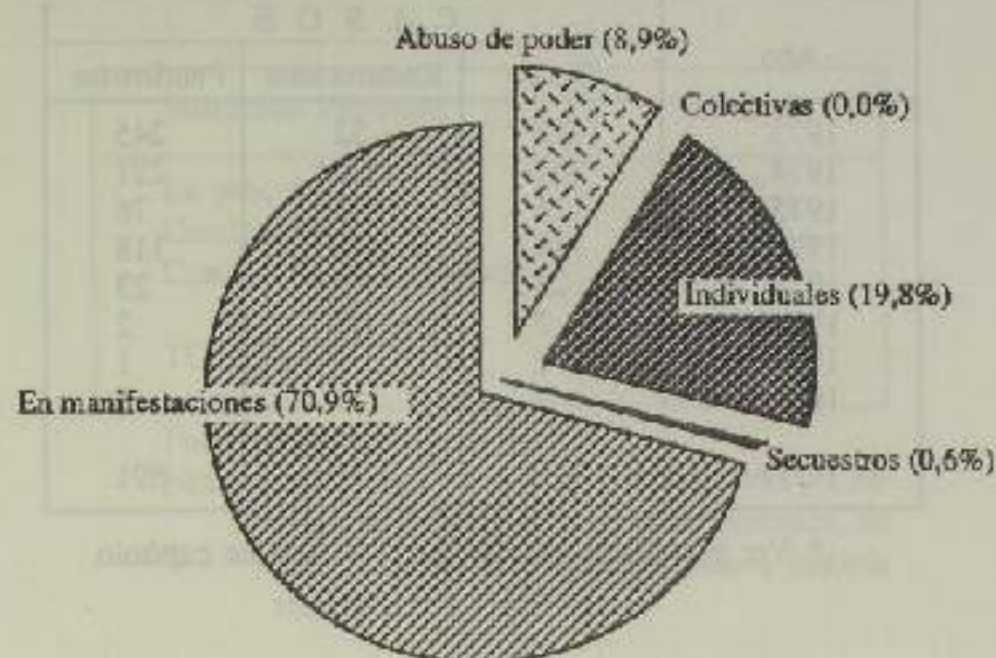
CUADRO Nº 2

Número de casos de algunas violaciones de derechos personales por tipo y mes.
Chile, enero - marzo 1988

Tipo de violación	Enero	Febrero	Marzo	Total
MUERTES	2	1	2	5
En supuestos enfrentamientos	0	0	0	0
Por torturas	0	0	0	0
En manif. por civiles no identificados	0	0	0	0
Por abuso de poder	1	1	2	4
Otras	1	0	0	1
HOMICIDIOS FRUSTRADOS	2	0	6	8
DETENCIONES ARBITRARIAS	138	394	540	1072
Secuestros	4	12	3	19
Individuales	25	46	106	177
En manifestaciones	84	154	383	621
Colectivas	0	162	0	162
Por abuso de poder	25	20	48	93
RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0
TORTURAS	4	11	22	37
TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES	28	57	53	138
AMEDRENTAMIENTOS	75	106	181	362

GRAFICO 2:

Número de detenciones arbitrarias por tipo. Chile, marzo 1988



FUENTE: Cuadro 1

CUADRO N° 3

Promedio mensual de muertes por mes y año. Chile, enero - marzo 1988

MES	N U M E R O			
	1985	1986	1987	1988
Enero	6	3	1	2
Febrero	2	1	2	1
Marzo	7	4	5	2
Total	15	8	8	5
Promedio Mensual	5,0	2,7	2,7	1,7

CUADRO N° 4

Número de chilenos desaparecidos por año y zona. Al 31 de marzo de 1988*

Año	CHILE		ARGENTINA	TOTAL
	Santiago	Provincias		
1973	112	185	0	297
1974	194	27	0	221
1975	57	18	1	76
1976	104	5	9	118
1977	5	7	11	23
1978	0	0	2	2
1984	1	0	0	1
1987	5	0	0	5
TOTAL	478	242	23	743

* Ver párrafo 5, en introducción de este capítulo

CUADRO Nº 5

Número de detenidos desaparecidos por año y tipo de caso. Chile, al 31 de marzo de 1988 *

Año	C A S O S		
	Total	Esclarecidos	Pendientes
1973	297	52	245
1974	221	0	221
1975	76	0	76
1976	118	0	118
1977	23	0	23
1978	2	0	2
1984	1	0	1
1987	5	0	5
TOTAL	743	52	691

* Ver párrafo 5, en introducción de este capítulo

II.- INFORMACION COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES

CUADRO Nº 6

Número de detenciones arbitrarias según tipo y año. Chile, enero - marzo 1985 - 1988

DETENCIONES POR AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	SUBTOTAL	TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
1985						
Individuales	46	53	53	447		
En manifestaciones	84	56	155	1.139		
Colectivas	177	632	35	844	2.430	810,0
1986						
Secuestros	8	2	13	23		
Individuales	55	54	48	157		
En manifestaciones	37	139	577	753		
Colectivas	56	200	3	259		
Por abuso de poder	2	9	5	16	1.208	402,7
1987						
Secuestros	6	4	12	22		
Individuales	24	16	43	83		
En manifestaciones	183	237	394	814		
Colectivas	6	274	0	280		
Por abuso de poder	19	19	9	47	1.246	415,3
1988						
Secuestros	4	12	3	19		
Individuales	25	46	106	177		
En manifestaciones	84	154	383	621		
Colectivas	0	162	0	162		
Por abuso de poder	25	20	48	93	1.072	357,3

— En febrero de 1988 se agregan 2 secuestros, 1 detención individual y 2 por abuso de poder, además en el Informe se agregan nuevos casos de detenciones individuales, correspondientes 1 a septiembre de 1986 y una a diciembre de 1987, respectivamente.

CUADRO Nº 7

Número de presos por razones políticas encarcelados por situación procesal.
Chile, al 31 de marzo de 1988

Situación Procesal	Número
En proceso	322
Condenados	70
Condenados y Procesados	37
TOTAL	429

Fuente: FASIC

Notas: De los 429 presos hay 87% hombres y 13% mujeres. Las cifras son de 590 procesos, de los cuales el 80% corresponden a justicia militar.

CUADRO Nº 8

Número de chilenos impedidos de vivir en la patria por tipo de situación.
Chile, al 31 de marzo de 1988

Tipo de situación	Número
Expulsiones administrativas	0
Prohibiciones de ingreso	544
Asilos	0
Refugios políticos	...

... Sin información

CUADRO Nº 9

Promedio mensual de torturas por mes y año.
Chile, enero - marzo 1985 - 1988

MES	N U M E R O			
	1985	1986	1987	1988
Enero	17	28	6	4
Febrero	29	7	12	11
Marzo	7	17	10	22 (*)
Total	53	52	28	37
Promedio Mensual	17,7	17,3	9,3	12,3

(*) Dos de los casos ocurrieron en Brasil.

Además se agrega en el informe 1 caso de agosto de 1987.

CUADRO N° 10

Promedio mensual de tratos crueles, inhumanos y degradantes por mes y año.
Chile, enero - marzo 1985 - 1988

MES	N U M E R O			
	1985	1986	1987	1988
Enero	19	28	13	28
Febrero	48	32	31	57
Marzo	23	46	59	53
Total	90	106	103	138
Promedio Mensual	30,0	35,3	34,3	46,0

CUADRO N° 11

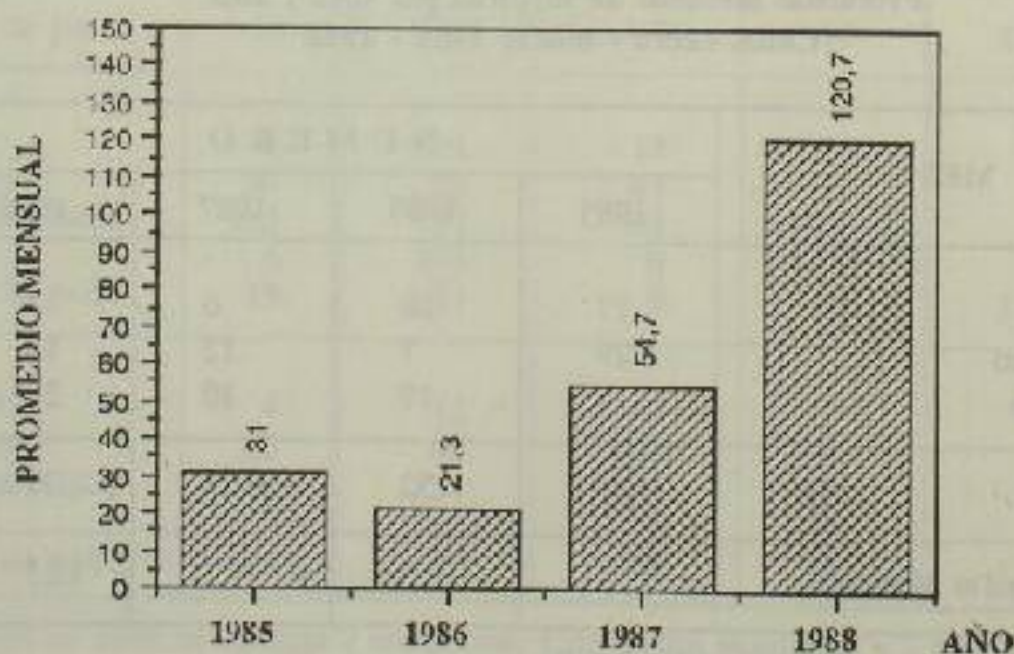
Promedio mensual de amedrentamientos por año y mes.
Chile, enero - marzo 1985 - 1988

Año	Enero	Febrero	Marzo	Total	Promedio mensual
1985	19	47	27	93	31,0
1986	21	23	20	64	21,3
1987	63	39	62	164	54,7
1988	75	106	181	362	120,7

— Se agregan 4 casos en enero y 6 en febrero de 1988. Además en el Informe figuran 4 nuevos casos correspondientes a diciembre de 1987.

GRAFICO N° 3

Promedio mensual de amedrentamientos por año, Chile, enero - marzo 1985 - 1988



FUENTE: Cuadro 11

2. INFORMACION CORRESPONDIENTE A 1987

CUADRO N° 12

Número de casos de algunas violaciones de derechos personales por tipo y mes.
Chile, enero - diciembre 1987

Tipo violación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
MUERTES	1	2	5	3	2	16	3	0	5	4	2	4	47
En supuestos enfrentamientos	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	12
Por torturas	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
En manifi. por civ. no ident.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0	4
Por abuso de poder	1	2	3	3	2	3	3	0	5	1	2	4	29
HOMICIDIOS FRUSTRADOS	3	1	7	13	9	4	2	1	12	24	8	2	86
DETENCIONES ARBITRARIAS	238	550	458	210	260	759	366	620	899	1591	314	218	8486
Secuestros	6	4	12	9	16	8	12	25	22	11	8	4	137
Individuales	24	16	43	51	29	55	42	55	133	94	42	34	619
En manifestaciones	183	237	394	130	202	676	291	525	723	1454	248	169	5232
Colectivas	6	274	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6	289
Por abuso de poder	19	19	9	20	13	19	21	15	21	32	13	8	209
RELEGACIONES ADMINIS.	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3
TORTURAS	6	12	10	11	10	11	15	19	16	8	8	2	120
TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES	13	31	59	71	61	63	26	44	75	137	41	16	637
AMEDRENTAMIENTOS	63	38	62	100	103	153	103	74	197	136	160	70	1264

CAPITULO III

000 GENERALIDADES Y CARACTERISTICAS DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

010 HECHOS RELEVANTES DEL MES

NACIONAL

Pinochet: "Estamos aplicando artículos transitorios de Constitución";

El Jefe de Estado, general Augusto Pinochet, afirmó, el 6 de marzo, en la localidad de Chile Chico, en el extremo austral del país, que *"la Constitución no se ha aplicado ciento por ciento, no se ha ejecutado totalmente porque estamos en la aplicación de sus artículos transitorios"*.

Tal aseveración la hizo, al consultársele si dicha Carta Fundamental está más vigente o se ha debilitado tras su promulgación el 11 de marzo de 1980.

Reafirmó el mandatario que gracias a la Constitución se ha publicado un conjunto de leyes que conforman la institucionalidad y que ya se están aplicando. *"La Constitución no tiene problemas"*, señaló.

"Boinas Negras": Voto de lealtad a Pinochet;

Su compromiso con la nueva institucionalidad impulsada por el régimen militar chileno, la adhesión al gobierno y la *"lealtad sin condiciones"* al Jefe del Estado, general Augusto Pinochet, renovaron el 31 de marzo los integrantes de las Fuerzas Especiales del Ejército, que conforman paracaidistas y comandos que lucen "Boinas Negras", similares a las que ostentan miembros de sus homólogos norteamericanos.

En ceremonia realizada en el campo militar de Peldehue, a escasos kilómetros al norte de Santiago, el director de la Escuela castrense, coronel José Zara, aseguró que *"no permiteremos jamás que nuestros hermanos caídos en combate el 11 de septiembre de 1973 observen desde el más allá una actitud conciliadora o de traición, ya que nuestros corvos brillantes y acerados están prestos al llamado de nuestro líder para defender al querido pueblo chileno, el cual siempre ha sido vencedor y jamás vencido"*.

Las afirmaciones del alto jefe militar motivaron una reacción en cadena de sectores civiles que, coincidentemente, rechazaron la violencia implícita en sus palabras, como asimismo demandaron que no sean los corvos -arma blanca de hoja de doble filo- *"los que aseguren la paz y la tranquilidad en Chile"*.

Renuevan Estados de Emergencia y de Peligro de Perturbación:

El 2 de marzo fue publicado, en el Diario Oficial, la renovación del Estado de Emergencia.

Ocho días más tarde, el 10 de marzo, mediante el decreto N° 301, fue publicada en el Diario Oficial la renovación del Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, fundamentado en el artículo 24 transitorio de la Constitución de 1980.(ver párrafo 020).

Bando regula reuniones en sitios públicos:

Toda reunión que se celebre en lugares de uso público, deberá contar con la autorización del Jefe de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana y provincia de Santiago, brigadier general Francisco Martínez Benavides, de acuerdo a lo establecido en el Bando N°53 dispuesto por dicha autoridad.

Procurador General: "Artículo 8° es garantía de vigencia de libertades";

En el libro *"Una cuestión de principios"*, del abogado Ambrosio Rodríguez, Procurador General de la República, basado en la *"defensa de la libertad y la democracia en la Constitución Política de 1980"* y en la sentencia del Tribunal Constitucional en contra del ex Vicepresidente de la República y ex Canciller, Clodomiro Almeyda, se afirma enfáticamente que *"el artículo 8 es una de las bases de la institucionalidad, como garante y resguardo de la libertad"*.

El lanzamiento del libro se produjo el 21 de marzo, en una ceremonia a la cual concurren altas autoridades del gobierno militar.

No hay autorización para ingreso de Grupo de OEA a Chile:

El Director de Política Multilateral de la cancillería, Uldaricio Figueroa, precisó el 28 de marzo que el gobierno no ha autorizado el ingreso al país de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), luego de conocerse versiones cablegráficas, provenientes de Washington.

El funcionario explicó que, en 1984, se realizó una petición oficial, que fue denegada.

Carabineros distribuyó alarmante circular sobre actos terroristas:

Un documento, bajo el nombre de *"Acta de Notificación"*, con el membrete del Cuerpo de Carabineros, fue distribuido, a través de la 19ª Comisaría de Providencia, en Santiago, a entidades bancarias, financieras y comerciales, alertando sobre posibles actos terroristas que se producirían en el curso del mes de marzo.

En la nota se expresa que *"debe tenerse conocimiento de posibles acciones propiciadas por el PC, en base a atentados explosivos, incendiarios y otros"* y que, para ello, *"deben extremarse los sistemas de seguridad internos"*.

CCHDH: Gobierno hace caso omiso de juicios de comunidad internacional;

La Comisión Chilena de Derechos Humanos afirmó públicamente, el 19 de marzo, que el régimen del general Augusto Pinochet hace caso omiso de los juicios que emite la comunidad internacional con respecto a las violaciones de los derechos humanos en Chile.

La aseveración de la CCHDH se basa en que la Comisión de Derechos Humanos de ONU, en Suiza, condenó por 34 votos a favor, cero en contra y siete abstenciones al gobierno de Santiago por *"violaciones a los derechos humanos de la persona"*.

Embajador Barnes: Caso Letelier pesa en embargo de armas a Chile;

El embajador de Estados Unidos en Chile, Harry Barnes, reafirmó el 16 de marzo que su país no levantará el embargo de armas sobre Chile si no se observan mejoras en los derechos humanos y, especialmente, en la cooperación del gobierno chileno en el caso (del ex canciller socialista), Orlando Letelier.

El diplomático formuló tal afirmación al inaugurar el pabellón norteamericano en la Feria Internacional del Aire (FIDA), que organiza la Fuerza Aérea de Chile.

Funcionario amenaza con fusilar a opositores:

El jefe de gabinete de la Intendencia de Magallanes, en la XII Región, en el extremo austral del país, Gerardo Álvarez, advirtió que todos aquellos que, de producirse el triunfo del No en el plebiscito anunciado para este año, no acepten el itinerario del régimen previsto para esta alternativa *"serán pasados por las armas, al igual que les ocurrió a los que, en 1973, se pusieron al margen de la ley, al integrar el gobierno de la Unidad Popular"*.

El abogado vertió, el 2 de marzo, tales declaraciones al participar en un programa radial llamado "Diálogo", en la emisora Polar de Punta Arenas.

INTERNACIONAL

Condena internacional contra gobierno chileno:

La Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, con la abstención de Estados Unidos, adoptó por abrumadora mayoría una resolución condenando al régimen militar chileno por la continuación de sus flagrantes violaciones a las libertades fundamentales.

La decisión fue adoptada en Ginebra, Suiza, por 43 delegados de países representados en el organismo mundial. La votación fue de 34 sufragios a favor de la condena, cero en contra y siete abstenciones.

Pinochet anuncia derogación de artículos transitorios de Constitución:

Al general Augusto Pinochet dice que todavía no sabe si será candidato para la presidencia de Chile en el plebiscito anunciado para el segundo semestre de 1988, a la vez que aseguró que los artículos transitorios de la Constitución -que son objeto de numerosas críticas- serán derogados, según una entrevista aparecida, el 6 de marzo, en el matutino madrileño Diario 16. En la misma entrevista, el gobernante militar expresa que las acusaciones en contra del gobierno chileno por su sistemática violación a los derechos humanos *"son falsas"* y que los acusadores *"desconocen la verdadera situación en el país"*.

Juristas internacionales evalúan situación de derechos humanos en Chile:

La Comisión Internacional de Juristas evaluó en 8.188 los casos de violaciones a la vida, la integridad y la seguridad de las personas en Chile, en un informe presentado el 5 de marzo a las Naciones Unidas, teniendo como base antecedentes y datos de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH).

El documento establece que el año 1987, la situación de los derechos humanos en Chile se vio agravada por la reaparición de formas represivas que se creían superadas, como las detenciones seguidas de desaparición, los asesinatos ejemplares y el uso de animales en la tortura.

020. LEGISLACION SOBRE DERECHOS HUMANOS

1.- Renovación del Estado de Emergencia:

Por un período de 90 días fue renovado el Estado de Emergencia en todo el país, de acuerdo a una resolución del Ministerio del Interior, publicada el 2 de marzo en el Diario Oficial y basada en la existencia

de "peligro interno para la Seguridad Nacional". Asimismo, el mismo cuerpo legal designa los Jefes militares de las distintas zonas de emergencia en el territorio.

2.- Se renueva Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior por otros seis meses:

El 10 de marzo de 1988 se publica en el Diario Oficial el Decreto N° 301, del Ministerio del Interior, que renueva, por otros seis meses, el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, permitiendo al Presidente de la República el uso del Artículo 24 transitorio de la Constitución Política.

Tal como en todas las oportunidades anteriores, la renovación de este estado no se basa en antecedentes fácticos, y el carácter transitorio que debe tener se convierte en permanente, permitiendo al Ejecutivo, por simple vía administrativa, arrestar a personas hasta por cinco días, en sus casa o en lugares que no sean cárceles; restringir el derecho a reunión y la libertad de información; prohibir el ingreso al territorio nacional o expulsar de él "a los que propaguen las doctrinas y a los que realicen actos contrarios a los intereses de Chile o constituyan un peligro para la paz interior"; y, disponer la permanencia obligada de determinadas personas en una localidad urbana del territorio nacional hasta por un plazo no superior a tres meses.

3.- Discurso de inauguración del año judicial 1988, por parte del Presidente de la Corte Suprema:

Con un breve discurso, el Presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, dio por inaugurado el año judicial 1988.

Generalmente en esta oportunidad los presidentes del tribunal superior aprovechaban de proponer una serie de reformas a la legislación que entorpecía la labor judicial, costumbre que se ha ido terminando como lo refleja el discurso del presente año.

En relación a la disposición 24 transitoria, simplemente se señalan las dos interpretaciones que existen en torno a la admisibilidad de recurso en contra de una medida tomada en virtud de dicha disposición.

Respecto a la amplitud de la Jurisdicción Militar, nada se dice en el discurso mencionado, sino que sólo se da una estadística de la labor de la Corte Marcial en el año 1987.

Sobre el uso indiscriminado de las fuerzas de Orden y Carabineros e Investigaciones de poner a detenidos a disposición de un juzgado como autores de delitos terroristas, tampoco hay ninguna referencia en el discurso.

En relación a la independencia del Poder Judicial, crítica que reconoce en su discurso el Presidente de la Corte Suprema, la reduce sólo al problema de que las Cortes serían o no proclives a las decisiones negativa de los recursos de amparo en contra de las órdenes de tipo administrativo, señalando las dos interpretaciones que existen en el fallo de dicho recurso en relación al artículo 24 Transitorio de la Constitución Política.

CAPITULO IV

100. SITUACION DE LOS DERECHOS PERSONALES

"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".
(Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

110. DERECHO A LA VIDA

111. MUERTES

Nuevos antecedentes de muertes ocurridas con anterioridad.

111.2 Muertes con supuestos enfrentamientos

Caso "Operación Albania": Muertos en casa de calle Pedro Donoso 582.

En este inmueble fallecieron, el 16 de junio de 1987 las siguientes personas:

- Ester Angélica Cabrera Hinojosa, 22 años, egresada de 4° medio.
- Manuel Eduardo Valencia Calderón, 21 años, Técnico electrónico.
- Ricardo Cristián Silva Soto, 28 años, estudiante Química y Farmacia.
- Ricardo Hernán Rivera Silva, 24 años, mecánico.
- Elizabeth Escobar Mondaca, 29 años.
- Patricia Angélica Quiroz Nilo, 29 años, dueña de casa.
- José Joaquín Valenzuela Levi.

Durante el mes de marzo, se presentaron las dos últimas querellas por homicidio. Ellas son las siguientes:

- José Joaquín Valenzuela Levi, 29 años.

Muere el 16 de junio de 1987, junto a seis personas en el interior de un inmueble de calle Pedro Donoso, comuna de Conchalí.

El 3 de marzo se interpuso, ante el Segundo Juzgado Militar de Santiago una querella por el homicidio de Valenzuela, en el cual se encontraría involucrado personal con fuero militar. La denuncia está planteada en contra de todos quienes estuvieron implicados en el homicidio.

El escrito fue presentado por la madre de la víctima, Beatriz Levi Dresner, residente en Suexia, quien en una parte de la denuncia expresa que "por los antecedentes generales recogidos sobre los hechos, ha podido formarme la idea que a lo menos la muerte de estas siete personas es bastante sospechosa, puesto que se habla de un enfrentamiento que no habría existido". Patrocinante de la demanda es el abogado Nelson Cancoto Pereira.

— Patricia Angélica Quiroz Nilo, 29 años,

Murió el 6 de junio en el interior de una vivienda de calle Pedro Donoso en lo que fue calificado por DINACOS como resultado de un enfrentamiento. La víctima estaba casada con Patricio Ricardo Acosta, quien también murió en un supuesto enfrentamiento con efectivos de seguridad en la vía pública (Varas Mena comuna de San Miguel) el 15 de junio.

En marzo, su padre presentó en la Segunda Fiscalía Militar de Santiago una denuncia por la "muerte violenta u homicidio", en la que se entregan antecedentes que refutan la tesis planteada de "enfrentamiento" y se expresa que "tanto por indagaciones particulares, así como indagaciones recogidas por diversos medios he llegado a la conclusión de que no hubo disparos desde el interior de la casa y sólo los hubo desde afuera hacia dentro". También se alude al "cien por ciento de efectividad de los funcionarios de seguridad", por cuanto ninguno de los ocupantes de la vivienda resultó herido: todos murieron, con heridas que son "sintómicamente parecidas o similares".

Es necesario destacar que, de acuerdo al protocolo de autopsia, todas las víctimas presentaban heridas de bala en el tórax o en la cabeza.

Respecto de las víctimas de la casa de calle Pedro Donoso, las querellas presentadas por los familiares de cinco de ellas fueron interpuestas ante el 21° Juzgado del Crimen y comenzaron a ser investigadas por la magistrado subrogante Ximena Solís, como homicidios. A la vez, la justicia militar comenzó a gestionar que la jueza se declare incompetente. Al negarse a hacerlo, se entabló una contienda de competencia ante la Corte Suprema, la que dictaminó en favor de los tribunales militares.

La Juez alcanzó a ordenar la exhumación de una de las víctimas: Ricardo Rivera; su padre expresó que su cabeza estaba deshecha por culatazos.

El 31 de marzo, el abogado querellante, Nelson Cancoto (quien representa a los familiares de las siete víctimas), solicitó al titular de la Segunda Fiscalía Militar -Lorenzo Andrade- que ordene la reconstitución de la escena. La razón es que la vivienda de Pedro Donoso fue vendida y el nuevo propietario va a demolerla. Con ello desaparecería un valioso elemento de prueba.

Información de prensa consigna la existencia de dudas sobre la versión oficial de que los ocupantes de la vivienda se negaron a obedecer una orden de rendirse y que repelieron a tiros la acción de las fuerzas de seguridad. Esa fuente expresa que existe una sola vía de ingreso a la vivienda y que casi todas las habitaciones donde fueron encontrados los cadáveres carece de ventanas; tampoco en las viviendas del frente se registran impactos de bala.

Otra diligencia solicitada por el abogado Cancoto es la exhumación de los 6 cadáveres para proceder a la segunda autopsia en la cual se puedan detectar lesiones previas, simultáneas o posteriores a los impactos de bala y el grosor y trayectoria de los impactos. En este último caso para determinar la distancia desde la cual se hizo fuego. (*Fortín Mapocho*, 11.03, 1° 04; *Últimas Noticias* 11.03; *La Cuarta* 04.03.88)

111.4 Homicidios premeditados

- José Manuel Parada
- Manuel Guerrero
- Santiago Nattino

Tres años se cumplieron el 30 de marzo de la muerte, por degollamiento, de estas personas. Por este motivo se realizaron diversas acciones. Entre ellas:

- Una manifestación de protesta frente a la Moneda que fue disuelta por carabineros quienes detuvieron a 21 personas, entre ellas el sacerdote Mariano Puga.
- Una marcha de alrededor de 400 jóvenes frente al colegio Latinoamericano, donde trabajaba Manuel Guerrero.
- Romería al lugar donde fueron encontrados los cadáveres, acción encabezada por los trabajadores de la Vicaría de la Solidaridad, donde laboraba José Manuel Parada. En esa oportunidad, se colocó un monolito recordatorio con un poema de Parada que dice: "Tú vencerás, incluso porque cuando arrasaron con tu vida, naciste entre las cenizas y renacistes entero, camarada".
- El movimiento "Mujeres por la Vida" realizó una acción frente a la casa del ex director de Carabineros, general(R) César Mendoza, guardando 15 minutos de silencio.
- Entrevista de una delegación de funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad con el ministro José Cánovas Robles. En la oportunidad, el ministro envió un mensaje a los trabajadores de esa institución que consigna tres puntos: 1) Se avanzará hasta las últimas consecuencias. 2) Lentamente la investigación avanza. 3) Dentro de los márgenes para los cuales está facultado, hará uso de todas las atribuciones que la ley le otorga, para esclarecer el caso. Y estima que está en la línea.
- Ceremonia artístico-religiosa en la sede de la Vicaría presidida por el obispo auxiliar de Santiago y Vicario de la Solidaridad, monseñor Sergio Valech. En la oportunidad hizo uso de la palabra monseñor Cristián Precht.
- Entrevista de dirigentes del Colegio de Profesores con el presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal. En la oportunidad, los profesionales le expresaron su preocupación porque aún no se esclarecen estos asesinatos y la falta de cooperación que han prestado al ministro Cánovas los organismos auxiliares de la justicia.
- Entrevista de dirigentes del Colegio de Profesores con el director de la Policía de Investigaciones, general (R) Fernando Paredes. Este expresó que un funcionario de esa institución trabaja en forma permanente en las diligencias que encomienda el ministro Cánovas.
- Entrevista de las viudas, Elena Reyes, Estela Ortiz y Owana Madera, con el jefe del gabinete del General Director de Carabineros Rodolfo Stange, coronel Mario Morales. Pidieron entrevistarse con Stange para solicitarle su cooperación en la investigación de este triple homicidio. También asistió la madre de los hermanos Vergara Toledo, Luisa Toledo. Ambos jóvenes resultaron muertos en un supuesto enfrentamiento el 29 de marzo de 1985.

En la ocasión, hicieron entrega de una carta dirigida al general Stange, en la que expresan que: "Durante estos tres años sobre llevando nuestro dolor y rescatando los valores de la vida por sobre la muerte, hemos luchado incansablemente por el total esclarecimiento de los hechos y por alcanzar la justicia. Hasta hoy sus crímenes que horrorizaron a la sociedad entera permanecen impunes".

"Usted, señor general Stange, tiene responsabilidad en esa falta de esclarecimiento y ausencia de justicia. Cuando usted asumió el mando institucional, luego de la renuncia del general Mendoza al conocerse la resolución del ministro Cánovas que encargó reo a dos funcionarios de Carabineros y arraigó otros doce, resolución revocada posteriormente por la Corte Suprema, en esa ocasión declaró al país que Carabineros colaboraría entusiastamente con los Tribunales de Justicia, y que no ocultarían ningún acto, hasta el total esclarecimiento de los hechos (*Las Últimas Noticias* y *La Tercera de la Hora* de 03 y 04 de agosto de 1985).

En esos mismos días dispuso la inmediata disolución del Dicomcar, solicitó retiros y ordenó cambios de funcionarios de numerosos miembros de su institución.

"Pero todo eso no basta. Es necesario que sus promesas de colaboración, hechas en los primeros días de agosto de 1985, se traduzcan en la entrega de información real a los tribunales de Justicia.

"Hasta ahora, a tres años de los crímenes, la actuación del Alto Mando de Carabineros se ha limitado a exculpar a sus integrantes o a denunciar las actuaciones ilegales de otros organismos de seguridad, sin referirse a los asesinatos mismos, actitud que para un organismo policial, máxime cuando ha sido acusado directamente de estar implicado en los secuestros y muertes, resulta, por decir lo menos, altamente insuficiente".

Respecto de la petición de entrevista formulada, Estela Ortiz manifestó que "lo que nosotros queremos es que el general Stange entregue a los tribunales los resultados del sumario interno que Carabineros habría hecho en relación al asesinato de nuestros maridos".

Por otra parte, diversas diligencias realizó el ministro en visita José Cánovas Robles. Entre ellas, el 23 de marzo, dos policías -cuyas identidades no fueron proporcionadas-, prestaron declaración. La diligencia se llevó a cabo en dependencias de la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones. También, durante el mismo mes, fue interrogado el coronel (R) Julio Omar Michea, ex jefe de la disuelta Dicomcar (Dirección de Comunicaciones de Carabineros), quien habría ratificado una declaración prestada con anterioridad ante el juez del Octavo Juzgado del Crimen, Juan Manuel Muñoz Pardo, en torno al "Caso AGECH" donde fueron secuestrados cinco funcionarios.

A la vez, los abogados querellantes, Gustavo Villalobos y Luis Hermosilla, sostuvieron una entrevista con el ministro Cánovas, luego de la cual expresaron que éste "investiga un cuerpo constituido en asociación ilícita", agregando que "los resultados de las últimas diligencias no desmienten la razón de que se investigue eso". Se añadió que el juez "mantiene similar forma de investigar, dirigiendo él las pesquisas, sin perjuicio de las iniciativas propias que tengan los organismos auxiliares."

(*El Mercurio* 24,25,26 y 31 de 03.; *La Epoca* 24,25,28,29 y 30 del 03 y 01 del 04; *Fortín Mapocho* 24,30 y 31 del 03; *La Segunda* 24 y 25 del 03; *Las Últimas Noticias* 24,25,29 y 31 del 03; *La Tercera* 29 y 31 del 03 del 88)

— Orlando Letelier del Solar

El 10 de marzo, Jay B. Stephen juró como Fiscal de la Corte Federal del Distrito de Columbia. A él corresponderá continuar la investigación por el homicidio de Letelier, y su secretaria, Ronnie Moffit. El 2 de marzo, la Corte Marcial, que preside el ministro Enrique Paillás, dejó en acuerdo una apelación -presentada en octubre de 1987 por la abogada Fabiola Letelier- ante una resolución del Juez Militar de Santiago, Rodrigo González, quien dictaminó no reabrir el sumario respecto de la falsificación de pasaportes.

Por otra parte, el 4 de marzo, ingresó a la Corte Suprema la página 24 del exhorto dirigido al general (R) Héctor Orozco, página que se había extraviado. Luego de ello, el documento fue enviado al fiscal de ese tribunal, René Pica quien debía resolver si era procedente o no acogerlo a tramitación. Posteriormente el fiscal determinó que, 16 de las preguntas que en él se hacen, no debían ser respondidas por el general (R) Orozco. Cabe recordar que el total de éstas es cercano a las 200.

El informe evacuado por el fiscal Pica fue entregado en la Cuarta Sala de la Corte Suprema, la que determinó solicitar a la Corte Marcial el expediente sobre el proceso de falsificación de pasaportes y homicidio del ex canciller Orlando Letelier.

En tanto, el gobierno de Estados Unidos designó al abogado Alfredo Etcheverry como su representante en el caso sobre el exhorto enviado por la justicia norteamericana al general (R) Orozco. El oficio fue recibido en la Corte Suprema el 23 de marzo. (*El Mercurio* 02, 03, 05, 08, 12, 15, 17, 18, 19, 24 del 03 del 88)

- José Carrasco Tapia, periodista
- Abraham Muskablit, publicista
- Gastón Vidaurrázaga, profesor
- Felipe Rivera, electricista

El abogado Claudio Torres solicitó al ministro en visita, Aquiles Rojas, quien se encuentra abocado a la investigación por la muerte de estas cuatro personas (hecho acaecido entre el 8 y el 10 de septiembre de 1986), que cite a declarar a Rafael Otero Echeverría. Este habría publicado en la revista "SEPA" del cual es director, antecedentes respecto de las circunstancias en que murieron las cuatro personas, expresando que en los hechos habrían participado militantes de la misma colectividad a que pertenecían las víctimas. En este tenor el abogado Torres solicita se aboque a investigar lo aseverado por Otero.

Posteriormente, el ministro en visita interrogó a Otero en dependencias de la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda. En la oportunidad éste manifestó que los antecedentes publicados los habría conocido a través de un periodista cuyo nombre no entregó, acogiéndose al secreto profesional, según el cual éste se lo habría escuchado a la viuda de Carrasco.

Por su parte, Silvia Vera viuda de Carrasco desmintió las aseveraciones formuladas por Otero expresando que: "Para justificar su increíble versión de que Pepe habría sido asesinado por venganza por sus propios camaradas de partido, Otero Echeverría señaló al juez que dicha información la había recibido de 'un periodista, el que a su vez la recibió de labios de la viuda de José Carrasco Tapia', implicación que podría entenderse relacionada a mi persona".

"Lo anterior no sólo es una calumnia y una infamia, sino inmoralidad, porque amparado en un principio ético profesional, Otero aparece insinuando que yo pude haber participado indirectamente de cómplice de una flagrante mentira. Ante tamaña insinuación de la que me hace parte sibilinamente Otero Echeverría, he procedido a instruir a mi abogado para que determine las acciones legales pertinentes en torno a esta cobarde maquinación". (*Las Últimas Noticias*, 12 y 18 de marzo; *Fortín Mapocho* 19 de marzo; *La Epoca* 21 de marzo del 88).

111.6 Muertes por abuso de poder

- Percy Arana Saldaña, peruano, 21 años, cantante.

Resultó muerto en la madrugada del 31 de marzo de 1984 (Ver párrafo 111.5 Muertes por violencia innecesaria, INFORME MENSUAL N°27). Los hechos se produjeron luego que un comando emboscara a un bus de Carabineros en la calle Carmen al llegar a Alameda. En el sector de avenida Matta, se encontraban efectivos de la Cuarta Comisaría de Carabineros cuando apareció el furgón Daihatsu de color blanco en el cual iban tres personas. De acuerdo a relato de los dos sobrevivientes, los uniformados comenzaron a disparar sin aviso previo y luego los golpearon.

El padre de la víctima, peruano, quien se encuentra en Chile con el objeto de obtener justicia, viajó contando con el patrocinio de la Cancillería peruana, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y la Fiscalía de esa nación. Manifestó que "a mi hijo lo asesinaron a golpes. Médicos peruanos que practicaron la autopsia me informaron que estaba deshecho. Sólo tenía una herida a bala y el proyectil era de pequeño calibre. Nuestro viaje (con su esposa), tiene como único sentido la exigencia de justicia y castigo para los responsables ..." En la actualidad el proceso se encuentra paralizado.

Por su parte, una de las sobrevivientes del hecho, María Eugenia Tensch Monreal (quien en el Informe de La Epoca aparece con el nombre de Marina Stager), entrega la siguiente versión de los hechos: "El sábado 30 de marzo conducía en mi vehículo al cantante de nacionalidad peruana Percy Arana Saldaña. El debía presentarse esa noche en la boite La Noche, donde estaba contratado. También viajaba el adolescente Sergio Courbisk Kehr..." Agrega que cuando iban por avenida Matta, cruzando la calle Lira, con luz verde y a 40 kms., se produjo un infierno de disparos e improperios. "Carabineros uniformados se abalanzaron hacia mi

vehículo, disparando sus metralletas, entonces, en forma refleja doblé mi volante hacia el lado derecho, impactando en la cuneta. Percy Arana gritaba: "¿Qué pasa, qué pasa?", y levantaba los brazos". Salió del vehículo y fue muerto y las otras dos personas fueron sacadas a golpes.

La testigo termina diciendo que "nos gritaban, miristas desgraciados" y nos exigían documentos en medio de insultos irreproducibles". Ambas personas fueron detenidas y, algunas horas después, dejadas en libertad sin cargo alguno.

Información de prensa agrega que en el mismo sector de avenida Matta fue detenido por carabineros el empleado Marcos Punaro Lillo quien conducía un furgón Suzuki; al bajar del vehículo un carabinero le disparó una ráfaga a los pies: la extremidad derecha fue molida por los impactos y hubo de serle amputada.

Carabineros realizó un sumario para determinar responsabilidades en esos sucesos, determinándose que estaban involucrados el capitán Pedro Moyano Acevedo -comisario de Fuerzas Especiales-, el sargento Jorge Bonilla Vergara, el sargento Edmundo Arriagada y los carabineros José Jiménez Fuentes y José Aguilera Díaz, el último de los cuales andaba de civil por encontrarse de licencia.

El resultado de la investigación fue de culpabilidad, pero sólo de faltas menores, como falta de mando al actuar y mala distribución de las fuerzas. Por ello fueron amonestados y su condena consistió en sólo unos días de arresto. (*Fortín Mapocho* 10 y 18 de marzo de 1988)

Muertes correspondientes a marzo (2)

III.6 Muertes por abuso de poder (2)

SANTIAGO (1)

— 1. José Isafas Solís Álvarez, 24 años, comerciante ambulante.

Murió el 1° de marzo a las 16.00 horas en el pabellón de quemados de la Posta Central a causa de quemaduras de 2° y 3° grado en la cabeza, tronco y extremidades y un 27 por ciento de quemadura respiratoria, según Certificado de Defunción del 3 de marzo.

De acuerdo a la denuncia, la víctima había sido detenida por Carabineros de la Comisaría de San José de Maipo el 28 de febrero por "sospecha". (Ver *informe N° 72*, párrafo 135)

Carabineros informa a la madre que el afectado había sido encontrado desnudo y quemado con cera y que él lo había hecho. Fue trasladado en una camioneta cerrada primero al Hospital de San José de Maipo y luego a la Posta Central. Allí habría gritado a su madre: "¡Me quemaron mamita, me quemaron!".

El 29 de febrero en la Posta le informaron que su hijo estaba custodiado por carabineros e incomunicado.

Cuando su hijo fallece, va a la Comisaría de San José de Maipo en busca de los documentos para su sepultura; allí se le expresa que el joven fue detenido y llevado a la subcomisaría de San José de Maipo y que, "por causas que se investigan, procedió a empapar su cuerpo con restos de cera y parafina para luego prenderse fuego..."

La madre refuta la versión entregada por cuanto las ropas que le fueron entregadas no tenían rastros de quemaduras; sostiene que la policía "no explica la procedencia de los materiales inflamables con que se habrían producido las quemaduras, quedando la duda de su existencia en la propia celda de detenidos, lo cual, al menos, evidenciaría una grave negligencia".

Se anunció la presentación de una querrela criminal contra quienes resultaren culpables de su muerte.

Por su parte el titular de la Segunda Fiscalía Militar, Lorenzo Andrade, tomó declaración a cuatro personas en el marco de la investigación que se realiza: ellos serían dos civiles y dos uniformados.

PROVINCIAS (1)

Curanilahue (1)

— 2. Roberto Valdebenito Vira, 30 años, minero.

Muere el 9 de marzo, a las 19.00 horas en el Hospital Regional de Concepción. La víctima había sido herida a bala en el cráneo cuando un contingente de Carabineros, perteneciente a la Cuarta Comisaría de Curanilahue, llegó a la población Javiera Carrera -ubicada a 3 kms. al sur de esa ciudad-, para reprimir las manifestaciones de celebración de los pobladores con ocasión del Día Internacional de la Mujer.

Según la prensa, en la oportunidad había barricadas y se tocaban pitos y cacerolas.

Siempre de acuerdo a la misma fuente, testigos expresaron que los uniformados habían efectuado varios disparos, uno de los cuales impactó a Valdebenito en la región occipital; éste debió ser trasladado, primero al hospital local y luego al Hospital Regional de Concepción donde fue intervenido quirúrgicamente. Falleció en la fecha antes señalada.

La madre de Valdebenito, Graciela Vira interpuso una querrela criminal por su muerte; ésta fue presentada en el Juzgado de Curanilahue bajo el patrocinio de la Pastoral de Derechos Humanos de Concepción.

El juez se declaró incompetente, razón por la cual la causa quedó radicada en la Fiscalía de Carabineros de Lebu.

Por su parte, Moisés Labraña, presidente de la Confederación Minera, denunció que el 12 de marzo pasado, personal municipal hizo trabajos con maquinaria pesada en el lugar donde cayó Valdebenito; de esa forma quedaron borradas evidencias que pueden ser importantes en el proceso. Informó, además, que hubo un paro de actividades de los pirquineros en Curanilahue.

Un comunicado de la IV zona de Carabineros expresa que cuando los efectivos procedían a detener a una persona, fueron atacados con violencia, lanzándoles piedras, "lo que motivó que un carabiniere efectuara con su arma de servicio un disparo al aire..." Agrega, que se realiza una investigación administrativa.

112. HOMICIDIOS FRUSTRADOS

Caso anterior no denunciado

Enero (1)

— 1. Mario Allende, herido a bala y detenido junto a otras cinco personas el 31 de enero en el curso de un allanamiento efectuado por Carabineros y civiles en la Villa 4 de Septiembre. El hecho ocurrió al ingresar la policía disparando en la vivienda en la que se encontraba el afectado. De acuerdo a la información policial, las detenciones fueron parte de un operativo realizado para detener a Mario Allende, el que fue puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar acusado de presunto homicidio. (*Fortín Mapocho*, 02.02.88)

Casos correspondientes a marzo

SANTIAGO (6)

- 1. Ramón Solís
- 2. Rannier Spangenberg
- 3. Lorena Muñoz Carrasco, 23 años, egresada de Antropología.

Resultaron heridos a balines disparados por carabineros el 1º de marzo, en momentos en que participaban

en un encadenamiento en los Tribunales de Justicia por demandas estudiantiles y por los cinco detenidos desaparecidos de septiembre de 1987. Lorena Muñoz fue además conducida a la 1° Comisaría y, posteriormente, a la 38ª Comisaría.

Para disolver la acción Carabineros utilizó, también, carros lanza agua y lanza gases. Una periodista extranjera resultó también herida a balín, en tanto que quince personas fueron detenidas. (ver 133)

— 4. Francis Lilian Ellery, de nacionalidad inglesa, periodista del "Outwrite", resultó herida a balín disparado por carabineros el 1° de marzo cuando cumplía sus labores profesionales frente a los Tribunales de Justicia, lugar donde se realizaba un encadenamiento por demandas estudiantiles y por los cinco detenidos desaparecidos de septiembre de 1987. Carabineros disolvió la acción disparando balines y lanzando agua y gases. Otras tres personas resultaron heridas, en tanto que 15 manifestantes fueron detenidas.

— 5. Victor Hugo Carrasco Recabarren, 25 años, cesante.

Resultó herido por perdigones el 8 de marzo en momentos en que participaba en una manifestación que se realizó en el centro de Santiago para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

— 6. Juan Roselio Espinoza Maturana.

Herido a balín por carabineros el 15 de marzo en la puerta de su casa y trasladado en calidad de detenido a la 11ª Comisaría de Carabineros donde, según denuncias del afectado fue golpeado.

120. DETENCIONES CON DESAPARICION.

Generalidades

- En la edición del 21 de marzo de "El Mercurio", "Fuentes oficiales de los organismos de seguridad denunciaron que un número significativo de personas a las que se ha sindicado como detenidas-desaparecidas han sido vistas en libertad y son perfectamente ubicables". Esta situación la atribuyen al interés de "los movimientos subversivos terroristas y marxistas-leninistas" por sumergir a determinados dirigentes para evadirlos a las investigaciones de los organismos policiales y de seguridad. Entre estas personas se mencionan a Sergio Ruiz Lazo y Julio Muñoz Otárola, efectivamente detenidos desaparecidos, junto a Paola Drago, Andrés Colque y Gabriel Flores que nunca han sido incluidos en las listas de la Vicaría ni de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

El abogado de la Vicaría de la Solidaridad, Roberto Garretón, criticó a "El Mercurio" por haber publicado esta información, que no corresponde a la realidad y forma parte de un "esfuerzo sistemático por desacreditar informes sobre violaciones a los derechos humanos" y aseguró que "en Chile sí existen los detenidos desaparecidos." Refiriéndose a la redacción de las publicaciones (apareció también en "Negro en el Blanco") hizo notar que ambas eran exactamente iguales, lo que hace suponer que se trata de un comunicado de la C.N.I. (*El Mercurio* y *Fortín Mapocho* 25.03.88)

- La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, desmintió categóricamente que entregaran listas de personas "habidas y ubicables" como detenidas desaparecidas y agregó que jamás un nombre aparecido en sus listas ha podido ser objetado como un caso no verídico. (*Fortín Mapocho* 23.03.88)

- Los ayunos han sido una de las formas que han adoptado distintas organizaciones y grupos de personas para expresar su inquietud frente al desaparecimiento de cinco jóvenes detenidos en septiembre del año pasado. Cuatro mujeres integrantes del Departamento Juvenil de la Coordinadora Metropolitana de Pobladores, ocuparon la embajada de España y le entregaron una carta al embajador, Félix Fernández, en la que le piden que España presente una moción en la ONU para que ésta exija el esclarecimiento de la desaparición de los cinco jóvenes comunistas. Esta ocupación duró cinco días, durante los cuales las cuatro mujeres ayunaron para fortalecer su petición. (*La Epoca* 02.03.88)

La cadena de ayunos rotativos efectuados en las parroquias cumplieron mil doscientas horas; se extendió a las poblaciones de Villa Sur, La Victoria, La Legua en San Miguel también a poblaciones de Conchalí, Renca, La Cisterna, San Bernardo, Maipú, eso en Santiago y asimismo en Rancagua, Valparaíso y Lota. Los ayunantes han manifestado que optaron por esta forma de denuncia por que es la más pacífica. Y así han sumado más gente como trabajadores, estudiantes y los presos políticos. (*Análisis* 7 al 13 del 03.88)

La CODEJU y otras organizaciones juveniles, federaciones y de derechos humanos convocaron a un ayuno al que se unieron más de 30 jóvenes durante cincuenta horas pidiendo un ministro en visita para investigar al grupo paramilitar de derecha ACHA y se ponga fin "a los asesinatos en falsos enfrentamientos, a los allanamientos en territorios populares, a las detenciones con desaparición y a las amenazas de dirigentes políticos y sociales." (*El Mercurio* 13.03.88)

Estas manifestaciones han tenido tanto apoyo que se haría largo el sólo mencionar los nombres de las instituciones que participan y más aún agregar las personalidades que ayunan o expresan su adhesión, los familiares de las víctimas y las declaraciones emitidas al respecto; una muestra de ello es que todos los diarios, durante este mes han dado cuenta de ello. (*El Mercurio*, *Las Últimas Noticias*, *La Epoca*, *Fortín Mapocho* y algunas revistas).

- En la sala "El Trolley" se desarrolló un "Festival por la Vida" cuyo objetivo dijeron sus organizaciones es "sensibilizar a la gente ante la incertidumbre por los cinco detenidos desaparecidos de septiembre último y lograr un pronunciamiento de las autoridades respecto al caso." Durante 100 horas participaron ininterrumpidamente Ana González, Jorge Díaz, Eduardo Peralta y Nino García, autor de la iniciativa. (*La Epoca* 16 y 20 del 03.88)

- Diecisiete jóvenes que se encadenaron a las rejas del Congreso Nacional, fueron detenidas en medio manifestaciones de transeúntes y lanzamiento de bombas lacrimógenas. Las manifestantes promovían el esclarecimiento de la desaparición de los cinco jóvenes desaparecidos: Manuel Sepúlveda, Alejandro Pinochet, Gonzalo Fuenzalida, José Peña y Julio Muñoz. (*La Cuarta* 02.03.88)

- El Grupo 96 de Amnistía Internacional en Santa Mónica, California, E.E.U.U. escribió al diario Fortín Mapocho para informarle que efectuaron una ceremonia en una iglesia por la memoria de Jorge Muller Silva y Carmen Bueno Cifuentes, detenidos desaparecidos en el año 1974. Afirman que su grupo se ha prometido "presionar al gobierno chileno.." hasta que ambos casos y los de todos los desaparecidos sean resueltos". (*Fortín Mapocho* 06.03.88)

— Carmen Cecilia Bueno Cifuentes
— Jorge Hernán Muller Silva

Ambos cineastas de 24 y 27 años, fueron detenidos por agentes de la DINA, cuando se dirigían a su trabajo en Chile Film, el 29 de noviembre de 1974, en Providencia con Los Leones.

Varias personas aseguran que estuvieron con ellos en diversos lugares de detención y el final en Villa Grimaldi, donde se les vio por última vez a mediados de diciembre de 1974. Desde entonces no se supo más de ellos hasta que aparecieron en la lista de 119 nombres de chilenos muertos en el norte de Argentina -esta lista se publicó en la revista "Lea" en Argentina y en el tabloide "Novo Odía" de Brasil, publicaciones de una sola edición, julio de 1975, con el propósito de informar que estos detenidos habrían muerto en el país vecino en enfrentamiento entre ellos.

La madre de Carmen Bueno interpuso un recurso de amparo en su favor el 7 de diciembre de 1974. Ante los informes negativos, del Ministerio del Interior la Corte de Apelaciones lo rechazó, dando orden de investigar al 6° Juzgado del Crimen; con los nuevos antecedentes de esta investigación, se interpuso una denuncia por presunta desgracia... Así fueron rechazados numerosos recursos y denuncias hasta que se sobreseyó el caso temporalmente el 16 de diciembre de 1975.

Por Jorge Muller se interpuso el primer recurso de amparo el 6 de diciembre y luego otros que corrieron la misma suerte que los recursos interpuestos por su compañera Carmen Bueno. (*Dónde Están*, tomo 1; *Informe N° 67*, 1987).

130. DETENCIONES ARBITRARIAS

"Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado" (Art. 9 de la *Declaración de los Derechos Humanos*).

131. SECUESTROS

Casos anteriores no denunciados

Febrero (2)

SANTIAGO (2)

— 1. Carlos Egidio Melo Iribarren, 25 años, obrero

Secuestrado el 16 de febrero desde la puerta de su domicilio por civiles que no se identificaron y que lo obligaron a subir a un automóvil. El afectado fue torturado (ver *informe N° 74*, párrafo 171)

El 22 de febrero, Carlos Melo presentó una denuncia por los delitos de secuestro y lesiones ante el 17° Juzgado del Crimen.

— 2. Claudia Mercedes Moreno González

Secuestrada el 29 de febrero a las 20:30 horas, cuando la afectada subió a un colectivo en que viajaban 3 individuos que, sin identificarse, comenzaron a interrogarla acerca de su hermana Sandra y el marido de ésta, ambos colaboradores de la Vicaría Pastoral Juvenil. Durante todo ese día, la afectada fue seguida por un sujeto que quería antecedentes de su hermana. Claudia Moreno estuvo en poder de sus captores hasta las 23 horas y durante este tiempo el automóvil dio vueltas por Santiago. Fue liberada en Plaza Italia.

Casos correspondientes a marzo

SANTIAGO (3)

— 1. Luis Iván Moraga-Tapia, 23 años, cesante.

Secuestrado el 4 de marzo en la vía pública, por civiles no identificados quienes lo interceptaron y lo subieron a un camioneta. Fue interrogado por su hermana Cecilia que actualmente vive en Australia. Fue abandonado en el sector Mapocho.

Se interpuso un recurso de amparo en su favor.

— 2. Francisco Urbina

Secuestrado el 8 de marzo desde su domicilio en Carretera Panamericana Norte 660, a las 01:30 horas de la madrugada, por civiles que no se identificaron, ni exhibieron orden alguna. Se ignora la razón de la detención, como así mismo el lugar hasta donde fue trasladado. Según información de prensa del 9 de marzo aún no se sabía de su paradero, ni de quienes eran sus captores. (*Fortín Mapocho*, 9 de marzo).

132. DETENCIONES INDIVIDUALES

Casos ocurridos anteriormente no denunciados

1986

Septiembre (1)

SANTIAGO (1)

— 1. Adrián Cabrerías Rojas, 55 años, cesante.

Detenido el 5 de septiembre en la 1ª Comisaría de Investigaciones cuando el afectado concurrió a una citación que le había dejado el subcomisario Antonio Vargas. Su hija Ester Angélica había salido en libertad hacía 8 días, después de haber estado recluida 4 meses en el C.O.F., acusada de infracción a la Ley Antiterrorista, y el afectado supuso que la citación tenía relación con la situación de Ester. El 6 de septiembre fue trasladado al Cuartel Central de Investigaciones, el 8 de septiembre fue puesto a disposición de la 1ª Fiscalía Militar que lo dejó incomunicado en la ex-Penitenciaría hasta el 12 de septiembre, fecha en que fue encargado reo por infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos. Obtuvo la libertad provisional el 11 de junio de 1987, pocos días después su hija Ester Angélica fue muerta en presunto enfrentamiento (Operación Albania)

1987

Diciembre (1)

SANTIAGO (1)

— 2. Mónica del Carmen Lagos Muñoz, 30 años, profesora de Artes Plásticas.

Detenida el 29 de diciembre de 1987, por funcionarios de Investigaciones que sin existir orden alguna, allanaron el domicilio de la afectada, llevándose documentos, libros y revistas. Los policías señalaron que buscaban a un amigo de Mónica, Luis Canales.

Fue trasladada al cuartel Central de Investigaciones, a pesar de encontrarse embarazada de 8 meses y medio. Puesta a disposición de la 2ª Fiscalía Militar, quedó recluida en el Centro de Orientación Femenino, desde donde recuperó su libertad incondicional el 5 de enero de 1988.

1988

Febrero (1)

SANTIAGO (1)

— 3. Cecilia Fritz Peña, 20 años, parvularia.

Detenida el 29 de febrero a las 23.30 horas desde su domicilio ubicado en la población La Victoria por Investigaciones.

Fue llevada al Cuartel Central de Investigaciones de esa institución y liberada el 1º de marzo.

La afectada es cuñada de Samuel Robles Reinoso, a quien sindicaron como uno de los asaltantes de la Escuela Japón.

Casos correspondientes a marzo (106)

SANTIAGO (91)

Asalto a la oficina pagadora de la Escuela Japón (57)

El 29 de febrero fue asaltada la Escuela Japón, ubicada en la comuna de San Miguel, y que funciona como oficina pagadora de sueldos de docentes y funcionarios administrativos de ese establecimiento. El dinero es transportado por la empresa Brink's. El grupo de asaltantes lo constituyeron siete personas que pertenecerían a las "Milicias Rodriguistas", obteniendo un botín de 28 millones de pesos.

En el asalto murieron tres personas; uno de los asaltantes, identificado como Juan Carlos Martínez Contreras; el gerente de Operaciones de Brink's, Luis Arturo Yankez de la Cerda, y el cajero del Banco de Concepción, Juan Sepúlveda Salazar.

A raíz de estos hechos, numerosos operativos en que participó Carabineros, Investigaciones y la CNI, se realizaron en el sector sur de la capital: poblaciones La Victoria, San Joaquín y aledaños. Familias enteras fueron detenidas, sus casas allanadas y en muchos casos maltratadas por el hecho de ser vecinos o amigos de Martínez Contreras. Además, varios jóvenes de quienes se sospechaba su participación en el asalto fueron buscados, sus casas allanadas y sus familias detenidas.

Fuera de estas detenciones, se realizaron varias redadas donde se detuvo por sospechas a cientos de pobladores.

En información de *El Mercurio* del 5 de marzo, el profesor Ramón Silva Díaz manifestó que: "Un centenar de detenidos sospechoso de estar involucrados en el espectacular asalto de la escuela Japón ha desfilado por el cuartel de la Policía de Investigaciones."

El *Fortín Mapocho* del 11 de marzo señaló que: "Alrededor de trescientas personas fueron detenidas por Investigaciones, Carabineros y militares durante una redada llevada a cabo entre la noche del 9 y la madrugada del 10 de marzo en la comuna de Pudahuel... deteniendo a sospechosos por el asalto a la Escuela Japón."

Las Últimas Noticias del 11 de marzo titula "220 detenidos en razzias", indicando que un número importante de estas detenciones ocurrió en poblaciones del sector sur de Santiago, donde se busca a los autores del asalto en la Escuela Japón.

El Mercurio del 11 de marzo informa que "Investigaciones efectuó diversos allanamientos contra la delincuencia, arrestando a 230 sujetos la mayoría de los cuales fueron conducidos al cuartel central de calle General Mackenna para interrogatorios". Añade que "Los operativos realizados en la madrugada de ayer (10.3) incluyeron barrios periféricos del norte, sur y poniente de la capital, donde se supone buscaron refugio los autores de una seguidilla de asaltos que comenzaron con el robo a la oficina pagadora de la Escuela Japón, cuando perdieron la vida tres personas".

El 19 de marzo, *La Tercera* da cuenta de seiscientos detenidos en controles extraordinarios que ha estado efectuando la Policía de Investigaciones en diversos puntos de la capital. El prefecto Díaz señaló que en estas acciones se trasladó a los cuarteles a 1.872 personas.

Las detenciones que se denuncian a continuación corresponden a personas o familiares de personas que fueron relacionadas por la policía como sospechosas de haber estado involucrada con el asalto.

Se han ordenado por fecha cronológica y se han incluido aquí, los casos de personas que sufrieron torturas para facilitar el ordenamiento y una más fácil comprensión.

- 1. Guillermo Díaz Maldonado, empleado.

Detenido el 1° de marzo en su domicilio, por personal de Investigaciones, en relación al asalto de la Escuela Japón. Por el afectado se interpuso un recurso de amparo. Fue liberado el mismo día.

- 2. Teresa Fritz Peña, 25 años, dueña de casa

Detenida el 1° de marzo por Investigaciones, en su domicilio.

La afectada es cuñada de Samuel Robles Reinoso, buscado por la policía como uno de los supuestos integrantes del grupo que asaltó la Escuela Japón. Fue obligada a conducirlos hasta el lugar donde se encontraba su hermana Ana Isabel. Fue liberada el mismo día.

- 3.4. Ana Isabel Fritz Peña, 25 años, dueña de casa.

Detenida el 1° de marzo por Investigaciones, en casa de una amiga donde buscó refugio luego que su domicilio fuera allanado el día anterior. Hasta allí llegó la policía conducida por su hermana, detenida horas antes.

Fue llevada al Cuartel Central de Investigaciones donde la interrogaron sobre su cónyuge, Samuel Robles Reinoso, y liberada ese mismo día a las 21.15 horas.

Fue nuevamente detenida en la madrugada del 2 de marzo, esta vez, por dos civiles que exhibieron una placa de Carabineros y la llevaron, presumiblemente, al recinto de la 12ª Comisaría, donde fue interrogada sobre lo que había declarado en Investigaciones y, además, por dirigentes poblacionales de La Victoria. Fue liberada horas más tarde. Por la afectada y su familia se interpuso un recurso de amparo.

- 5. Vladimir Adam Vásquez Orellana.

- 6. Hipólito Navarro Frías, 48 años, jubilado.

Nicanor Navarro fue detenido el 1° de marzo en su domicilio durante un allanamiento realizado por civiles que no se identificaron y que ingresaron por el techo de la casa, preguntando por el hijo del afectado (Nicanor Navarro).

Los civiles, que se movilizaban en 2 vehículos de Investigaciones y que señalaron verbalmente pertenecer a esa institución, procedieron a registrar la casa y se llevaron detenidos a su yerno (Vladimir Adam Vásquez Orellana) y a su nuera (Lorena Rojas Poque). Todos ellos fueron trasladados al Cuartel Central de Investigaciones y, posteriormente, al Cuartel de Investigaciones de Macul donde fueron interrogados sobre el asalto a la Escuela Japón. El afectado quedó en libertad el 2 de marzo.

- 7. Segundo Andrade González, 32 años, comerciante.

Detenido el 2 de marzo por personal de Investigaciones en su lugar de trabajo y llevado al cuartel de Investigaciones de Macul. El afectado denunció que en ese recinto fue golpeado e interrogado sobre su cuñado, Luis Alberto Mella Muñoz, sospechoso de haber participado en el asalto a la Escuela Japón.

Fue acusado de prestar su casa para hacer las reuniones. Fue liberado el 3 de marzo.

- 8. Francisco Arturo Cruz Vera, 22 años, operario.

- 9. María de los Santos Cruz Vera, 29 años, dueña de casa.

- 10. Silvia de las Mercedes Cruz Vera, 26 años, secretaria.

Detenidos el 2 de marzo en el domicilio, el que fue allanado con violencia, por personal de Investigaciones y civiles, que se movilizaban en 8 vehículos: 2 de Investigaciones y 6 particulares. No mostraron orden de detención ni de allanamiento.

Fueron conducidos al Cuartel de Investigaciones de Macul e interrogados sobre Luis Alberto Mella Muñoz, a quien relacionan con el asalto a la Escuela Japón.

Las mujeres fueron amenazadas de ser golpeadas. Todos fueron liberados el 4 de marzo.

Al momento de ser liberado, Francisco Cruz, fue amarrado a un árbol, y posteriormente, le sumergieron la cabeza en un canal hasta provocarle principios de asfixia.

— 11. Cecilia del Carmen Fritz Peña, 20 años, parvularia.

Fue nuevamente detenida en la madrugada del 2 de marzo (ver casos anteriores de este informe), por carabineros y llevada al Cuartel de Investigaciones, desde donde fue liberada ese mismo día a las 6.30 A.M.

— 12. Daniel Omar Mendoza Mendoza, 51 años, jefe obra.

Detenido el 2 de marzo en su domicilio que fue allanado por personal de Investigaciones, lo acusan de brindar ayuda a los asaltantes de la Escuela Japón.

Fue liberado al día siguiente en forma incondicional.

— 13. María Soledad Mella Muñoz, 23 años, dueña de casa.

Detenida el 2 de marzo desde su domicilio por agentes de Investigaciones que no se identificaron y que llegaron hasta su casa con su cónyuge, Segundo Andrade González, quien había sido detenido momentos antes por los mismos efectivos policiales. Traslada hasta el Cuartel de Investigaciones de Macul. Los hijos menores de la afectada quedaron solos en el domicilio hasta horas de la madrugada, en que familiares que se habían impuesto de la detención llegaron a la vivienda. Fue dejada en libertad incondicional el 4 de marzo.

La afectada es hermana de Luis Alberto Mella Muñoz, a quien sindicaron como uno de los asaltantes de la escuela Japón.

— 14. Elsa Peña Pino

Detenida el 2 de marzo en su domicilio por agentes de Investigaciones por presunta vinculación al asalto de la Escuela Japón.

La afectada es cónyuge de Herberto Robles Reinoso a quien detuvieron el 29 de febrero.

Fue liberada en forma incondicional el mismo día.

— 15. Marta Carolina Robles Reinoso, 36 años, dueña de casa

— 16. Hilda del Carmen Robles Reinoso, 23 años, dueña de casa.

Detenidas por civiles el 2 de marzo en el domicilio del padre y, posteriormente, llevadas al domicilio de la cuñada.

Las afectadas ya habían sido detenidas junto a su padre y un hermano el 29 de febrero (ver *informe de Febrero*, párrafo 132). La razón en esta oportunidad se relaciona también con el asalto a la escuela Japón.

Ambas fueron liberadas el mismo día. Se presentó un recurso de amparo en su favor.

— 17. Luis Bernardo Villagra Frías, 50 años, mecánico.

— 18. José Alberto Villagra Álvarez, 21 años, cesante

— 19. Miguel Villagra Frías, 47 años, obrero de la construcción.

Detenidos el 2 de marzo a las 6.30 A.M. en el domicilio, por civiles con brazaletes que señalaron pertenecer a Investigaciones. Buscaban a Luis Daniel Villagra Alvarez, hijo del primero.

Fueron llevados en el portamaletas de los vehículos hasta el Cuartel de Investigaciones en Macul.

Luis Villagra Frías fue torturado con golpes y aplicación de corriente en el cuerpo.

José Alberto Villagra y Miguel Villagra Frías fueron golpeados y liberados al día siguiente.

La detención se relaciona con el asalto a la Escuela Japón.

— 20. Cristián Gajardo Arévalo, 20 años.

Detenido el 4 de marzo en su domicilio, el que fue allanado, por efectivos de Investigaciones. Los agentes se movilizaban en 7 vehículos, participando en la acción una treintena de civiles armados. No informaron a la familia el lugar donde lo llevaban ni mostraron orden que los facultara para detener ni para allanar.

El afectado fue detenido en relación al asalto de Escuela Japón. Fue liberado ese mismo día.

— 21. Ariel Fernández Riquelme, 21 años, obrero.

Detenido el 5 de marzo en su domicilio por efectivos de Investigaciones junto a Luis Abarca.

Fue conducido al cuartel central donde fue interrogado bajo torturas. Fue golpeado y se le aplicó corriente eléctrica en distintas partes del cuerpo.

El afectado es vecino de Juan Martínez, uno de los asaltantes de la Escuela Japón que resultó muerto en la ocasión y la detención obedecería a una supuesta vinculación con estos hechos.

Con anterioridad, el 23 de marzo agentes de Investigaciones lo interrogaron en su domicilio. Fue liberado en forma incondicional el 6 de marzo.

— 22. Leopoldo Aurelio Moraga, 18 años.

Detenido por carabineros, el 6 de marzo en horas de la madrugada en la vía pública, en una población de la comuna de San Miguel.

Según información de prensa, el afectado habría reconocido su participación en el asalto a la Escuela Japón y su pertenencia a las "Milicias Rodriguistas".

Se encuentra acusado de infracción a la ley Antiterrorista. (*La Cuarta* 7 y 8 de marzo del 88).

— 23. Marco Aurelio Morales Avilés, 22 años, carpintero.

Detenido el 6 de marzo en su domicilio por civiles que se movilizaban en un vehículo particular y que no mostraron orden pertinente. Preguntaron por el afectado al cual no ubicaban físicamente, pidiéndole su identificación. Era amigo de Juan Martínez. El 7 de marzo fue puesto en disposición del 2º Juzgado Militar, en la causa rol 393.88, acusado de infracción a la ley de Control de Armas. Se le sindicó como la persona que entregó las armas para el asalto y militante del FPMR.

— 24. Marcos Morales Izquierdo, 21 años, estudiante.

Detenido el 6 de marzo en un domicilio ubicado en calle Valenzuela LLanos esquina Seis Sur. Fue interrogado sobre su amistad con Juan Martínez. (*Fortín Mapocho* 09.03.88)

- 25. Marcela Jaqueline Berrios Marín, 19 años, niñera, miembro del Comité de Base de La Victoria.
- 26. Mireya del Rosario Berrios Marín, 25 años, parvularia, miembro del Comité de Base de La Victoria
- 27. Pamela Berrios Marín, 17 años, estudiante, miembro Comité de Base de La Victoria.
- 28. Samuel Berrios Marín, 23 años, cesante, miembro Comité de Base de la Victoria.
- 29. Luis Patricio Berrios Marín, 27 años, obrero de la construcción

Marcela fue detenida el 7 de marzo a las 08.30 A.M. en su lugar de trabajo, en los momentos que tenía a su cargo el cuidado de tres niños pequeños. Sus aprehensores fueron civiles que dijeron pertenecer a Investigaciones y le manifestaron que necesitaban tomarle una declaración en relación a Juan Martínez. Su nombre se encontraba en una libreta que portaba este último al momento de su muerte.

A las 07.00 A.M., su domicilio ubicado en la población San Joaquín, fue allanado y sus hermanos detenidos por civiles. En esta acción se efectuaron maniobras de amedrentamiento a la población, mediante el despliegue de vehículos policiales, disparos al aire, lanzamiento de bombas lacrimógenas, etc... Los cinco hermanos fueron liberados ese mismo día.

Anteriormente, el 1° de marzo el domicilio había sido allanado minuciosamente interrogando por separado a los padres y a los afectados.

El 4 de marzo volvieron para preguntar por Juan Carlos y Luis Patricio. (*Fortín Mapocho y Las Últimas Noticias* 08.03.88)

- 30.31.32. Luis Enrique Abarca Díaz, 24 años, obrero especializado.

Detenido en tres oportunidades durante el mes.

El 1° de marzo lo fue en su domicilio, el que fue allanado por Carabineros, agentes de Investigaciones y civiles. Fue llevado a la 12ª Comisaría donde fue golpeado, amenazado e interrogado sobre su vinculación con Juan Martínez, de quien era vecino. Fue liberado el 2 de marzo.

El 5 de marzo fue detenido en su domicilio por la Brigada Investigadora de Homicidios. Fue llevado al Cuartel Central de Investigaciones donde fue torturado con aplicación de corriente eléctrica y amenazas de muerte. Fue liberado el 6 de marzo.

Finalmente, el 9 de marzo fue detenido en su lugar de trabajo por efectivos de la Brigada de Homicidios y llevado nuevamente al Cuartel Central de Investigaciones. Allí fue vendado, amarrado a una silla con el objeto de someterlo a torturas lo que no se consumó porque el afectado, que sufre de epilepsia, tuvo una crisis.

En esta oportunidad lo interrogaron sobre un viaje al exterior imputándole ser del FPMR.

El 2 y 4 de marzo agentes de Investigaciones lo interrogaron en su casa siendo objeto de vigilancia y seguimientos.

- 33. Atilio Martínez Carrasco, 42 años, chofer de taxi.

Detenido el 9 de marzo en su domicilio durante una redada de la Policía de Investigaciones en la búsqueda de los autores del asalto a la Escuela Japón. Fue llevado al Cuartel Central de Investigaciones y liberado ese mismo día.

- 34. Luis Alberto Mella Muñoz, 28 años, cesante.

Detenido el 9 de marzo cuando se presentó voluntariamente ante la jueza del 1° Juzgado del Crimen de

San Miguel, quien lo interrogó y lo envió en calidad de incomunicado a la cárcel de San Miguel. Quedó en libertad incondicional el 14 de marzo. Anteriormente el día 3 de marzo su domicilio de la población La Victoria había sido allanado por agentes de Investigaciones que en número de diez y movilizados en ocho vehículos, irrumpieron en su casa causando desorden y destrozos; le robaron dinero y documentos, entre ellos un retrato suyo hecho en el paseo Ahumada. El 6 de marzo su retrato apareció en los diarios, vinculándolo al asalto a la Escuela Japón. Fue por este motivo que Luis Mella se presentó a los Tribunales. (*Fortín Mapocho* 16 y *Las Últimas Noticias* 11 de marzo del 88).

- 35. Domingo Faustino Sarmiento Flores, 23 años, comerciante ambulante.
- 36. Luis Pérez Leal.

Ambos fueron detenidos el 10 de marzo en el interior y en el frontis del domicilio de Domingo Sarmiento, ubicado en la población San Joaquín, por cuatro individuos que descendieron de un furgón Suzuki blanco.

Domingo Sarmiento habría sido involucrado como uno de los asaltantes de la Escuela Japón, por Marco Morales Avilés. Fue puesto a disposición de la 2ª Fiscalía Militar por su presunta pertenencia al FPMR y asalto al camión Brink's. Además de estos cargos, se le acusa de conformar una célula del FPMR que habría actuado en diversos atentados.

Se interpuso un recurso de amparo en su favor. (*La Segunda* 17, *La Nación* 18, *Las Últimas Noticias* 18 y *Fortín Mapocho* 26 de marzo de 1988).

- 37. José Domingo Araos Garnica, 36 años, obrero de la construcción.
- 38. Antonio Enrique Araos Garnica, 24 años, cesante.

Detenidos el 14 de marzo a las 06.30 horas A.M. en el domicilio que fue allanado por alrededor de 15 civiles que se movilizaban en vehículos con el logotipo de Investigaciones. Buscaban a Roberto Araos, miembro del Comité de Base de La Victoria y presidente de la Agrupación de Familiares de Relegados. Al no encontrarlo, le manifestaron a la madre que si este último se entregaba, dejarían en libertad a los dos hermanos.

Fueron llevados al Cuartel Central de Investigaciones, hecho que fue negado a un abogado de la Vicaría en ese recinto.

Antonio fue sacado ese mismo día a la Comuna de Maipú para que reconociera el lugar de trabajo de Roberto Araos y fue golpeado al no conocer el lugar exacto donde quedaba.

Estas detenciones estarían relacionadas con las investigaciones del asalto a la Escuela Japón.

Ambos hermanos fueron liberados el 14 de marzo a las 22.30 horas.

- 39. Mario Julio Montecino Yáñez, 16 años.

Detenido el 14 de marzo junto a dos hermanos en su domicilio, por personal de Investigaciones que se movilizaban en alrededor de 8 vehículos. Fue llevado al Cuartel Central de Investigaciones. El afectado era vecino de Juan Martínez y denunció que en el recinto policial fue torturado. Fue liberado el 15 de marzo.

- 40. Nicanor Francisco Navarro Lagos, 20 años, cesante.

Detenido el 14 de marzo por efectivos de Investigaciones, en su domicilio.

Días antes, el 1º de marzo su padre y otros dos familiares fueron detenidos para indagar sobre el paradero del afectado al que relacionaban con el asalto a la Escuela Japón.

— 41. Waldo Rubén Ogaz Peña, 34 años, sastre.

Detenido por Carabineros el 14 de marzo cuando se presentó voluntariamente al recinto de la 12ª Comisaría.

El día anterior, su domicilio y el de sus padres fueron allanados por Carabineros que dejaron una citación escrita a mano sin firma ni úmbre, para que se presentara en dicho recinto.

Fue puesto a disposición del 2º Juzgado Militar por su supuesta implicancia en el asalto a la Escuela Japón; participación en diversas acciones acaecidas en los años 85 y 86 y pertenencia al FPMR. Los cargos que enfrenta son infracción a la Ley de Control de Armas y explosivos; quema de buses y otras acciones violentas.

Fue trasladado en calidad de incomunicado a la ex Penitenciaria. (*La Segunda* 16; *El Mercurio* 17 y 24; *La Epoca* 18 de marzo).

— 42. Iván Antonio Pérez Devia, 28 años, carnicero.

Detenido el 14 de marzo en el domicilio de un amigo ubicado en la población La Victoria, por personal de Investigaciones, en relación al asalto a la Escuela Japón. (*Fortín Mapocho* 3.3.88)

— 43.44. Lorena Rojas Poque, 22 años, dueña de casa.

Detenida el 14 de marzo en su domicilio, por agentes de investigaciones. Se desconoce el lugar en que fue recluida, pero se sabe que ahí fue golpeada.

La afectada había sido detenida anteriormente en la casa de su suegro, Hipólito Navarro Frías, el 1º de marzo, cuando 8 civiles no identificados entraron en la casa preguntando por Nicanor Navarro, a quien se le relaciona con el asalto a la escuela Japón.

Lorena Rojas fue liberada el 14 de marzo. Se interpuso un recurso de amparo en su favor.

— 45. Miguel Humberto Villagra Devia, 19 años, obrero.

Detenido el 14 de marzo en el domicilio de un amigo, por efectivos de Investigaciones, en relación al asalto a la Escuela Japón. Se desconoce lugar donde fue recluido.

— 46. Miguel Angel Herrera Martínez, 27 años, cesante.

Detenido el 15 de marzo en su domicilio, por civiles, trasladado a la 12ª Comisaría y, posteriormente, a la ex Penitenciaria en calidad de incomunicado, a disposición de la 3ª Fiscalía Militar.

El afectado denunció que en el recinto de la 12ª Comisaría fue torturado.

Las causas de la detención y los cargos de que se le acusa es su supuesta participación en el asalto a la Escuela Japón, pertenencia al FPMR e infracción a la Ley de Control de Armas. Se interpuso un recurso de amparo en su favor.

— 47. Luis Alejandro Muzz Fernández, 27 años, vendedor.

Detenido el 16 de marzo en su domicilio por agentes de Investigaciones que buscaban a su hermano Jorge por su presunta relación con el asalto a la escuela Japón.

Fue llevado al Cuartel Central de Investigaciones donde fue golpeado y liberado en forma incondicional el mismo día.

— 48. Domitila Isaura Henríquez López, 54 años, asesora del hogar.

Detenida el 17 de marzo, en su domicilio que fue allanado por alrededor de 10 civiles armados que se movilizaban en 3 autos y un furgón de Investigaciones. Los aprehensores preguntaron por Ana María Bustamante H. (hija de la afectada) y si tenía familiares en el sur. De la casa se llevaron una foto de Ana María. A la afectada la condujeron al domicilio de su hermana Marta, el que allanaron, y luego al de su hermano Gustavo Arenas. Desde allí fue trasladada al Cuartel Central de Investigaciones, desde donde fue liberada a las 19.30 horas de ese mismo día.

— 49. José Virginio Medel Alcaíno, 32 años, vendedor.

Detenido el 17 de marzo en su lugar de trabajo por agentes de Investigaciones y conducido al Cuartel Central de Investigaciones.

Le mostraron diversas fotos, algunas de ellas de pobladores de La Victoria. Le conminaron a entregar información sobre el paradero de su cónyuge, Ana Bustamante Henríquez, a quien sindicaron como encubridora en el asalto a la Escuela Japón.

Fue amenazado que si no cooperaba perdería el trabajo e irían a "visitar" a sus hijos menores de edad.

— 50. Miguel del Tránsito Vera Palacios.

El afectado se presentó voluntariamente ante el 1º Juzgado del Crimen Pedro Aguirre Cerda (P.A.C.) en proceso 82031-8 (robo con homicidio Escuela Japón)

Investigaciones distribuyó retratos hablados del afectado obtenido de fotografías incautadas en allanamientos a su domicilio los días 2 y 3 de marzo.

Luego de prestar declaración quedó incomunicado en la cárcel de San Miguel durante 4 días.

El 2 de marzo, tres sobrinos (hnos. Cruz Vera) fueron detenidos y uno de ellos torturado.

Finalmente el 21 de marzo fue puesto en libertad.

— 51. Samuel Antonio Robles Reinoso, 29 años, chofer.

Detenido el 18 de marzo por Investigaciones en el Paso Fronterizo "Los Libertadores" cuando viajaba en un bus rumbo a Argentina.

La Brigada Investigadora de Asaltos (BIA) informó que la detención se realizó en virtud de un Decreto Exento y que contra él existía una orden de aprehensión.

Fue llevado al cuartel Central de Investigaciones de Santiago y puesto a disposición de la 1ª Fiscalía Militar quien decretó su traslado en calidad de incomunicado a la ex Penitenciaría.

El 28 de marzo, el juez militar le prorrogó la incomunicación completando un total de 8 días.

Fue encargado reo por infracción a las leyes Antiterrorista y de Control de Armas, acusado de estar vinculado al asalto a la Escuela Japón, de ser autor de diversos atentados y asaltos y jefe de una unidad de Combate del Partido Comunista.

El 29 de febrero se había presentado en su favor un recurso de amparo preventivo ante la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda, a raíz de la detención de varios miembros de su familia, incluida su cónyuge. (*La Epoca* 20.03.88; *La Tercera*, *El Mercurio* y *Las Últimas Noticias* 24.03.88; *La Nación* 28 y *La Cuarta* 29 del 03.88).

— 52. Luis Arturo Droguett Zenteno, 33 años, comerciante.

Detenido el 21 de marzo por funcionarios de Investigaciones desde su lugar de trabajo, por presunta vinculación con el asalto a la Escuela Japón. El afectado es cuñado de Samuel Robles Reinoso.

Fue dejado en libertad ese mismo día.

— 53.54. Elías Wladimir Montecinos Yañez, 20 años, cerrajero.

— 55.56. Luis Emilio Montecinos Yañez, 20 años.

Ambos fueron detenidos en dos oportunidades durante el mes de marzo.

La primera, el 14 de marzo junto a otro hermano Mario Julio, desde el domicilio por agentes de Investigaciones. Fueron llevados al Cuartel General de esa institución donde fueron torturados y liberados el mismo día.

El 23 de marzo, ambos fueron detenidos en sus domicilio por funcionarios de Investigaciones y trasladados al Cuartel Central.

La detención se habría producido en virtud de un decreto exento del Ministerio del Interior, informándose que serían puestos a disposición de la Fiscalía Militar de turno.

El 3 de marzo llegaron al domicilio familiar 4 civiles en un vehículo de Investigaciones preguntando por Elías Vladimir, traían su foto y querían interrogarlo. Preguntaron la relación de la familia con Juan Carlos Martínez (muerto en el asalto a la Escuela Japón), que era vecino de la familia Montecinos.

— 57. Miriam del Carmen Araos Garnica, 18 años, dueña de casa.

Detenida el 31 de marzo en su domicilio por civiles que allanaron el lugar preguntando por su hermano Roberto Araos.

Los individuos se movilizaban en autos con la patente cubierta; fue llevada al Cuartel Central de Investigaciones, donde permaneció 5 días incomunicada; fue puesta a disposición de la 2ª Fiscalía Militar, la que prolongó por otros cinco días la incomunicación. Fue trasladada a la cárcel de Mujeres ubicada en calle Santo Domingo.

El 31 de marzo se presentó recurso de amparo y el 7 de abril se envió un oficio a la Fiscalía Militar solicitando que la afectada fuera examinada por un médico.

La acusan de supuesta infracción al artículo 8º y a la Ley de Control de Armas.

Dos de sus hermanos fueron detenidos el 14 de marzo y su hogar sufrió 4 allanamientos durante el mes. (Forín Mapocho 09.04.88)

Otras situaciones (44)

— 58. Carlos Humberto Gomez López, 34 años, estilista.

Detenido el 3 de marzo por civiles no identificados en la vía pública. Fue trasladado hasta un vehículo. No se conocen más antecedentes de la detención ni las razones. El afectado es militante D.C y estuvo viviendo en Suecia.

Fue liberado ese mismo día incondicionalmente.

- 59. Eugenio Segundo Cruz Espinoza, 28 años, estudiante universitario.
- 60. Omar Antonio Huaiquimil Catril, 26 años, cesante.

Detenidos el 5 de marzo a las 15.00 horas, en la comuna de Cerro Navia cuando pintaban un mural alusivo al Día Internacional de La Mujer. En el lugar se presentó carabineros que se movilizaban en un furgón y que procedieron a golpear con puños y bastones a los afectados. Posteriormente, fueron trasladados hasta la tenencia Roosevelt donde también fueron golpeados por Carabineros y obligados a desnudarse, después de lo cual los policías les pintaron el cuerpo con la pintura que los afectados llevaban consigo. En el calabozo fueron interrogados por 2 civiles acerca de su presunta relación con el FPMR y con el padre Mariano Puga. Fueron liberados ese mismo día previa citación al Juzgado de Policía Local de Pudahuel.

- 61. Evelín Rosella Carahante Nuñez, estudiante.
- 62. Heraldo Paz Jiménez, 21 años, trabajador independiente, miembro Comité de Base La Castrina.

Detenidos el 7 de marzo en Santa Rosa con Castrina (Comuna La Granja). Cuando ambos pegaban carteles aparecieron 2 civiles en un vehículo particular de color gris que procedieron a registrarlos y detenerlos, uno de los civiles, que no se identificaron, iba armado con pistola. Los afectados fueron trasladados a la Prefectura Sur de Investigaciones, desde donde fueron liberados el 8 de marzo, previa citación al Juzgado de Policía Local. Se presentó recurso de amparo en favor de ambos.

- 63. Jaime Angulo Troncoso, 24 años, trabajador social.
- 64. Yolanda Papot, 19 años, holandesa, miembro FOLICO (Formación de líderes comunitarios).
- 65. Carlos Alarcón Vidal, 32 años, trabajador social.

Detenidos el 10 de marzo cuando transitaban por la vía pública. Fueron interceptados en la calle por funcionarios de Investigaciones, quienes al registrarlos les encontraron documentación de trabajo (FOLICO). Quedaron en libertad incondicional al día siguiente, previa citación al Juzgado de Policía Local.

- 66. Rosa Juana Farías Ogaz, 34 años, empleada.

Detenida el 10 de marzo en la vía pública, por funcionarios de Investigaciones que la trasladaron al Cuartel Central de esa Institución y, posteriormente, a un recinto desconocido donde permaneció vendada. La razón de su detención fue que la afectada tenía antecedentes políticos. Quedó en libertad incondicional ese mismo día.

- 67. Alma Denisse Marfa Silva Valenzuela, 16 años, estudiante.
- 68. Victor Luis Luna Espinoza, 16 años, estudiante.
- 69. Mauricio Eduardo Araya Miranda, 15 años, estudiante.

Detenidos el 11 de marzo por Carabineros en la vía pública. Los dos muchachos fueron golpeados en el momento de la detención y trasladados a la Cárcel de Menores de Puente Alto, acusados de portar panfletos y bombas molotov.

Fueron dejados en libertad incondicional el 16 de marzo, en tanto que Alma Denisse fue llevada al Centro de Orientación Femenino y puesta a disposición del 19° Juzgado del Crimen, bajo la misma acusación. Quedó en libertad incondicional el 18 de marzo.

- 70. Pablo Chacón García.
- 71. Mauricio Marchant Medina, 32 años, chofer de taxi.

Ambos fueron detenidos el 13 de marzo en la vía pública por Carabineros, por encontrarse ebrios. Al chequear los uniformados sus antecedentes, encontraron que existía un decreto de detención en contra de ambos, en virtud del artículo 24. Pablo Chacón fue trasladado a la 3ª Comisaría, en tanto que Mauricio Marchant fue llevado a la 35ª Comisaría.

- 72. Carmen Rosa Meneses Espínola, 45 años, dueña de casa, miembro de Comité de Base de Villa Sur.
- 73. Pamela Sandra Gutiérrez Meneses, 19 años, estudiante secundaria, hija de Carmen.
- 74. Silvana Pilar Gutiérrez Meneses, 21 años, estudiante universitaria, hija de Carmen.

Detenidas el 17 de marzo en su domicilio que fue allanado por 15 individuos que dijeron pertenecer a la Policía de Investigaciones. Los aprehensores las llamaban por sus nombres y demostraban conocer sus actividades. A Silvana la interrogaron acerca de Rodrigo, a quien buscaban por supuesta actividad política y por robo con homicidio; a ella la sacaron en un vehículo distinto al que iban su madre y su hermana, la llevaron a reconocer una casa de la población La Victoria (lugar al que las afectadas habían llevado al mencionado Rodrigo para que arrendara una pieza.); los agentes allanaron esta casa que se encontraba vacía. Su madre fue conducida al Cuartel Central de Investigaciones, siendo liberada ese mismo día. Las jóvenes quedaron citadas para declarar el 21 de marzo en Investigaciones. Al concurrir a declarar fueron acusadas de encubridoras y amenazadas de recibir otro trato si se metían en actividades políticas. A Silvana la hicieron reconocer a Rodrigo en una fotografía.

- 75. Francisco Herreros, periodista, Director Revista "Cauce".

Detenido el 22 de marzo por orden de la 3ª Fiscalía Militar y encargado rco como autor de presuntas ofensas a las Fuerzas Armadas. La causa se originó en un Editorial difundido en la citada publicación en la semana del 8 al 14 de junio de 1987, y que hacía referencia a la persecución de la justicia militar en contra de los periodistas. Quedó en libertad bajo fianza el 29 de marzo, tras haber permanecido siete días en la Penitenciaría.

La resolución que le concedió la libertad provisional a Herreros fue dictada por el mismo fiscal militar y aprobada por unanimidad por la Corte Marcial.

- 76. Cristián Vladimir Urrutía Tillena, 27 años.

Detenido el 22 de marzo en la vía pública por Carabineros en una redada preventiva, en virtud de una orden emanada del Ministerio del Interior (Artículo 24). Fue trasladado a la 3ª Comisaría y posteriormente a la 12ª Comisaría.

Se presentó un recurso de amparo en su favor.

Quedó en libertad el 27 de marzo.

- 77. Verónica de las Mercedes Villegas Recabaren, 26 años, artesana, miembro Comité de Base de la Villa Sur.

Detenida el 22 de marzo en Ahumada con Agustinas, a las 16.20 horas, por un civil y 2 Carabineros que la conminaron a detenerse y le pidieron su carnet de identidad. Luego le pidieron que los acompañara a un bus policial al cual también subió Francisco Basoalto Herrera, domiciliado en la población La Victoria, a quien la afectada ubica como "informante". Fue conducida a la 4ª Comisaría donde fue interrogada por un subteniente y otro oficial; luego la interrogó el citado Basoalto sobre personas que viven en La Victoria y que la afectada negó conocer. Este sujeto intentó vincularla al FPMR, a tenencia de armas y a un atentado sufrido por un furgón de carabineros. El interrogador la amenazó que correría la misma suerte que Karin Eitel y la amenazó de muerte si ella informaba que él era "sapo". A las 18.00 horas fue cambiada de oficina, donde civiles la interrogaron acerca de lo mismo. Al finalizar el interrogatorio, fue trasladada a la 38ª Comisaría de Mujeres donde la obligaron a desnudarse, chequeándola; la introdujeron a un calabozo donde volvió a ser interrogada por 2 de los civiles que la habían interrogado anteriormente. Le tomaron fotos y le hicieron una ficha con sus antecedentes personales y los de su familia.

El 23 de marzo la sacaron del calabozo y le dijeron que podía retirarse.

— 78. Ester Eugenia Campos Araya, 26 años.

Detenida el 23 de marzo en la casa que compartía con los hermanos Cabrera Hinojosa en la Comuna de San Joaquín. El domicilio fue allanado por civiles armados que se movilizaban en un vehículo particular.

Los sujetos no presentaron orden competente conduciéndola al recinto de la 12ª Comisaría de Carabineros donde fue golpeada insultada y amenazada de ser violada.

Fue puesta a disposición del 2º Juzgado Militar que la recluyó en la Cárcel de San Miguel acusada de infracción a la ley de Control de Armas y Explosivos.

Junto a los hermanos Cabrera se les acusa de estar relacionados con el atentado con explosivos a la casa de los Maquis, donde murió Julio Benimeli. (*La Tercera* 24 y *El Mercurio* 25 del 03.88)

— 79. Marta del Carmen Madrid Cheuquemán, 38 años, dueña de casa.

Detenida el 25 de marzo en Alameda con San Antonio, por civiles, que no se identificaron y que la interrogaron sobre Angélica Hernández. Fue liberada ese mismo día.

— 80. Jaime René Fuentealba Leal, 23 años.

Detenido el 29 de marzo en su domicilio por Carabineros, quienes lo trasladaron a la Comisaría de Peñalolen y, posteriormente, a la Penitenciaría, en virtud de una orden emanada de la Fiscalía Militar.

— 81. Sergio Herrera Villagra, 14 años.

Detenido el 29 de marzo por carabineros en la vía pública, acusado de portar "arma artesanal". El afectado fue golpeado por los uniformados en el momento de la detención. Posteriormente fue trasladado a la Casa de Menores San Francisco acusado de infracción a la Ley Antiterrorista.

— 82. Carlos Alberto Mendoza Morales, 32 años, operario de Famae.

Detenido el 29 de marzo en la Fiscalía Militar ad-hoc, hasta donde concurrió a declarar, a raíz de una citación verbal que le comunicó un guardia de Famae. Luego de declarar en la Fiscalía Militar fue conducido encadenado a la Cárcel de San Miguel, desde donde recuperó su libertad incondicional el 31 de marzo a las 22.00 horas. El afectado es hermano de Bernardo Mendoza Morales, sindicado como cabecilla del secuestro del Coronel Carreño.

— 83. Juan Leonel Montecinos Allende, 47 años, empleado.

— 84. Domingo Antonio Rubilar Ruiz, 20 años, cesante.

Detenidos el 29 de marzo por funcionarios de Investigaciones que allanaron el domicilio de Juan Montecinos, ubicado en las Rejas Sur. Los agentes buscaban a Claudio Montecinos (hijo de Juan Montecinos) a quien acusan de haber disparado a una patrulla de Investigaciones. Según información de prensa, la policía encontró en el inmueble bastones, armas, afiches y cassetes. Ambos fueron trasladados al Cuartel Central de Investigaciones y quedaron a disposición de la 2ª Fiscalía Militar, acusados de infracción a la ley de Control de Armas y de Seguridad del Estado. Posteriormente, fueron recluidos en la Penitenciaría, desde donde Domingo Rubilar recuperó su libertad condicional el 4 de abril. Se presentó recurso de amparo en favor de ambos afectados.

— 85. María Luisa Celis Aguirre, 60 años, asesora del hogar.

— 86. Pablo Anselmo Santibañez Lira, 44 años, prensista.

Detenidos el 29 de marzo por funcionarios de Investigaciones. Se desconocen las circunstancias de la

detención. Según información de prensa, la pareja habitó un inmueble de la comuna de La Florida donde se habrían reunido los asaltantes de la panadería "Lautaro", acción en la que murió el Carabinero Vázquez Tobar. También se les supone tener relación con reos por el proceso "Atentado a Pinochet". Ambos afectados fueron llevados al Cuartel Central de Investigaciones donde permanecieron incomunicados. El 30 de marzo fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar ad-hoc que los encargó reos el 4 de abril, acusados de presunta infracción a la ley de Control de Armas y de ayudistas de un grupo armado.

Provincias (15)

ARICA (1)

- 1. Edmundo Vera Garrido.

El Partido Radical de Chile, denunció a través de la prensa, la detención del Presidente Provincial de Arica el miércoles 9 de marzo, acusado de porte ilegal de armas, aún cuando éstas se encontraban inscritas. La detención del afectado fue por su labor política como opositor al gobierno. (*El Mercurio* y *La Tercera*, 13.3.)

LLAY-LLAY (1)

- 2. Octavio Vladimir Verdejo Cárdenas.

Detenido el 7 de marzo en la vía pública por Carabineros que lo sorprendió haciendo rayados murales.

Fue puesto a disposición del Juzgado de Policía Local y quedó en libertad ese mismo día.

VIÑA DEL MAR (1)

- 3. Soledad Ernestina Véliz Espina, 25 años.

Detenida el 16 de marzo en Valparaíso por personal de Carabineros. Fue puesta a disposición de la 3ª Fiscalía Militar, acusada de ser "ayudista" de un grupo armado y de estar vinculada al atentado de los Maquis, donde murió Julio Benimelis (GOPE), el 26 de enero.

Fue encargada reo el 20 de marzo e incomunicada en el Centro de Orientación Femenino.

Por información de prensa, se supo que la afectada había sido calificada de mitómana por 2 siquiátras que la examinaron cuando se encontraba sometida a proceso en Valparaíso. Soledad Véliz se autoinculcó de haber participado en varios atentados e involucró a muchos vecinos suyos. También expresó al fiscal Luis Acevedo, que la procesó como supuesta infractora a la Ley de Control de Armas y Explosivos, que su misión era matar a Karin Eitel y a Susana Caprile (ambas reos, por supuesta participación en el secuestro del comandante Carreño y la muerte del General Carol Urzúa, respectivamente).

Ante estas declaraciones, el fiscal optó por enviarla rigurosamente aislada a la Cárcel de San Miguel.

El 23 de marzo se presentó un recurso de amparo ante la Corte Marcial de Santiago. La abogada Laura Soto dejó constancia que las pericias siquiátricas califican a la joven como de "personalidad anormal". Estando en la cárcel, Soledad Véliz envió una dramática carta a la profesional en la cual deja constancia que todo lo dicho ante la Fiscalía era absolutamente falso.

VALPARAÍSO (3)

- 4. Sandra Aaran González, 22 años, dueña de casa.
- 5. Francia Ureta Marino, 29 años, dueña de casa.
- 6. Hernán Ureta Marino, 23 años.

Detenidos el 30 de marzo por efectivos de carabineros y civiles que sin identificación y sin orden alguna allanaron sus respectivos domicilios. El 31 de marzo fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Valparaíso por su presunta vinculación con el arsenal descubierto en la casa de Carlos Hernán Ureta, en Quilpué. Después de interrogarlos, el fiscal encargó reo a Hernán Ureta Marino y lo remitió a la cárcel de Valparaíso, incomunicado, y a las mujeres al Centro de Orientación Femenino, todos acusados de infracción a la ley de Control de Armas y Explosivos.

El 31 de marzo se interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en favor de los 3 afectados.

TALCA (8)

— 7. Jaime Antolín Caro Moya, 36 años, profesor.

Detenido el 14 de marzo a las 22.00 horas cuando el afectado transitaba en bicicleta por la Costanera. Carabineros de la 3ª Comisaría que realizaban un control rutinario, lo instaron a detenerse.

Según informaciones de prensa, el afectado se dio a la fuga y al ser alcanzado por el cabo 2º Héctor Salas, disparó a quemarropa contra el funcionario policial, dejándolo herido de gravedad. También se señaló que Jaime Caro tendría en su poder un fusil automático y material explosivo.

El 15 de marzo, su domicilio fue allanado sin orden; se llevaron detenido a su hermano Rodolfo y, más tarde, volvieron carabineros y civiles a hacer excavaciones en el patio, en busca de armas. El 15 de marzo fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar acusado de maltrato de obra a carabineros, de contravenir la ley de Control de Armas y de ser supuesto miembro y jefe regional del FPMR.

Fue encargado reo el 1º de abril e incomunicado en la cárcel pública regional.

Se interpuso un recurso de amparo en su favor ante la Corte de Apelaciones, el 15 de marzo.

— 8. Rodolfo Juan Caro Moya, profesor.

Detenido el 15 de marzo, cuando aproximadamente 16 sujetos, entre carabineros y civiles allanaron su hogar. Los agentes no mostraron orden de detención ni de allanamiento. El día anterior había sido detenido su hermano Jaime Caro.

Según comunicó el padre del afectado, su hijo Rodolfo fue sacado de la casa en la madrugada y horas después los agentes volvieron a realizar excavaciones en el patio de la casa, en busca de armas.

El 15 de marzo quedó a disposición de la Fiscalía Militar Regional, acusado de infracción a la ley de Control de Armas. Permaneció incomunicado hasta el 25 de marzo.

El 15 de marzo se presentó un recurso de amparo en su favor ante la Corte de Apelaciones.

— 9. Juan Enrique Avila Gutiérrez, obrero.

— 10. Osvaldo Antonio Moya González, comerciante.

— 11. Gladys Cecilia Hormazábal Rojas.

— 12. José Vicente Ramírez Basalto.

— 13. Luis Armando Sandoval Sandoval, obrero.

— 14. José Guillermo Sepúlveda Henríquez, obrero.

Detenidos el 28 de marzo en sus respectivos domicilios por funcionarios de Investigaciones y agentes de la CNI.

Ese mismo día fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Talca, acusados de pertenecer al FPMR, de participar en atentados terroristas, de cometer robos con violencia y actos de sabotaje.

El 5 de abril fueron encargados reos por infracción a la ley de Control de Armas. Según información de prensa, la policía de Investigaciones incautó en poder del grupo abundante munición, una pistola y folletos de instrucción del FPMR.

CONCEPCION (1)

- 15. Héctor Grandón, estudiante, Secretario de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción (FEC).

Detenido el 7 de marzo en su domicilio por funcionarios de Investigaciones que lo subieron a un vehículo y lo llevaron a un recinto policial donde tomaron sus huellas dactilares, lo fotografiaron y posteriormente lo comunicaron.

Fue puesto a disposición del Fiscal Militar ad-hoc, Patricio Gumera, quien le expresó que existía una denuncia que lo vinculaba al estudiante Nelson Alarcón (detenido en Santiago por orden del Fiscal Torres) y al FPMR.

El afectado quedó en libertad incondicional al día siguiente. Se interpuso un recurso de amparo telefónico ante la Corte Marcial de Santiago; y otro ante la Fiscalía Militar de Concepción.

133. DETENCIONES EN MANIFESTACIONES

Casos correspondientes a marzo (383)

SANTIAGO (294)

Encadenamiento de mujeres frente al Congreso Nacional (14).

El 1° de marzo, 17 mujeres pertenecientes a la Agrupación de Mujeres Jóvenes se encadenaron frente al Congreso Nacional en demanda del esclarecimiento de la desaparición de 5 jóvenes desde septiembre del año 87 y para convocar a las mujeres a participar en los actos del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. 15 de ellas fueron detenidas, entre las cuales, una fue herida a bala (ver párrafo 112).

La acción fue reprimida por Carabineros quienes utilizaron elementos disuasivos como el carro lanza aguas y gases lacrimógenos, además de disparar balines que hirieron a 4 personas.

Por las detenidas se interpuso un recurso de amparo; el 2 de marzo, 5 jóvenes quedaron a disposición de la 2ª Fiscalía Militar, acusadas de injurias y maltrato a carabineros, reclusas en el C.O.F y liberadas incondicionalmente el 3 de marzo.

Las identidades de las detenidas es la siguiente:

- Sabrina Beltrán, estudiante de la Universidad Central, Ed. Parvularia .
- Aida Briceño Tapia, estudiante del Blas-Cañas.
- Marcela Andrea Buitano, estudiante USACH
- Lilian Concha, vicepresidente Centro de Alumnos Blas-Cañas, estudiante de Educación Básica.
- Katy Espejo, pdta. Centro de Alumnos Blas-Cañas, acusada de maltrato a Carabineros.
- Gilda Flores
- Marcela Fuentes, presidente Escuela de Artes U.de Chile.
- Marcela Jaramillo, estudiante USACH.

- Silvia Orellana Goycolea, estudiante Blas-Cañas, Educación Básica, acusada de maltrato a Carabineros.
- Carolina Perales, estudiante Filosofía U. Católica.
- Ana Paz Pozo, hija presidenta MUDECIII, acusada maltrato a Carabineros.
- Lucy Rossi, miembro DEJUPO.
- Mónica Scaramelli, acusada de maltrato a Carabineros.
- Mirna Schindler Alcoholado, 20 años, estudiante Periodismo U. de Chile.

Manifestación de la Agrupación de Ejecutados Políticos (2)

El 2 de marzo, la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, realizó una manifestación en recuerdo de 62 mujeres que han muerto en hechos de violencia en los últimos 14 años de régimen militar.

Los manifestantes interrumpieron el tránsito de la calle Bandera, frente al Palacio de los Tribunales de Justicia, donde fueron entregados diversos testimonios de los familiares de las víctimas. En la oportunidad la policía arrestó a:

- Hilda Rozas Santana, dirigente A.F.E.P.
- Josefina Santa Cruz Soto, miembro A.F.E.P.

Acto por las elecciones libres (3)

El 2 de marzo se efectuó una panfletada llamando a votar NO en el próximo plebiscito. Los manifestantes se dirigieron a la Plaza de Armas, donde Carabineros detuvo a 3 personas, militantes de la Juventud Demócrata Cristiana. Los afectados fueron liberados en el transcurso del mismo día.

La identidad de los jóvenes es la siguiente:

- Tito Segundo Mardones, presidente comunal.
- Javier Rico, presidente de la Federación del I.P.O.
- Patricio Andrade. (*La Epoca* 3.3.88)

Manifestación del Frente de Mujeres de la Zona Sur (4)

El 3 de marzo fue convocada una manifestación pacífica del Frente de Mujeres de la Zona Sur, enmarcada en los actos previos a la celebración del Día Internacional de la Mujer, donde fueron detenidas 4 personas por Carabineros, acusadas de desorden en la vía pública, y trasladadas a la 12ª y 34ª Comisaría de Menores.

En el momento de la detención, los afectados fueron duramente golpeados por efectivos de civil. Al día siguiente de la detención fueron liberados previo pago de \$2.000.

La identidad de los detenidos es:

- José Eduardo Castillo Labarca
- Mythamar Durán Díaz, 17 años, cesante.
- Carlos Alberto Escobar Riquelme, 17 años, estudiante Enseñanza Media, miembro Comité de Base Hermanos Vergara.
- Robinson Vargas Vargas, 22 años, cesante.

Manifestación frente a la Villa Grimaldi (1)

El 4 de marzo se realizó una manifestación pacífica ante las puertas de la Villa Grimaldi, convocada por las mujeres de la Coordinadora de Agrupaciones Especiales. En el acto, donde se pegaron afiches y carteles

de mujeres, participaron familiares de detenidos desaparecidos, ejecutados y detenidos por leyes especiales, en el marco de las actividades previas a la celebración del Día Internacional de la Mujer.

En el lugar se hizo presente fuerzas de carabineros, quienes procedieron a detener a:

- Rosa Silva Alvarez, 27 años, miembro ejecutivo de la Agrupación de Ejecutados Políticos, liberada el mismo día.

Convocatoria a los Actos del 8 de marzo. (1)

El 4 de marzo se efectuó una manifestación relámpago en las calles Las Rejas con Ecuador (nor-oeste de Santiago), llamando a la población a adherirse a los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer.

En la ocasión fue detenido:

- Elías Javier Luengo Bonilla, trasladado a la 34ª Comisaría y liberado al día siguiente. Fue golpeado.

Manifestación en el Día Internacional de la Mujer (200)

El 8 de marzo se realizaron en Santiago diversos actos y manifestaciones convocadas por agrupaciones femeninas para celebrar el Día Internacional de la Mujer.

Desde las primeras horas del día, grupos de manifestantes se congregaron en diversos puntos de la capital, efectuando marchas que fueron reprimidas violentamente por fuerzas de Carabineros. Los hechos más graves ocurrieron en Avda. Matta con Vicuña Mackenna y en el centro de la ciudad.

El acto principal programado en el Auditorio Don Bosco fue suspendido ya que Carabineros detuvo a las personas que intentaban ingresar al recinto, utilizando además, bombas lacrimógenas, las que fueron disparadas al interior del auditorio provocando pánico entre las asistentes. Finalmente, las mujeres pudieron reunirse en el patio del Colegio de la Gratitude Nacional, en donde diversos invitados pudieron rendir su testimonio.

El balance final de la jornada fue de 200 detenidos. (*La Epoca, Las Últimas Noticias*, 10.03.88)

Se conoce la identidad de las siguientes personas:

- Francisco Javier Ruiz Olgún, 27 años, pioneta.
- Margarita Cabello.
- Cecilia Agostina Figueroa González.
- Tatiana Orfilia Silva Benítez
- Liowina Vos de Wael, 32 años, Asistente Social.
- Doris Patricia Manquel Rojas, 17 años.
- Ricardo Iván Mardones Daza, liberado el 15 de marzo. Luis Miranda Sepúlveda, encargado reo el 15 de marzo, por maltrato a Carabineros.
- Leonardo Enrique Muñoz Torres, 25 años, cuidador de Jardín Infantil. Fue golpeado.
- Enrique Timoteo Paineñil Colimon, 20 años, cesante.
- Alfredo Barraza, estudiante Psicología.
- Isabel Higuera.
- Carmen Gloria Castro Rebolledo, 20 años estudiante.
- Alejandro Araya.
- Luis Hormazábal Riquelme
- Olga Denisse Sepúlveda Contreras, 19 años, miembro de Comité de Base de la población Alianza.
- Lilian Margarita Rodríguez Quiroz, 25 años, cesante, miembro de talleres de FASIC.

- Leonor Elizabeth Lobos Campos, 17 años, miembro de Comunidad Cristiana.
- Luis Miranda Muñoz.
- Jorge Montenegro Acevedo, estudiante secundario.
- Luciano Antonio Espinoza Palma, 18 años, retornado.
- Patricia Hidalgo, miembro Comando de Mujeres Estación Central.
- Waldo Contreras.
- Ximena Azúa, estudiante de Periodismo U. de Chile.
- María Verónica Díaz Martínez, profesora, miembro del Colegio de la Orden.
- Mariella Sofia Bacciarini, miembro de A.F.E.P.
- Juan Carlos Orión Aramayo Baltra, 17 años, estudiante, miembro FESES.
- Alfredo Barraza, estudiante Psicología.
- Hugo Moreno Yañez, 22 años, miembro DEJUPO. Golpeado con puños y bastones.
- Orenca Leonora Tapia Figueroa, 29 años, miembro Comité de Base "Oscar Fuentes". Golpeada.
- Mirna Schinder, estudiante Periodismo U. de Chile.
- Rodrigo Yaconi, miembro C.U.P.
- Miguel Angel Arcayo Castro, 23 años, administrador, miembro Comité de Base parroquia San Juan Evangelista.
- Carmen Flor Vega Castro, 23 años, cesante.
- Ana García, miembro Comando Estación Central. Golpeada.
- Francisca Regina González, 37 año, miembro Comité de Base Oscar Fuentes. Golpeada.

Manifestación de estudiantes (1)

El 11 de marzo, en el centro de Santiago se realizó una manifestación estudiantil en demanda del esclarecimiento de la muerte del alumno del Liceo de Aplicación, Claudio Paredes, y en rechazo de la Constitución del 80.

La acción fue reprimida por Carabineros y por civiles no identificados, quienes cogieron por la espalda al estudiante Marcelo Zúñiga y lo entregaron a uniformados. (*Fortín Mapocho* 12.03.88)

Campaña por el NO (2)

El 21 de marzo, mientras se desarrollaba una acción de adhesión al NO para el próximo plebiscito, Carabineros detuvo a dos jóvenes. Los uniformados requisaron el panel expuesto con material del NO y del Partido Humanista; trasladados a la 2ª Comisaría fueron objeto de golpizas por parte de un carabinero (placa 305).

Ambos jóvenes fueron liberados al día siguiente:

- Pablo Vergara Loyola, secretario regional metropolitano del Partido Humanista.
 - Rafael Pérez, dirigente estudiantil.
- (*Fortín Mapocho* 28.03.88)

Acto de Homenaje a los Hermanos Vergara Toledo (20)

El 26 de marzo se celebró en la Villa Francia, un acto de homenaje a los hermanos Vergara Toledo asesinados hace 3 años en un presunto enfrentamiento. La acción fue reprimida violentamente por Carabineros de la Tenencia Alessandri, quienes detuvieron alrededor de 20 personas.

Los incidentes se produjeron cuando los manifestantes se aprestaban a participar en una olla común. Al llegar las fuerzas Especiales de Carabineros, se registró un enfrentamiento entre pobladores y uniformados, resultando herido un reportero gráfico de la revista Análisis y varios de los detenidos fueron golpeados.

Se conoce la identidad de:

- Patricio Ivan González Abarca, 21 años, cesante.

- Ricardo Espinoza Abrigo, 25 años, chofer DERCO.
- Juan Cruces Saavedra, 20 años, estudiante.
- John-Mitchel Maulén Zamorano, 24 años, actor.
- Gisel Ernestina Bulboa Mardones, 18 años, cesante.
- Luz Cecilia González Rodríguez, 29 años, secretaria. Liberada ese mismo día.

Los 4 primeros mencionados fueron encargados reos el 31 de marzo por el titular de la 2ª Fiscalía Militar. (*La Epoca y Fortín Mapocho* 27.03.88).

Manifestación por Aniversario de Muerte de los hermanos Vergara Toledo y tres profesionales degollados (4)

El 29 de marzo se realizó una manifestación pacífica de estudiantes secundarios en el centro de Santiago, en recuerdo de las muertes acaecidas hace 3 años de los hermanos Vergara Toledo y de los profesionales Parada, Guerrero y Nattino.

En la ocasión, Carabineros detuvo a cuatro jóvenes, las que fueron liberados el mismo día y cuyas identidades son:

- Danilo Roberto Rojas Arqueros, 16 años, estudiante. Golpeado.
- Nelson Enrique Soza Vergara, 18 años, estudiante.
- Ximena Dregas.
- Paula Andrea Talloni Alvarez, 15 años, estudiante.

Conmemoración del Asesinato de tres profesionales (12)

El 30 de marzo, cerca de 300 jóvenes alumnos del Colegio Latinoamericano de Integración marcharon por Avda. Providencia para denunciar el no esclarecimiento de las muertes de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, ocurrido hace 3 años.

La manifestación fue reprimida por Carabineros que detuvieron a 12 jóvenes, registrándose violentos incidentes, en los que participaron 4 civiles no identificados que se movilizaban en un automovil, los que dispararon sus armas a los pies de los manifestantes.

Se conoce la identidad de los siguientes detenidos:

- Carola del Rfo, 16 años.
- Rodrigo López.
- Jaime Peña.
- Iván Pozo.
- Claudio Andrés Meneses Labraña, 17 años, golpeado.
- Claudia Sapiain.
- José Pérez.

(*Las Últimas Noticias, La Epoca, El Mercurio y La Tercera* 31.03.88).

Manifestación frente a la Plaza de la Constitución (25)

El 31 de marzo se realizó una manifestación frente a la Plaza de la Constitución convocada por el Movimiento Sebastián Acevedo, en protesta por el no esclarecimiento del asesinato y degollamiento de 3 profesionales ocurrido hace 3 años.

Carabineros del sector reprimieron el acto con el carro lanza-aguas, gases lacrimógenos y 3 contingentes de Carabineros de las Fuerzas Especiales. Fueron detenidas 25 personas entre los cuales figuran sacerdotes,

seminaristas, familiares de las víctimas de la represión y miembros de Comités de Base de Derechos Humanos.

Las mujeres fueron trasladadas a la subcomisaría San Cristóbal y los varones a la 3ª Comisaría. 14 personas quedaron a disposición del Ministerio del Interior, en virtud de un decreto exento, por supuesta infracción a la ley de Seguridad del Estado.

La identidad de los detenidos es la siguiente:

- Evelina Bahamondes, a disposición del Ministerio del Interior.
- Edwin Belmar, a disposición del Ministerio del Interior.
- Rita Castro, profesora, a disposición del Ministerio del Interior.
- Osvaldo Enrique Cerda Devia, 32 años, obrero, a disposición del Ministerio del Interior.
- Ana María Cisternas Zafartu, Susana Conejeros Barahona.
- José Claudio Daveggio Farías, 24 años, estudiante, a disposición del Ministerio del Interior. Golpeado.
- César Alejandro Díaz Bilbao.
- Claudio Díaz.
- Humberto Francisco Díaz Mayorga.
- Roberto D'Orival, miembro AFDD, a disposición del Ministerio del Interior. Golpeado.
- Jorge Elkins Segovia, sacerdote.
- Clandio Escobar.
- Mary Hamilton, religiosa.
- Irene Manzano, a disposición del Ministerio del Interior.
- Luis Martínez Saavedra, religioso. Golpeado.
- Mericia Ortiz, a disposición del Ministerio del Interior.
- Victoria Oyarzún, a disposición del Ministerio del Interior.
- Felipe Peclamón, sacerdote.
- Mariano Puga, sacerdote.
- Jean Claude Ravet, seminarista franciscano.
- Luis Alberto Rivera Méndez, 26 años, egresado ingeniería, a disposición del Ministerio del Interior. Golpeado.
- Daniel Santibáñez Viani, 22 años, estudiante Psicología U.C., a disposición del Ministerio del Interior.
- Carmen Gloria Simpson, a disposición del Ministerio del Interior.
- Renato Torres.

Provincias (89)

ARICA (21)

Manifestación en el Día Internacional de la Mujer (20).

En el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, Carabineros impidió que centenares de mujeres se congregaran en el centro de la ciudad, el 8 de marzo, deteniendo a mujeres que fueron puestas a disposición del Juzgado de Policía Local, y a varones, que quedaron a disposición de la Fiscalía Militar, acusados de maltrato de obra a Carabineros. (*Últimas Noticias* 09.03.88)

La nómina conocida de personas detenidas es la siguiente:

- Queno Andrés Arriagada Quiroga, 20 años.
- Carolina Avila Osorio.
- Dolores Cautivo Ahumada, 20 años, estudiante universitaria.
- Fernanda Cautivo Ahumada.

- Jaime Flores.
- Alejandra López.
- Claudio Mauricio Toro Herrera, 22 años.

Manifestación en Repudio a la Constitución del 80 (1)

El 11 de marzo se efectuó una manifestación de repudio a la Constitución del 80. En la oportunidad, Carabineros detuvo al corresponsal del diario *Fortín*:

- Héctor Tegualdo Pavelic Sanhueza, 34 años, periodista.

Fue liberado incondicionalmente el mismo día.

VALPARAÍSO (36)

Día Internacional de La Mujer (35)

El 8 de marzo se efectuó en el sector céntrico de Valparaíso una marcha de mujeres, organizada por la Coordinadora de Mujeres por la Vida y la Democracia, la cual culminó con 35 personas detenidas.

Las dirigentes de dicha Coordinadora habían solicitado permiso a la Jefatura de la Zona en Estado de Emergencia para efectuar el acto principal, pero sólo les fue concedido el permiso en un parque retirado del área central. Ante esta situación, las manifestantes se dirigieron a la avenida principal de dicho Puerto, donde Carabineros las reprimió duramente.

De los detenidos en la ocasión, se conoce la identidad de:

- Nelson Garcés, reportero gráfico de "El Mercurio".
 - Francisco Barrenechea, reportero gráfico de "La Epoca".
 - Eric Rodríguez, presidente del Sindicato de Oficinas de la Marina Mercante.
- (*Las Últimas Noticias* 10.03.88, *La Epoca* 09.03.88)

VIÑA DEL MAR (1)

Manifestación en recuerdo de los 3 profesionales degollados.

El 30 de marzo se realizó un acto en recuerdo de los 3 profesionales degollados hace 3 años. El punto de reunión era el teatro "El Callejón", pero fue impedida su realización, al ingresar al recinto civiles, que resultaron ser Carabineros, que detuvieron a:

- Hugo Guzmán Middleton, dirigente regional del Colegio de Profesores.

En el momento de su detención fue golpeado. Fue encargado reo por el Fiscal Militar el 4 de abril, acusado de maltrato de obra a Carabineros y dejado en libertad bajo fianza de \$5.000, el 8 de abril.

CONCEPCION (5)

Día Internacional de la Mujer (1)

El 8 de marzo se celebró en la ciudad penquista, el Día Internacional de la Mujer, en la ocasión, Carabineros detuvo a Viviana Isabel González Laguna, 23 años, bailarina, quien fue liberada el mismo día, con citación al Juzgado de Policía Local.

Acción por las Elecciones Libres (4)

El día 9 de marzo se realizó una distribución de panfletos en la vía pública llamando a la población a inscribirse en los registros electorales, para exigir elecciones libres. En la oportunidad fuerzas conjuntas de Carabineros y militares, detuvieron a 4 personas quienes fueron liberadas al día siguiente con citación a Policía Local.

La identidad de los detenidos es la siguiente:

- Sergio Bustos Peña, egresado de Derecho.
- Jorge Grandón Monsalves, egresado de Física.
- Roberto Grandón Monsalves, egresado Enseñanza Media.
- Mario Moreno Carrasco, egresado Educación Física.

CURANILAHUE (1)

Día Internacional de la Mujer (1)

El 8 de marzo se celebró en Curanilahue el Día Internacional de la Mujer con manifestaciones realizadas por pobladores de la Villa Javiera Carrera, las que terminaron en serios disturbios al enfrentarse personal de Carabineros con los manifestantes. En la ocasión fue herido a bala el poblador Roberto Valdebenito, quien posteriormente falleció (ver párrafo 111).

Fue detenido:

- Oliverio Morales Aguilar, dirigente de los pirquineros.

Se presentó un recurso de amparo en su favor. (*Fortín Mapocho* 10.03.88)

VALDIVIA (15)

Acto por las Elecciones Libres (15)

El fin de semana del 5 y 6 de marzo, fueron detenidas alrededor de 15 personas que participaban en la campaña por las elecciones libres en la isla TEJA. Las detenciones las efectuaron efectivos de Carabineros, quienes adujeron que los afectados promovían desórdenes en la vía pública.

Se conoce la identidad de uno de los detenidos:

- Carlos Amtmann, presidente de los académicos de la UACH. (*La Tercera* 08.03.88)

PUNTA ARENAS (7)

Día Internacional de la Mujer (7)

El 8 de marzo se realizó una marcha por el centro de la ciudad en la celebración del Día Internacional de la Mujer, la cual fue reprimida por Carabineros, quienes detuvieron a 6 mujeres y al reportero gráfico de la Prensa Austral, Santiago Aguilar. (*Las Últimas Noticias* 09.03.88)

PUNTA ARENAS (4)

Manifestación en población 18 de septiembre (4)

Cuatro personas detenidas durante la primera quincena de marzo, fueron puestas a disposición de la

Fiscalía Militar, acusadas de maltrato de obra a Carabineros en servicio, en circunstancias que participaban en una manifestación relámpago en un barrio periférico de la ciudad.

Se conoce la identidad de las siguientes personas:

- Alonso Andrade.
- Aldo Bahamonde.
- Luis Bustamante.

(La Tercera, 13 y 14 del 03.88)

135. DETENCIONES POR ABUSO DE PODER.

Casos anteriores no denunciados

1987

Septiembre (1)

SANTIAGO (1)

- 1. Raúl Eugenio González Contreras, 25 años, rondín.

Detenido el 06 de septiembre del 87, en su lugar de trabajo por funcionarios de Investigaciones que no se identificaron ni exhibieron orden alguna.

Los policías lo acusaron de agresión a Carabineros y expresaron que le habían dejado varias citaciones en su domicilio, lo cual no es efectivo.

El afectado fue trasladado al cuartel de Investigaciones de Las Condes donde fue golpeado. Fue puesto a disposición de la 2ª Fiscalía Militar, encargado reo, acusado de agresión a Carabineros y llevado a la Penitenciaria.

Raúl González supone que la acusación se debe a que el 4 de septiembre fue detenido en una manifestación, pero liberado a las pocas horas, previo pago de una multa.

1988

Febrero (2)

SANTIAGO (2)

- 1. Juan José Carmona Vivar, 18 años.

Detenido el 29 de febrero en su domicilio por Carabineros acusado de apedrear un furgón policial.

Fue llevado hasta la Sub-comisaría La Pincoya donde fue violentamente agredido según denunció su madre quien quedó detenida en el mismo recinto al concurrir a inquirir noticias de su hijo. El joven es drogadicto.

- 2. Soledad Vivar Moya, 37 años, dueña de casa.

Detenida el 29 de febrero por Carabineros en la Su-Comisaría La Pincoya, cuando la afectada concurrió a reclamar por la detención de su hijo Juan José Carmona Vivar, quien se encontraba en ese recinto, acusado de tirar piedras a un furgón policial.

La afectada quedó recluida en la Comisaría y, al día siguiente, trasladada al Centro de Orientación Femenino, acusada de maltrato a Carabineros.

La noche que la afectada pasó con su hijo en la Comisaría, este fue violentamente agredido por Carabineros.

Casos correspondientes a marzo (48)

Santiago (41)

- 1. José Nelson Oliva Zambrano, 16 años.

Detenido el 1º de marzo en su domicilio por civiles que lo interrogaron sobre la pérdida de una pistola usada en un asalto a una botillería.

Trasladado a la Comisaría San Luis de Macul, fue golpeado en este recinto policial.

Recuperó su libertad incondicional el 3 de marzo.

- 2. Osvaldo Raúl Cabezas Rodríguez, 22 años, soldador.

Detenido el 2 de marzo por Carabineros cuando el afectado viajaba en una micro. Fue golpeado en el momento de la detención y, posteriormente, trasladado a la 9ª Comisaría, donde también fue objeto de golpes. Quedó en libertad incondicional el 3 de marzo.

Operación Limpieza

- 3. José Luis Domínguez Cantillana.
- 4. Pablo Chacón García.
- 5. Aniceto Aucán Huniquiman.
- 6. Hugo Eduardo Candia Farías.
- 7. Marcos Antonio Peñaloza López.
- 8. Julio Enrique Muñoz Chávez.
- 9. Enrique Humberto Arenas Cerda.
- 10. Jorge Patricio Roa Albulquerque.
- 11. Luis Antonio Muñoz Valenzuela.
- 12. Segundo Rodríguez Pino.
- 13. Ignacio Rodrigo Muñoz Carrillo.
- 14. Gabriel Iván Zepeda Tapia.
- 15. Mauricio Marchant Medina.
- 16. Manuel Jiménez Cortés.

Detenidos desde el 5 de marzo en distintos lugares de la capital y en diferentes circunstancias, por fuerzas conjuntas de Carabineros e Investigaciones, en una llamada "Operación Limpieza". Los afectados fueron trasladados a la 3ª Comisaría de Carabineros, donde se dijo que todos tenían antecedentes delictuales.

En fuentes judiciales se indicó que las detenciones fueron practicadas en virtud de decretos exentos emanados del Ministerio del Interior.

Los familiares de los afectados interpusieron un recurso de amparo donde se indica que fueron detenidos sin formulación de cargos y que no habían sido puestos a disposición del Juzgado correspondiente.

- 17. Aaron Aranís Muñoz Uribe, 16 años, vendedor ambulante. Detenido el 6 de marzo por Carabineros que lo golpearon al detenerlo, mientras el afectado vendía helados en una feria libre.

Fue puesto a disposición de una Fiscalía Militar y quedó recluso en la Cárcel de San Bernardo, desde donde fue dejado en libertad ese mismo día.

— 18. Guillermo Mauricio Espinoza Astorga, 19 años, cesante.

Detenido el 7 de marzo por 3 carabineros que se movilizaban en un furgón de la Comisaría de Puente Alto.

El afectado se encontraba en la vía pública, cuando se acercaron los Carabineros a pedirle su carnet de identidad y a revisarlo "por sospecha".

Posteriormente, fue subido al furgón en medio de los insultos de los carabineros, lo llevaron hasta la comuna de Pirque y lo liberaron en el puente San Ramón, aproximadamente 30 minutos más tarde (cerca de la medianoche).

— 19. Camila Bulnes, estudiante Enseñanza Media.

— 20. Pablo Valdebenito, estudiante Enseñanza Media.

— 21. David Navarro.

— 22. Carlos Jora, estudiante Enseñanza Media.

— 23. Ignacio Moulian, estudiante Enseñanza Media.

— 24. Luis Vial, estudiante Enseñanza Media.

Todos alumnos de 4° medio del Colegio Francisco de Miranda, fueron detenidos el 10 de marzo cuando cantaban canciones de los Beatles en una micro recorrido Vitacura. Un carabincero que viajaba en el mismo vehículo hizo cerrar las puertas y ordenó al chofer que se dirigiera a la Comisaría Las Tranqueras.

Fueron dejados en libertad ese mismo día previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de cantar y proferir groserías en la micro.

Una profesora del colegio que también viajaba en el bus aseguró que los estudiantes sólo cantaban canciones en inglés. (Revista Hoy).

— 25. Roberto Figueroa Robles, vendedor ambulante.

Detenido el 12 de marzo en el sector Mapocho, por funcionarios de Investigaciones. El afectado esperaba locomoción y se desconocen las razones de su detención. Posteriormente fue trasladado hasta la 3ª Comisaría.

— 26. Gastón Díaz Ciudad, 21 años, cesante.

Detenido el 14 de marzo cuando transitaba por la vía pública (Macul con Víctor Domingo Silva) junto a 3 amigos, fue interceptado por funcionarios de Investigaciones que se movilizaban en un vehículo policial, los cuales lo detuvieron "por sospecha". Traslado hasta la 8ª Comisaría Judicial fue liberado ese mismo día, previa citación para concurrir a declarar el 18 de marzo.

— 27. Miguel Bruno Fernández Valdivieso, 19 años, estudiante teatro, integrante DEJUPO Zona Oriente y Agrupación Cultural Macul.

Detenido el 14 de marzo cuando transitaba por la vía pública (Macul con Víctor Domingo Silva) junto a 3 amigos. Fue interceptado por funcionarios de investigaciones que se movilizaban en un vehículo policial, los cuales lo detuvieron "por sospecha". Traslado hasta la 8ª Comisaría Judicial, fue liberado ese mismo día, previa citación para concurrir a declarar a la Comisaría el 18 de marzo. Además, los funcionarios de Investigaciones llevaron al afectado hasta su domicilio en un automóvil particular y allí sin exhibir orden alguna procedieron a allanar la vivienda.

— 28. Pedro Perales Molina, 19 años, cesante.

Detenido el 14 de marzo en la vía pública (Macul con Víctor Domingo Silva) junto a 3 amigos, cuando fue interceptado por funcionarios de investigaciones, los cuales lo detuvieron "por sospecha".

El afectado portaba una cámara fotográfica que le fue requisada. Los policías le acusaron de haber estado fotografiando un banco, acusación que es falsa y que el afectado puede comprobar con el rollo de la película. Trasladado hasta la 8ª Comisaría Judicial, quedó en libertad ese mismo día.

Su cámara fotográfica quedó requisada y le dijeron que volviera a buscarla el 17 de marzo, sin embargo cuando el afectado concurrió a recuperar su cámara le señalaron que se la entregaron cuando los otros jóvenes volvieron a declarar, el 18 de marzo.

— 29. Andrea Paola Sandoval Araya, 17 años, estudiante teatro, miembro Agrupación Cultural Macul.

Detenida el 14 de marzo cuando transitaba en la vía pública (Macul con Víctor Domingo Silva) junto a 3 amigos.

Fue interrogada por funcionarios de Investigaciones que se movilizaban en un vehículo policial, los cuales la detuvieron "por sospecha".

Fue trasladada hasta la 8ª Comisaría Judicial, siendo liberada ese mismo día, previa citación para concurrir a declarar el 18 de marzo.

— 30. Inés del Carmen Matamala Jara, dueña de casa.

— 31. Luis Alberto Cisternas Jara, obrero.

Detenidos el 15 de marzo en la posta del Hospital Barros Luco por Carabineros, cuando presentaron una denuncia por heridas provocadas por carabineros.

Recobraron su libertad en forma incondicional el 16 de marzo.

— 32. Alejandro Rigoberto Pinto Otárola, 26 años.

Detenido el 16 de marzo en Américo Vespucio con Santa Julia por funcionarios de Investigaciones que realizaban una redada preventiva en el sector.

Fue llevado hasta la 13ª comisaría de Investigaciones. Fue liberado incondicionalmente el 18 de marzo. El afectado tenía antecedentes anteriores.

— 33. María Tramolao Hucnupi, 42 años, dueña de casa, miembro Comunidad Cristiana Oscar Romero.

Detenida el 16 de marzo en su domicilio por dos civiles que no se identificaron y que dijeron que la llevaban a declarar al Juzgado. Fue trasladada a la 26ª Comisaría y al Juzgado.

La detención se debió a que la afectada se presentó al juzgado ante una detención que sufriera el 1º de febrero en una manifestación sin que se tomara declaración por no encontrarse el parte respectivo.

Fue liberada en forma incondicional el 17 de marzo.

— 34. Adison Rodrigo Ortega Reyes, 20 años, cesante.

Detenido el 19 de marzo en la Plaza de Renca, cuando el afectado peleaba con el hijo de un carabinero.

Carabineros lo golpeó en el momento de la detención y lo trasladó a la Comisaría de Renca, desde donde recuperó su libertad incondicional ese mismo día.

— 35. Raúl Alejandro Navarro Sáez, 19 años, encuestador.

Detenido el 21 de marzo por funcionarios de Investigaciones "por sospechas". Los agentes chequearon sus antecedentes por su participación en la toma del liceo. Fue llevado a la 8ª comisaría Judicial y luego al Cuartel Central de Investigaciones. Liberado incondicionalmente el 22 de marzo.

— 36. Pablo Andrés Videla Calderón, 21 años, recolector de cartones.

Detenido el 27 de marzo, cuando civiles que no se identificaron ni presentaron orden alguna, allanaron su domicilio y se lo llevaron detenido, sin que se conozcan ni los motivos, ni el lugar de reclusión.

— 37. Irene Graciela Cabello Ortiz, 29 años, profesora.

Detenida el 30 de marzo por Carabineros, en la población La Victoria "por sospechas". Los Carabineros le ordenaron mostrar el bolso que portaba y la trasladaron a la tenencia Carlos Valdovinos, desde donde fue liberada ese mismo día.

— 38. Leonardo Fabián Piña Troncoso, 18 años, estudiante.

Detenido el 31 de marzo, cerca de las 24.00 horas, cuando el afectado se encontraba en el pasaje en que vive (Santa Valeria, comuna La Pintana) en compañía de un amigo. De pronto aparecieron 3 sujetos no identificados vestidos en tenida de combate militar y con pasamontañas, que se movilizaban en un furgón utilitario; entraron al pasaje disparando al aire, lo que motivó que el afectado arrancara y se refugiara en una casa vecina. Desde allí fue sacado violentamente por los civiles, quienes destrozaron la puerta de la vivienda y se lo llevaron.

Ante la demanda de la madre del afectado, que preguntó dónde llevaban a su hijo, los sujetos contestaron que "a la Central". Sin embargo la madre lo buscó en dependencias de Investigaciones donde se lo negaron. Posteriormente, se supo que estaba recluso en el Centro de Detención Preventiva de San Miguel, y que fue puesto a disposición del 8º Juzgado del Crimen de San Miguel, acusado de robo. Ese mismo día se interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Santiago.

Provincias (7)

TEMUCO (2)

— 1. Ricardo Antinao Colihuinca.

— 2. José Millaqueo.

Detenidos el 4 de marzo por Carabineros, cuando los dos amigos que andaban "mochileando" hacían de- do, Carabineros expresó que los detenía "por sospecha". Fueron dejados en libertad incondicional el 7 de marzo.

Con posterioridad el domicilio, en la comuna de Ñuñoa (Santiago), de Ricardo Antinao fue allanado por civiles y Carabineros. Se le acusa de ser miembro del FPMR. El 8 de marzo el afectado presentó un recurso de amparo preventivo.

VALDIVIA (2)

— 3. Tito Iván Barrientos Chávez, 16 años.

— 4. Freddy Mauricio Pozo Mardones, 18 años.

Detenidos el 11 de marzo por Carabineros, en la localidad de Huellethue, sin razones aparentes. El 14 de marzo fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar acusados de agresión a Carabineros.

Encargados reos el 18 de abril, fueron dejados en libertad bajo fianza el 22 de abril.

RÍO BUENO (3)

- 5. Jaime Garay, 32 años, cesante.
- 6. Raúl Garay, 28 años, cesante.
- 7. Alejandro Garay, 16 años, estudiante.

Detenidos el 31 de marzo por Carabineros en la vía pública, cuando los 3 hermanos arrancaron ante la presencia de la fuerza policial. Fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar el 4 de abril acusados de ofensas a Carabineros.

Encargados reos el 8 de abril, quedaron en libertad bajo fianza el 11 de abril.

140. PRESOS POLITICOS

"Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público, en el que le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa." (Art. 11 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*.)

Generalidades

- Nómina total de presos políticos encarcelados al 31 de marzo de 1988.

Hombres: 374 casos
Mujeres: 55 casos
Total: 429 casos

- Esta nómina total de presos políticos se distribuye territorialmente de la siguiente manera:

Región Metropolitana: 253 casos.
Otras regiones (Primera a Duodécima) : 176 casos.
Total: 429 casos.

- Nómina de presos políticos según fecha de detención:

1. Antes del 01/01/83: 46 casos
 2. Durante el año 1983: 17 casos
 3. Durante el año 1984: 37 casos
 4. Durante el año 1985: 52 casos
 5. Durante el año 1986: 139 casos
 6. Durante el año 1987: 99 casos
 7. Entre 01/01/88 y 31/03/88: 38 casos
 8. Sin información: 1 caso
- Total: 429 casos.

Fuente: *Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)*

- Las autoridades chilenas negaron la autorización para que representantes de Uruguay y Argentina visitaran en la cárcel al ex canciller Clodomiro Almeyda Medina.

Los uruguayos, Héctor Gross Espiel, integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA; Gerónimo Cardozo, encargado de Relaciones Internacionales de la coalición izquierdista Frente Amplio, y el senador argentino Adolfo Gass, de la gobernante Unión Cívica Radical, gestionaron sin éxito la autorización

para ingresar al anexo cárcel Capuchinos, en donde permanece recluido el dirigente socialista desde junio de 1987. (*Fortín Mapocho* 30/03/88)

141. SITUACION PROCESAL

141.1. Procesados

Dos presentaciones judiciales realizaron abogados de 5 procesados por el atentado al general Pinochet.

La primera de ellas interpuesta por el abogado Alfonso Insunza, defensor de Víctor Díaz Caro, tiene por objeto lograr que un ministro de la Corte civil continúe con la tramitación de esta causa, debido a que los hechos acaecidos el 7 de septiembre de 1986, y que se adjudicó el F.P.M.R. no configuran delito contemplado en la Ley Antiterrorista, toda vez que ellos no tuvieron por objeto provocar temor en la población. La defensa sostiene que la intención de los autores fue efectuar una acción como fuerzas rebeldes organizadas para eliminar al Jefe de Estado, provocar el alzamiento de la población y, en definitiva, el derrocamiento del actual gobierno.

Los hechos, por lo tanto, son propios de la Ley de Seguridad Interior del Estado, Nº12.927, la cual tiene una clara finalidad política, y los hechos corresponderían específicamente a las figuras acreditadas en el art. 4º letras a y d de la citada ley.

De acogerse esta petición, el fiscal ad hoc Torres Silva deberá inhibirse de seguir conociendo el proceso, correspondiendo la remisión del expediente a un ministro de Corte civil. Si, por el contrario, se rechaza, el abogado defensor apelará ante una de las salas de la Corte Apelaciones Pedro Aguirre Cerda.

La segunda presentación interpuesta por los abogados Alfonso Insunza, Fernando Iturra, Fernando Zegers, Juan Pavín, Salvador Zegers y Alberto Espinoza, defensores de Víctor Díaz Caro, Jorge Angulo González, Renín Fidel Peralta Véliz, Arnaldo Arenas Bejas y Héctor Figueroa Gómez, tiene por objeto solicitar al Juez Militar de Santiago, que el Fiscal ad hoc Torres Silva se inhiba de seguir conociendo estas causas, sobre la base que se declare su impugnancia y recusación de acuerdo a lo dispuesto por el Código Orgánico de Tribunales.

Este cuerpo legal establece en sus artículos 195 y 196, como causales de inhabilidad entre otras: "el ser juez parte en el pleito o tener interés en él; haber manifestado públicamente su dictamen sobre cuestión pendiente; ser dependiente o tener amistad, odio o resentimiento con alguna de las partes".

A juicio de los abogados defensores, Torres Silva incurriría en todas estas causales, respecto de las causas de los presos políticos citados, y para acreditarlo adjuntaron diversos recortes de prensa que dan fe de ello. (*El Mercurio* 31/03/88)

Requerimiento a Karin Eitel

La joven Karin Eitel Villar, detenida por su presunta impugnancia en el caso del secuestro del comandante Carreño, fue requerida ante la justicia militar, en razón de declaraciones que formuló a la periodista del semanario "Análisis", Mónica González. Esta última también enfrenta requerimiento por supuestas ofensas a personal de las Fuerzas Armadas, las cuales supuestamente habrían sido vertidas por la entrevistada, Karin Eitel, al relatar los detalles del tratamiento de que fue objeto por parte de quienes practicaron su detención.

Cabe recordar que, antes de ser puesta a disposición del tribunal militar, Karin Eitel fue sometida a interrogatorios filmados, los cuales fueron posteriormente exhibidos a través del Canal Nacional de Televisión, en donde aparece auto inculpándose de todas las imputaciones que se le formularon. Con ello se transgreden gravemente las garantías procesales del inculpado y básicamente se vulnera el derecho a la defensa como derecho humano fundamental de toda sociedad democrática. (*El Mercurio* 10/03/88).

Embargo de bienes a procesados

El fiscal militar ad hoc Torres Silva, ordenó el embargo del vehículo del abogado de la Vicaría de la Solidaridad, Gustavo Villalobos, y de los bienes del médico Ramiro Olivares.

Ambos profesionales son procesados en la causa que se sigue por el asalto a la panadería Lautaro, en donde falleció el carabinero Vásquez Tobar. (*El Mercurio* 16/03/88)

141.2 Encargados reos

El fiscal militar ad hoc Torres Silva encargó reo a Luis Omar Pinto Vargas (24 años), por su presunta vinculación con el caso del asalto a la panadería Lautaro, donde resultó muerto el carabinero Vásquez Tobar. Se le procesó en calidad de cómplice de conductas terroristas. (*El Mercurio* y *La Nación* 02/03/88)

141.3 Libertades provisionales

- Por la unanimidad de sus miembros, la Corte Marcial dejó sin efecto la libertad concedida por el fiscal militar de Valparaíso, al preso político Abelardo Sánchez Aravena, quien enfrenta proceso por presunta infracción al artículo 8° de la Ley de Control de Armas.

- En cambio, confirmó por la unanimidad (la Corte Marcial) de sus miembros, una resolución por la cual el fiscal militar de Valparaíso, concedió la libertad bajo fianza de diez mil pesos a Yerko Manqués, quien enfrenta proceso por presunta infracción a la Ley de Control de Armas. (*El Mercurio* 11/03/88)

- La Corte Marcial rechazó una queja interpuesta en contra del fiscal Torres Silva, y confirmó una resolución en virtud de la cual éste denegó la libertad bajo fianza para la presa política Marcela Leiva González. Esta estudiante de 24 años, enfrenta proceso por su presunta vinculación con Vasily Carrillo, preso vinculado al ingreso clandestino de armas.

La resolución de la Corte se tomó con el voto favorable de los tres ministros militares y en contra de la opinión de los ministros civiles, Enrique Paillás Peña (Presidente de la Corte); y Luis Correa Buló, quienes estuvieron por acoger la queja en contra del fiscal militar. (*El Mercurio* 09/03/88)

- La Corte Marcial aprobó la libertad bajo fianza concedida por el fiscal militar de Valparaíso al preso político Manuel Meza Tapia. Estuvieron por otorgar la libertad los ministros Enrique Paillás Peña, Luis Correa Buló, Joaquín Erlbaum y Jimena Márquez; el voto disidente correspondió al ministro Adolfo Celedón. (*El Mercurio* 05/03/88)

- La Corte Marcial, confirmó por la unanimidad de sus miembros, la libertad bajo fianza concedida por el fiscal Torres Silva, al preso político Rael Bustos Ibarra, quien enfrenta proceso como presunto infractor al artículo 8° de la Ley de Control de Armas.

141.4 Condenas

La Tercera Sala de la Corte Suprema confirmó una sentencia que condenó a 54 años de prisión a tres militantes del proscrito Movimiento de Izquierda Revolucionario. Se trata de Hugo Marchant Moya, Carlos Araneda Miranda y Jorge Palma Donoso, quienes fueron acusados por su presunta calidad de autores en la comisión de dos asaltos a manos armada a supermercados y un vehículo. Estos tres presos políticos enfrentan, además, condenas a muerte por su presunta participación en el atentado que costó la vida del general Carol Urzúa en el año 1983. (*El Mercurio* 06/03/88)

143. SITUACIONES DE VIDA

143.1. Violaciones a sus derechos.

- La Organización de Presos Políticos de la Penitenciaría de Santiago, denunció el trato duro y vejatorio

de que fueron objeto durante un allanamiento masivo practicado por personal de Gendarmería, el 11 de marzo pasado.

Afirmaron que fueron obligados a desnudarse y en esas condiciones fueron filmados; cuando se les permitió regresar a sus celdas encontraron todas sus pertenencias revueltas e incluso alguna de ellas destrozadas.

A juicio de los representantes de los presos políticos, el allanamiento se produjo como consecuencia de la resistencia que opusieron al traslado de uno de sus compañeros, Raúl Montesinos Montesinos, procesado por la Segunda Fiscalía Militar por presunta infracción a la Ley Antiterrorista.

Este último, denunció que, al ser conducido ante la Segunda Fiscalía, se rehusó a firmar una declaración en la cual se le pretendía vincular a hechos en los cuales no ha tenido participación. El actuario que lo interrogaba procedió a insultarlo y amenazarlo, a lo cual Montesinos también respondió con insultos. Como consecuencia de este incidente, se le encerró en un baño de esa fiscalía militar permaneciendo engrillado durante horas y sin ser interrogado. Posteriormente, fue notificado que sería trasladado a otro recinto penal como medida disciplinaria.

La Organización de Presos Políticos de la Penitenciaría, solicitó audiencia con el Director Nacional de Gendarmería y, finalmente, con la colaboración de la abogada defensora Carmen Opazo, y de la Vicaría de la Solidaridad se logró dejar sin efecto la medida de traslado.

En relación al allanamiento efectuado, Hernán Novoa, Director Nacional de Gendarmería, fue enfático en señalar que no se encontraron armas ni elementos explosivos, como se informó en un primer momento. Asimismo, el máximo representante de la Agrupación de Abogados de Presos Políticos José Galeano, afirmó que en conversación que sostuvo con Novoa, éste último se comprometió a efectuar una investigación y a sancionar a los responsables de los excesos cometidos en contra de los presos políticos, durante el citado allanamiento.

Por su parte, el Subsecretario de Justicia, Luis Manríquez, declaró que en la actualidad no hay recurso para integrar a todos los presos políticos en un sólo recinto carcelario, como lo ha sugerido el fiscal militar ad hoc Torres Silva, que estima que estos procesados "son gente de alto entrenamiento e información sobre toda la ciencia de subversión". (*La Epoca*, 15 y 17 del 03.88; *La Tercera*, 17.03.88; *Fortín Mapocho*, 16 y 20 del 03.88; *El Mercurio*, 22 y 12 del 03.88)

- La abogada Pamela Pereira, interpuso un recurso de amparo en favor del preso político Edgardo Rojas Toro, quien se encuentra procesado por su presunta participación en la internación ilegal de armas al país. En el libelo se expresa que Rojas Toro permanece engrillado a su cama desde las 17:00 hrs. a las 09:00 hrs. del día siguiente.

Este hecho motivó que la Corte Marcial solicitará informes tanto al fiscal militar Torres Silva como a Gendarmería, con el objeto de averiguar cuál sería la razón de tal medida y quién la habría dispuesto.

Si bien, esta aberrante medida se encuentra establecida en el artículo 296 del Código de Procedimiento Penal, no es menos cierto que sólo puede aplicarse en los casos expresamente señalados por la ley y cuando el juez lo dispone.

En el caso de Rojas Toro, el fiscal ad hoc Torres Silva dispuso su libre plática, aislado del resto de los procesados en su misma causa; es por ello que en el recurso se alegó que en ningún caso Gendarmería podría disponer que se le mantenga en esta condición.

Finalmente a raíz de la interposición del recurso, la institución procedió a levantar la medida, razón por la cual la abogada se desistió del recurso. (*La Epoca* 12 y 18 del 03.88)

- La presa política Marta Soto González ha denunciado públicamente la situación por la que atraviesa.

Es madre de un pequeño cuyo padre, Carlos Araneda Miranda, preso político condenado a muerte permanece recluido en la Cárcel Pública. En reiteradas oportunidades han elevado peticiones a Gendarmería con el objeto que se les conceda una visita familiar, dentro del recinto carcelario.

Esta institución ha negado sistemáticamente dicha solicitud, no lográndose a la fecha, que esta familia se reuna al menos por algunos momentos dentro de alguno de los recintos de reclusión. (*Fortín Mapocho* 14.03.88)

- Por su parte, las presas políticas recluidas en la Cárcel de Coronel denunciaron el mal trato que recibieron de parte de personal de Gendarmería, cuando fueron objeto de un sorpresivo y abrupto allanamiento; asimismo hicieron extensivo su malestar por la forma en que se actuó en contra de los presos comunes. A estos últimos se les rompió sus enseres, lo cual provocó un amotinamiento de toda la población penal. (*Análisis*, 27/03 al 03/04/88).

143. SITUACIONES DE VIDA

143.2. Reivindicaciones

Un movimiento de protesta, que incluyó tres días de huelga de hambre, protagonizaron durante la última semana del mes en curso las 33 presas políticas recluidas en la nueva Cárcel de Santo Domingo, en la ciudad de Santiago.

La protesta se funda en la denuncia formulada por la presas, en el sentido que su traslado desde la Cárcel de San Miguel hacia este nuevo anexo cárcel femenino, no ha significado en el hecho la mejoría de condiciones de vida que se había anunciado por parte de las autoridades carcelarias.

El problema más grave que deben enfrentar radica en la falta de espacio físico para desenvolverse en sus celdas durante las horas de encierro. Esta situación se ha hecho aun más difícil desde la implantación del horario de invierno que rige desde mediados de marzo y que las obliga a dejar el patio más temprano. Al subir a sus celdas colectivas, se produce un verdadero hacinamiento, lo cual afecta notoriamente su situación de vida.

Después de representar esta situación en diversas oportunidades a personal de Gendarmería a cargo de esa unidad, y al no encontrar solución a su problema, las presas manifiestan su descontento permaneciendo en sus celdas y negándose a recibir la comida y visitas. Posteriormente, bajaron al patio y rehusaron subir a la hora de encierro dispuesto por Gendarmería.

Como reacción a esto último, se actuó con violencia inusitada por parte de las autoridades del penal, las cuales recurrieron a un grupo antimotines de la institución que irrumpió en el recinto sembrando el pánico entre las reclusas y procediendo a trasladar a la fuerza a cuatro de ellas.

Miriam Bergholz, Miriam Ortega, Patricia Herrero y Elizabeth Rendic fueron conducidas hacia el antiguo penal de San Miguel. De inmediato, el resto de las presas políticas dieron a conocer el inicio de una huelga de hambre demandando la vuelta inmediata de sus cuatro compañeras, un mejor trato por parte de las autoridades y personal de prisiones y la solución definitiva al problema de espacio.

Tres días más tarde pusieron fin a su huelga, señalando su confianza en que con la valiosa intervención del presidente del Colegio de Abogados, Alejandro Hales, más la promesa de las autoridades nacionales de Gendarmería de que sus compañeras serían devueltas a la brevedad, y que se mejorarían las condiciones generales de vida en el penal, se resolvieran los problemas de fondo planteados por las presas a través de este movimiento de protesta. (*La Epoca*, 27 y 29 del 03/88; *Fortín Mapocho* 28 y 31 del 03/88)

160. EXILIO

"Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país". (Art. 13 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*).

162. PROHIBICIONES DE INGRESO

Hasta fines de marzo para 544 chilenos está prohibido vivir en su país por decisión administrativa. A esta cifra hay que agregar otra compuesta por quienes se nacionalizaron en los países que los acogieron, a los que el régimen ha incluido en la Lista de Extranjeros Indescables prohibidos de ingresar a Chile, la cual es desconocida por los afectados.

162.1. Término de las prohibiciones de ingreso.

Solicitudes de ingreso.

Autorizaciones temporales.

Término de las prohibiciones de ingreso.

Durante marzo se conoció la existencia de la Lista Nº 11, del 4 de enero de 1988, que contiene nombres de chilenos prohibidos de ingresar al país. De acuerdo a esta lista, 48 personas prohibidas anteriormente de ingresar al territorio nacional recuperan este derecho, en tanto que otras tres lo perdieron al ser incorporadas en ella. De esta forma, a la fecha y por la vía de las listas de prohibiciones de ingreso, 544 chilenos no pueden vivir en su patria.

Solicitudes de ingreso

- El Comité Pro Retorno de Exiliadas presentó, el 7 de marzo, un recurso de amparo en favor de 51 mujeres exiliadas. En el escrito, la organización expresa que "ninguna de estas personas, a quienes conocemos porque fueron destacadas personalidades del ámbito público de nuestro país, no han cometido delito alguno y, en todo caso, están dispuestas y tienen derecho a que se les impute responsablemente", y agrega que los decretos exentos que se han dictado en contra de las amparadas "conculcan de un modo abusivo y antijurídico un derecho esencial de estas personas". Con posterioridad a la presentación, la Corte de Apelaciones solicitó al Ministro del Interior informe sobre las prohibiciones, para mejor decidir.

- La Primera Sala de la Corte Suprema confirmó un fallo de la Corte de Apelaciones por el que se rechazó el recurso de amparo interpuesto en favor de la ex diputada socialista Fidelma Allende Miranda, despojada de su derecho a vivir en la patria por 14 años. La decisión del tribunal supremo, del día 9 de marzo, contó con el voto unánime de sus integrantes.

- La Segunda Sala de la Corte Suprema rechazó por la unanimidad de sus miembros el recurso de amparo interpuesto en favor del exiliado Hernán del Canto Riquelme, quien fuera Ministro del Interior del Gobierno de Salvador Allende. La decisión fue tomada por el tribunal el 23 de marzo.

165. SITUACION DE LOS EXILIADOS

- El Departamento de Policía Federal de Brasil informó a comienzos de marzo que había iniciado las investigaciones tendientes a esclarecer las denuncias de dos chilenos residentes en ese país, de acuerdo a las cuales habrían sido secuestrados y torturados por sujetos que pertenecerían a la policía chilena. El Ministro de Justicia brasileño declaró que no se permitirá la presencia de agentes extranjeros en tareas de represión en su país. (ver *informe febrero*, párrafo 165)

- El Jefe de los Servicios de Inteligencia de Argentina; Facundo Suárez, desmintió las aseveraciones hechas los últimos días de febrero por el Embajador de Chile en ese país, Sergio Gaete, de acuerdo a las cuales existiría una expedita colaboración entre los servicios de seguridad de ambos países dirigida a vigilar

las actividades de los exiliados chilenos en ese país. Suárez concedió una entrevista que fue publicada por la revista ANALISIS de Santiago, en la que refuta lo dicho por Gaete.

- El Ministerio del Trabajo de España informó a comienzos de marzo que su Gobierno había iniciado un programa de apoyo al retorno de exiliados chilenos sobre quienes no pese prohibición de ingreso.

Carmen Castillo Echeverría, exiliada en Francia por casi 15 años y a quien el régimen permitió recientemente ingresar temporalmente a Chile, escribió un libro sobre estas vivencias titulado "Línea de Fuego", el que fue publicado en París por la editorial *Barrault*.

166. SITUACION DE LOS RETORNADOS.

- Mónica Emilia Alvarado Inostroza, quien retornó a Chile el 24 de noviembre de 1987, denunció estar sujeta a amedrentamiento desde su ingreso al país, oportunidad en la que en el Aeropuerto Internacional le fueron confiscados documentos, certificados y dinero, sin que hasta la fecha le hayan sido devueltos. El 20 de enero dos civiles que le mostraron una identificación de Investigaciones, la conminaron a abandonar el territorio nacional antes del 21 de marzo. Posteriormente ha sufrido vigilancia y seguimiento por individuos que se movilizan en diversos vehículos.

- Jorge Arriagada y Francisco Alarcón, exiliados que regresaron al país en diciembre último presentándose más tarde ante la Corte de Apelaciones de Punta Arenas para que ésta decidiera acerca de la prohibición de ingreso que les afecta, se acogieron últimamente a la ley de Amnistía de 1978 en consideración a que ambos fueron condenados a prisión por un Consejo de Guerra en 1973, pena que luego conmutaron por el exiliamiento, lo que determinó la posterior prohibición de ingreso que los afecta.

- La defensa de Luis Guastavino Córdova, exiliado prohibido de ingresar a Chile que regresó al país en septiembre de 1987, presentó el 28 de marzo un nuevo recurso de protección en su favor, en vista que una sala de la Corte Suprema confirmara el 22 de marzo una resolución anterior de la Corte de Apelaciones, por la que se rechazó, por extemporáneo, un recurso en el que se solicita se respete el derecho a vivir en la patria del afectado.

170. TORTURAS, TRATOS CRUELES INHUMANOS Y DEGRADANTES.

"Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles inhumanos o degradantes". (Artículo 5 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*).

171. TORTURAS (daño sistemático)

Definición operacional

Apremios físicos o psíquicos aplicados a un detenido, con el objeto de doblegar su voluntad, destruir su personalidad, provocar daño y/u obtener información. La acción es ejecutada por agentes policiales o de seguridad.

Casos ocurridos anteriormente no denunciados.

1987 (1)

Agosto (1)

SANTIAGO (1)

— 1. Francisco Figueroa Benítez.

Detenido el 26 de agosto de 1987, por civiles que no se identificaron y lo condujeron a un recinto

desconocido ubicado en el paradero 14 de la Gran Avenida. Allí fue sometido a torturas y luego trasladado al Cuartel Central de Investigaciones. El afectado es hijo del ex-presidente de la CUT, Luis Figueroa.

La detención y los malos tratos fueron denunciados en el Informe N° 68, correspondiente al mes de agosto. (*Fortín Mapocho* 26.04.88)

Casos correspondientes a marzo (22)

SANTIAGO (22)

— 1. Lorena de los Angeles Nazal Saglie, 21 años, actriz.

Secuestrada el 1° de marzo, a las 20.30 horas por 4 civiles que la interceptaron en Pedro de Valdivia, cerca de Providencia y la subieron a un vehículo.

Durante el trayecto fue golpeada, insultada y amenazada de violación. Permaneció todo el tiempo vendada. Después de unos 20 minutos la bajaron en un lugar que no puede precisar y que tenía una reja metálica. En este lugar fue interrogada bajo apremio físico, pinchada con agujas en la planta de los pies, por su relación con Alejandra Jiménez (artista amenazada de muerte en noviembre de 1986) y por su participación en la Agrupación de Estudiantes de Teatro.

La afectada fue liberada a las 22:30 horas del mismo día cerca de Irarrázabal con Antonio Varas. Lorena Nazal había sido amenazada con anterioridad al secuestro.

— 2. Patricio Ricardo Aros Gallardo, 28 años, empleado

— 3. Miguel Silva Acuña, 26 años, empleado.

Detenidos el 2 de marzo en su lugar de trabajo por funcionarios de Investigaciones, a raíz de una denuncia de robo hecha por la Gerencia. Fueron trasladados a la 4ª Comisaría junto a otros 2 compañeros de trabajo. En ese lugar los afectados fueron golpeados y torturados con electricidad. Patricio Aros y Miguel Silva recuperaron su libertad incondicional ese mismo día.

— 4. Marcelo Enrique Hidalgo Garrido, 16 años.

— 5. Carlos Ruiz Navarrete, 17 años.

Ambos jóvenes fueron detenidos el 8 de marzo en Américo Vespucio con Valenzuela, cuando en el lugar en que había barricadas, aparecieron militares armados y carabineros; lo que provocó que la gente huyera.

Los afectados fueron alcanzados por militares que los obligaron a apagar el fuego con los pies y los golpearon. Desde allí los llevaron a la Rotonda de Grecia con Egaña y los hicieron colocarse con las manos en alto en una pandereta. Allí fueron nuevamente golpeados, los hicieron tirarse al suelo mientras eran golpeados y amenazados. Ambos jóvenes sufrieron quemaduras.

Posteriormente los militares los entregaron a Carabineros que los trasladaron a la 18ª Comisaría, donde fueron nuevamente golpeados con laques.

Quedaron reclusos en la Casa de Menores de Portugal, acusados de participar en los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer, siendo liberados el 9 de marzo a las 11.30 horas.

— 6. Antonio Martínez, 17 años.

El 8 de marzo, en la Población Yungay se encontraban numerosas personas participando u observando las barricadas que se realizaban con motivo del Día Internacional de la Mujer, cuando aparecieron 2 camiones militares efectuando disparos, por lo que la gente arrancó.

Antonio Martínez y otros 4 jóvenes fueron alcanzados por los militares quienes los encañonaron con pistolas y los llevaron a golpes y a la rastra hasta la fogata. Allí obligaron a los 5 jóvenes a quitarse los zapatos y a apagar el fuego con los pies desnudos; luego fueron subidos a culatazos al camión militar y llevados a la Comisaría San Gregorio. Los volvieron a subir al camión donde permanecieron cerca de 2 horas dando vueltas, mientras eran sistemáticamente golpeados.

Finalmente, los jóvenes fueron abandonados en el paradero 14 de Vicuña Mackenna, después de recibir una última paliza.

— 7. Luis Enrique Oportus Avila, 20 años, técnico electrónico.

El 16 de marzo se realizó un mitin en las calles San Pablo con Necochea, el que fue reprimido violentamente por Carabineros. Los uniformados detuvieron en la ocasión a Luis Enrique Oportus Avila, quien fue obligado a apagar las fogatas que había en el lugar con las manos. Posteriormente fue llevado a la 26ª Comisaría donde recibió amenazas, siendo liberado horas más tarde.

— 8. Raúl Hernán Cárdenas Álvarez, 31 años.

— 9. Miguel Angel Cárdenas Álvarez, 28 años.

Detenidos el 17 de marzo en el allanamiento al domicilio de su padre, por civiles que posteriormente se supo eran CNI. Los aprehensores manifestaron que tenían una orden de allanamiento y de detención en contra de Raúl, dictada por el Fiscal Torres, sin embargo no exhibieron orden alguna, ni respondieron por qué causa de detenia a los hermanos Cárdenas.

Los agentes, que usaban un brazalete rojo irrumpieron violentamente en la vivienda, destrozando la chapa de la puerta y provocando múltiples destrozos. Después de registrar íntegramente la casa, dijeron haber encontrado un paquete con armas que sacaron de un ropero donde anteriormente no había nada. Hicieron firmar al dueño de casa y a vecinos bajo amenazas, una declaración en la que testificaban la existencia de armas en la casa.

La CNI los puso a disposición del Fiscal Torres quien los dejó incomunicados en dependencias de la Policía de Investigaciones, acusados de pertenecer a grupos armados de combate, Raúl como presunto jefe y Miguel Angel como ayudista; procesados por infracción a la Ley Antiterrorista, y por presunta vinculación con el proceso por el secuestro del Coronel Carreño.

Fueron recluidos en la Cárcel Pública y encargados reos el 26 de marzo. Se presentó recurso de amparo en favor de ambos hermanos.

Posteriormente, Héctor Contreras y Hernán Rodríguez, abogados de la Vicaría de la Solidaridad, denunciaron a través de la prensa que los hermanos Cárdenas habían sido torturados en un recinto secreto de la CNI.

— 10. Omar Elías Cabrera Hinojosa, 25 años.

— 11. Daniel Cabrera Hinojosa, 26 años.

Detenidos el 23 de marzo en su domicilio en un allanamiento realizado a las 2 de la madrugada por Carabineros y civiles armados que no se identificaron y que se movilizaban en varios vehículos particulares y una tanqueta.

Los agentes, que no mostraron orden, registraron toda la casa, rompieron el techo y llevaron a los afectados a todas las piezas de la casa, apuntándolos con sus armas. Omar y su conviviente, Ester Campos, fueron sacados de la vivienda y subidos a uno de los vehículos.

Entretanto, entraron carabineros a la casa a interrogar a Daniel sobre su familia y sus actividades. Posteriormente fue subido a un Subaru blanco en donde fue torturado con corriente.

Ambos hermanos sufrieron golpes y amenazas en el trayecto hasta la 12ª Comisaría de Carabineros. En este lugar también fueron torturados con electricidad, y psicológicamente, haciéndoles escuchar a uno los gritos de dolor de su hermano.

Permanecieron ahí hasta el 25 de marzo, fecha en que fueron puestos a disposición de la 2ª Fiscalía Militar, acusados de tenencia ilegal de armas y presunta pertenencia al FPMR. Traslados ese día a la ex-Penitenciaría estuvieron incomunicados hasta el 8 de abril, fecha en que fueron encargados reos.

Los afectados son hermanos de Ester Cabrera, muerta en presunto enfrentamiento, en la "Operación Albania" (6/87). Desde esa fecha la familia ha sido constantemente amedrentada. (Ver párrafo 180).

— 12. Ruth Nadia Cabrera Hinojosa, 28 años, egresada de artes.

Detenida el 23 de marzo en calle Carlos Valdovinos cuando la afectada iba a llamar por teléfono después de haber comprobado que su domicilio había sido allanado.

Ruth Cabrera fue violentamente interceptada por civiles que no se identificaron, pero que ella estima serían CNI, y que la introdujeron en una camioneta cerrada.

Fue conducida a un recinto secreto (vivienda particular) donde permaneció un día. En ese lugar la vistieron con un buzo azul y la vendaron. Fue sometida a torturas (submarino). Posteriormente fue trasladada al Cuartel Central de Investigaciones donde bajo amenazas de hacerla desaparecer la interrogaron sobre sus actividades políticas, y acerca de sus hermanos Daniel y Omar que habían sido detenidos en el allanamiento practicado horas antes, en el domicilio común.

El 28 de marzo fue puesta a disposición de la 2ª Fiscalía Militar, acusada de supuesta pertenencia al FPMR, y por infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos. Quedó recluida en el Centro de Mujeres Santo Domingo.

El 23 de marzo sus vecinos interpusieron un recurso de amparo en su favor.

— 13. Carmen Gloria Alvarado Oyarce, empleada doméstica.

La afectada es empleada en la casa del médico Alberto González, quien es dirigente gremial.

Hasta el inmueble ubicado en La Reina llegaron en horas de la mañana 3 civiles que cubrían su rostro con medias, irrumpiendo violentamente y provocando gran desorden en la vivienda.

Carmen Gloria fue golpeada y sometida a vejámenes sexuales, mientras permanecía amordazada y con los brazos amarrados.

La afectada interpuso una querrela criminal ante el 11º Juzgado del Crimen de Santiago, en contra de los sujetos que asaltaron la casa.

172. TRATOS CRUELES INHUMANOS Y DEGRADANTES.

Definición operacional

Trato violento, grosero y denigrante a que es sometida una persona detenida o no que incluye golpes, insultos, obligación a desvestirse, etc, sin alcanzar el nivel de torturas.

Casos ocurridos en marzo (53)

SANTIAGO (4)

— 1. Juan Carlos Medina Riquelme, 21 años, cesante.

Agredido el 6 de marzo cuando transitaba por la calle Pedro Donoso al llegar a Recoleta.

Aproximadamente a las 2.30 horas, desde un automóvil particular bajaron 3 civiles que sin mediar provocación alguna le golpearon el rostro con la culata de una pistola. El afectado recibió, además, un golpe en la cabeza que le provocó un derrame en el ojo izquierdo, y una herida cortante en el cuero cabelludo. El afectado supone que esta agresión podría ser motivada por su participación social y política.

— 2. Luis Arnes, periodista gráfico.

Golpeado el 11 de marzo por civiles no identificados, frente a la intendencia, cuando el afectado reportaba una manifestación.

Luis Arnes, que sangraba por la nariz, pidió auxilio a Carabineros los que no intervinieron, por lo cual la gente que se encontraba en el lugar intentó protegerlo, rodeando a los agresores y gritando. Los civiles se retiraron.

La cámara fotográfica del periodista resultó dañada en la acción.

— 3. Mauricio Edgardo Avaria Silva, ingeniero.

Golpeado el 31 de marzo en la Plaza de la Constitución, cuando el afectado participaba en un acto en defensa de los Derechos Humanos. Un carabinero de Fuerzas Especiales lo golpeó con una luma en los genitales, en forma reiterada.

— 4. Erika María del Rosario Labraña Ormeño, 42 años, cesante, miembro Comité Pro Retorno de Exiliados.

Golpeada el 31 de marzo cuando participaba en la Jornada Nacional por los Derechos Humanos.

Carabineros golpeaba con violencia a un joven que pedía ayuda; la afectada se acercó al lugar (Agustinas con Matías Cousiño) siendo golpeada con lumas en el estómago, lo que le provocó pérdida de conocimiento y un hematoma interno.

180. AMEDRENTAMIENTOS

Casos anteriores no denunciados

1987

Diciembre (4)

SANTIAGO (4)

- 1. Eudomilia Selma Ovando Rosas, 44 años, modista, miembro Comité Pro-Retorno de y Pastoral Obrera.
- 2. Eraldo Ponce Ovando, hijo.
- 3. Selma Elia Ponce Garrido, hija.
- 4. Andrés Galdames Ponce, nieto.

Durante 1987, la madre recibió diversos llamados telefónicos anónimos a su domicilio. Se le advertía que si no informaba del paradero de su hijo Eraldo, matarían a su hija Selma Elia y a la guagua de ésta.

Ha recibido también anónimos escritos con amenazas similares. El esposo de la afectada está desaparecido desde 1973. Sus hijos Eraldo, Selma y Matilde viven exiliados.

1988

Enero (4)

SANTIAGO (4)

- 1. Homero Segundo Soto Acevedo, 43 años, chofer micro.

Desde enero de 1988 ha tenido seguimientos y vigilancia cerca de su domicilio por parte de civiles no identificados que se movilizan en vehículos con vidrios polarizados.

Estos amedrentamientos comenzaron después que el afectado se presentó a declarar en el proceso por arsenales, luego de una citación de Fiscalía Militar.

- 2. Miguel Angel Quintanilla Quintanilla, 22 años, cesante.

En el mes de enero ha sido seguido durante varias cuadras por una pareja de civiles. Los hechos se han registrado cerca de su lugar de trabajo y en los alrededores de la parroquia en la que colabora.

- 3. Leonardo Cid Jara, 29 años.

El 23 de enero, cuatro individuos que se movilizaban en un Subaru chocaron su bicicleta y luego se bajaron a insultarlo y golpearlo. Le dijeron que no participara más en política y que no siguiera visitando a Luis Salas Romero, preso político que se encuentra en la Cárcel Pública.

Los individuos que estaban armados de metralletas, le propinaron puntapiés en el pecho mientras lo amenazaban.

- 4. Alex Patricio Venegas Leiva, 22 años, cesante.

El afectado, vecino de los hermanos Mendoza que son buscados en relación al secuestro del Coronel Carreño, ha sido víctima de seguimientos e interrogatorios desde el 26 de enero de este año. Civiles han concurrido a interrogarlo hasta su domicilio, el lugar donde trabaja y al Instituto ITESA donde estudiaba. Debido a estos hechos y a un constante seguimiento, tuvo que abandonar sus estudios.

Febrero (6)

SANTIAGO (6)

- 1. Familia Gajardo Arévalo.

El 21 de febrero, su domicilio fue allanado por civiles con brazalete amarillo y efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros.

La casa fue allanada dos veces con diferencia de una hora. Los efectivos, portando metralletas y sin exhibir orden alguna, cerraron la calle y registraron toda la casa.

- 2. Silvia Adriana Hidalgo Rojas.
- 3. Juan Valdenegro Gutiérrez, cónyuge.
- 4. Valdenegro Hidalgo, hijo.

Desde el 19 de febrero, Silvia Hidalgo ha recibido en su domicilio cartas y llamadas telefónicas exigiendo conocer el paradero de su cónyuge que vive en Suecia.

En las cartas, se amenaza a ella y a su hijo si presenta algún recurso. Las llamadas coinciden con sus horas de llegada a casa.

El 22 de febrero, día en que la afectada fue a la Vicaría de la Solidaridad a denunciar estos hechos, llamaron para decirle "que estaba mal que hubiera ido".

- 5. Sandra Moreno González.
- 6. su cónyuge.

Los días 24 y 29 de febrero Claudia Moreno, hermana de la afectada fue interrogada por civiles desconocidos sobre Sandra y su cónyuge. Ambos jóvenes colaboran en la Vicaría de Pastoral Juvenil.

Casos ocurridos en marzo (178)

SANTIAGO (135)

- 1. Cecilia Elena Bernal Quezada.
- 2. Enrique Bernal Quezada.
- 3. Marisol Canto Arriagada.
- 4. Teresa Quezada Jara.
- 5. Luis Hernán Muñoz Valdés, cónyuge de Cecilia.

Agentes de Investigaciones allanaron el domicilio de los afectados buscando a Cecilia. Con fecha 11 de marzo, se interpuso un recurso de amparo y preventivo por la afectada y su familia.

El cónyuge de Cecilia ha recibido llamadas telefónicas amenazantes por lo que también se interpuso un recurso de amparo preventivo con fecha 11 de marzo.

- 6. Lidia Cecilia Suárez Lemus.

En los primeros días de marzo, civiles allanaron su domicilio en relación a procesos del fiscal Torres.

Se interpuso un recurso de amparo preventivo con fecha 17 de marzo en la Corte Pedro Aguirre Cerda.

- 7. Miguel Angel Ramírez Olmedo.

Funcionarios de la Central Nacional de Informaciones (CNI) lo buscaron en su lugar de trabajo diciendo que se trata "de un asunto confidencial".

Se presentó un recurso de amparo preventivo con fecha 18 de marzo en la Corte Pedro Aguirre Cerda.

- 8. Pedro Lira Arancibia, dirigente poblacional.
- 9. Elizabeth Esther Orrego Morales, cónyuge.
- 10. Alex Lira Orrego.
- 11. Solange Lira Orrego.

Durante los primeros días de marzo, agentes de Investigaciones allanaron el domicilio de la familia, llevándose fotos del dueño de casa, su esposa y otros dirigentes poblacionales.

Se presentó un recurso de amparo preventivo por la familia con fecha 19 de marzo en la Corte Pedro Aguirre Cerda.

- 12. Marisol Díaz Mura.

Durante la primera quincena de marzo, recibió cartas anónimas con amenazas.

Se interpuso recurso de amparo preventivo ante la Corte Pedro Aguirre Cerda con fecha 24 de marzo. Un hermano de la afectada fue secuestrado en 1985.

— 13. Humberto Enrique Letelier Valenzuela.

Durante la primera quincena de marzo recibió cartas con amenazas de muerte firmadas por el ACHA (Acción Chilena Anticomunista). Se interpuso un recurso de amparo preventivo con fecha 25 de marzo en la Corte Pedro Aguirre Cerda.

— 14. Eugenio Pizarro, sacerdote parroquia Santa Filomena.

Durante el mes de marzo, recibió anónimos con injurias firmados por el ACHA (Acción Chilena Anticomunista).

— 15. Julio Valderrama, dirigente de los Trabajadores Telefónicos.

— 16. su cónyuge.

Civiles no identificados lo han vigilado durante el mes de marzo. El hostigamiento se inició tras crearse el comité Pro-Repatriación de los restos de Luis Figueroa, ex-ministro del Trabajo del Presidente Allende y ex presidente de la CIUT (Central Unica de Trabajadores). Los civiles incluso intentaron ingresar al domicilio del afectado, luego de agredir a su cónyuge. Valderrama recibió reiteradas amenazas de muerte a través de personas que han estado detenidas, las que fueron interrogadas sobre sus relaciones con él y conminados a terminar toda amistad con el dirigente. Se le mandó a decir que "los harían volar". (*La Epoca* 18.03.88).

— 17. María Yolanda Manríquez Sepúlveda, jueza del 11º Juzgado Civil de Santiago.

Durante el mes de marzo, la afectada ha sido seguida por vehículos con civiles que se dedican a observar sus movimientos.

El 18 de marzo formuló denuncia ante la Corte de Apelaciones, después que voces anónimas llamaron a su teléfono del tribunal para amenazarla de muerte. La Corte acordó protección policial indefinida la que estará a cargo de Carabineros y se efectuará tanto en su domicilio particular como en el Tribunal donde trabaja.

La afectada es madre de Fernando Gastón Vidaurrázaga, una de las 4 personas asesinadas en Septiembre de 1987, horas después del atentado a Pinochet.

— 18. Hugo Alberto Moreno Yáñez, 23 años, estudiante, dirigente de DEJUPO.

Durante el mes de marzo, un sujeto se le acercó a preguntarle si conocía a Hugo Moreno; al responderle que era él, el sujeto se sorprendió y se retiró hacia un furgón blanco patente FB 7855 que estaba estacionado frente al domicilio del afectado. Vecinos le informaron que el vehículo habría permanecido ahí cerca de dos horas. Días antes, el mismo individuo había ido al domicilio del afectado preguntando por él y queriendo saber si la casa estaba en arriendo.

— 19. Miguel Angel Cancino, abogado, colaborador de Vicaría de la Solidaridad y asesor de Centro Cultural Crisol.

Durante el mes de marzo fue amenazado de muerte por una llamada telefónica anónima hecha por un hombre. Presentó recurso de amparo preventivo en el 5º Juzgado del Crimen de Santiago.

— 20. Pobladores de la Victoria.

Dirigentes poblacionales presentaron el 29 de marzo en la Corte Pedro Aguirre Cerda, un recurso de

protección por todos los habitantes de las poblaciones afectadas por los allanamientos realizados por fuerzas policiales y de seguridad en la zona sur de Santiago.

Estos allanamientos se han venido realizando desde el 1° de marzo, luego del asalto, el 29 de febrero a la Escuela Japón.

Dirigentes poblacionales han sido buscados en sus domicilios por agentes de Investigaciones, Carabineros y civiles que han realizado numerosos allanamientos y detenido a centenares de personas. Las poblaciones han permanecido constantemente vigiladas por personal en furgones, radiopatrullas y taxis.

Entre las poblaciones afectadas se cuentan La Victoria, San Joaquín y Villa Sur.

Dirigentes poblacionales solicitaron al Secretario de la Nunciatura Apostólica que las altas esferas eclesiásticas intervengan en esta situación de represión en las poblaciones.

— 21. Ricardo Angel Antinao Colihuinca.

Civiles y Carabineros allanaron su domicilio, en la comuna de Ñuñoa, acusándolo de ser miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (el afectado fue detenido el 4 de marzo en Temuco cuando hacía "dedo" en la vía pública).

Se presentó un recurso de amparo preventivo el 8 de marzo.

— 22. Claudina Núñez, dirigente poblacional.

— 23. Mario, dirigente poblacional.

— 24. Samuel Robles Reinoso, cónyuge de Ana Fritz.

Durante las dos detenciones de Ana Fritz Peña, el 1 y 2 de marzo (ver párrafo 132), en relación al asalto a la Escuela Japón, se la interrogó sobre los afectados. De los dos dirigentes poblacionales se quería saber su participación en el Comando poblacional de la población La Victoria.

— 25. Berríos, dueño de casa.

— 26. Marín, dueña de casa.

— 27. Pamela Berríos Marín, hija.

— 28. Luis Patricio Berríos Marín, hijo.

— 29. Juan Carlos Berríos Marín, 30 años, miembro Comité de Base San Joaquín

El 1° de marzo el domicilio de la familia Berríos Marín fue allanado por 8 civiles, que no se identificaron. Los sujetos venían armados de metralletas y con una cinta verde en el brazo. Revisaron todo minuciosamente y preguntaron a Pamela y sus padres datos y actividades. El 4 de marzo, los civiles volvieron preguntando por Luis y Juan Berríos.

— 30. Marion Andrea Pino Cortés, 15 años, estudiante, cantante popular.

— 31. Patricia Pino Cortés, 13 años, estudiante

— 32. Mónica Gioconda Cortés Alarcón, 36 años, cantante popular, miembro comité de Base de Villa Sur, madre de ambas.

La familia ha sufrido en el último período diversas formas de amedrentamiento.

El 19 de febrero cuando Marión Pino caminaba por la vía pública, cerca de su domicilio (sector Departamental) encontró panfletos en el suelo que recogió y lanzó al aire. Un civil que se encontraba en las cercanías junto a otro sujeto desenfundó un arma y se dirigió hacia ella, ante lo cual la afectada entró en su domicilio. Momentos más tarde salió con su hermana Patricia e increpó al individuo respecto de su acción pero éste no se dio por aludido.

El 26 de febrero, alrededor de las 18.30 horas, su madre y su hermana caminaban por Departamental con Sajo y un vehículo se cruzó frente a ellas estacionándose en el lugar donde esperaban locomoción; caminaron entonces hacia Departamental con Avenida La Feria, el vehículo las siguió y finalmente se estacionó frente al domicilio.

El 1º de marzo, alrededor de las 21.30 horas, cuando Patricia Pino salía de un local comercial cerca de su domicilio, vio al mismo individuo que el 19 de febrero habían abordado después del incidente de los panfletos. En esta oportunidad Patricia huyó siendo seguida por el sujeto que estaba armado, logrando escapar.

— 33. Luis Daniel Villagra Alvarez, 24 años, obrero de la construcción.

El 2 de marzo, su domicilio fue allanado por 12 individuos de civil con brazaletes con el escudo chileno. Dijeron ser de Investigaciones, sin mostrar ninguna credencial. Se movilizaban en 3 vehículos de dicha entidad con luces rojas en el techo. Ingresaron preguntando por el afectado, diciendo que lo buscaban "por razones políticas"; al no encontrarlo, se llevaron detenidos a su padre y a dos hermanos.

Su nombre fue mencionado en interrogatorios a detenidos por el asalto a la Escuela Japón.

Amparo preventivo interpuesto el 4 de marzo en la Corte Pedro Aguirre Cerda.

— 34. Julia Odeth Vásquez Sánchez, 23 años, dueña de casa.

— 35. Víctor Ojeda Pacheco, esposo de la anterior.

El 2 de marzo, civiles que no se identificaron allanaron su domicilio preguntando por un vecino llamado Samuel y por su esposa Ana Fritz, a los cuales los afectados no conocían. Los sujetos, 8 en total, iban armados de metralletas, llevaban brazaletes rojos con estrella y se movilizaban en 2 vehículos. Se llevaron casettes, revistas y libros. Al salir golpearon con una metralleta al dueño de casa.

— 36. José Guillermo Saavedra Salinas, 31 años, cesante, miembro de la Coordinadora Metropolitana de Pobladores.

Desde el 3 de marzo ha tenido vigilancia y seguimientos por parte de civiles desconocidos tanto en su domicilio como en la vía pública.

El afectado estuvo detenido el año 1973. En 1974 salió al exilio y regresó en 1976, siendo objeto de seguimiento y vigilancia. Fue nuevamente detenido en 1979 y liberado a las pocas horas.

— 37. Luis Alberto Mella Muñoz, 28 años, cesante.

— 38. Clorinda Muñoz Véliz, madre.

El 3 de marzo llegaron a su domicilio 10 efectivos de Investigaciones, en 8 vehículos de esa institución, los que ingresaron preguntando por Luis Mella, diciendo que lo buscaban "por razones políticas". Registraron su habitación llevándose libros, un álbum de fotografías y dinero.

Insultaron a la dueña de casa, trataron de matar a los perros e insistieron en que volverían a buscar al afectado. Se presentó recurso de amparo. Luis Mella fue detenido el 09. de marzo.

— 39. Cristina Vera Rivas, 57 años, dueña de casa.

El 2 de marzo, en momentos que se allanaba la población La Victoria, donde la afectada vive, 10 civiles con brazaletes ingresaron a su domicilio. Los sujetos, que se movilizaban en vehículos de Investigaciones, detuvieron a 3 de sus hijos.

El día siguiente, 3 de marzo, civiles ingresaron nuevamente cuando la casa se encontraba sin moradores llevándose documentación no especificada.

— 40. José Miguel Soza, actor

Ha recibido amenazas telefónicas por parte de desconocidos los días 3 y 4 de marzo. Las llamadas se recibieron en su lugar de trabajo, El Galpón de Los Leones. En forma grosera se le hacen advertencias "que se cuide".

Presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones. (*La Epoca* 10.03.88)

— 41. José Miguel Rojas Hernández, actor.

Los días 2, 3 y 4 de marzo recibió amenazas telefónicas de muerte en su lugar de trabajo hechas por una voz de hombre.

Se presentó recurso de protección con fecha 9 de marzo en la Corte de Apelaciones de Santiago.

— 42. Eudomilia Selma Ovando Rosas, 44 años, modista, participa en la Vicaría de Pastoral Obrera.

Desde el 5 de marzo, y con frecuencia de unas tres veces a la semana ha recibido amenazas telefónicas anónimas. Diferentes voces de hombre le preguntan por su hija Selma Elia y parecen no creer que se encuentra fuera del país. Le advierten que se cuide "porque le puede pasar algo" y que cuide a su nieto "a la salida del colegio"; que se quede tranquila y no se meta en nada. Los desconocidos demuestran saber que la afectada va, dos veces por semana, al local de la Pastoral Obrera.

Se interpuso recurso de amparo el 1° de junio de 1988.

— 43. Gonzalo Pizarro Godoy, 16 años.

— 44. María Godoy, madre.

— 45. un amigo.

El 5 de marzo cerca de las 23.30 horas, los afectados transitaban por la población Arauco en Cerrillos cuando fueron interceptados por civiles armados de metralletas y garrotes. Uno de los sujetos usaba uniforme militar y todos estaban encapuchados. Luego de insultarlos y amenazarlos procedieron a golpear violentamente a los dos jóvenes.

María Godoy y su hijo son parientes de un ex regidor socialista que se encuentra exiliado en Londres desde 1973. (*La Epoca* 07.03.88)

— 46. Marco Antonio Muñoz Romero, 19 años, cesante, miembro Comité de Base San Joaquín.

— 47. Víctor Muñoz Romero, 20 años, cesante, miembro Comité de Base San Joaquín.

Los días 4 y 5 de marzo su domicilio fue allanado por civiles que no se identificaron, los que ingresaron armados de pistolas y metralletas. Los allanantes no fueron los mismos en ambas oportunidades.

Interrogaron a la dueña de casa sobre los afectados preguntando por sus actividades y cómo ubicarlos.

El 8 de marzo se presentó un recurso de amparo preventivo a favor de ambos.

— 48. Viviana Angélica Benítez Lara, 19 años, cesante, miembro Comité de Base San Joaquín.

El 6 de marzo su domicilio fue allanado a las 12 A.M. por cuatro civiles que no se identificaron y que se movilizaban en un vehículo particular. Este hecho estaría relacionado con la detención de Marcos Morales

Avilés, amigo de su hermana Aurora, en el caso de la Escuela Japón y la amistad con Juan Martínez Contreras (muerto en ese hecho).

Anteriormente, el 8 de septiembre del 87 su casa fue allanada por personal de Investigaciones que investigaban el atentado a Pinochet.

- 49. Pamela Jiles Moreno, periodista revista Análisis.
- 50. Alicia Oliva Concha, periodista revista Análisis.

Las dos profesionales fueron amenazadas de muerte por la "Liga Contra la Contaminación Literaria". Las amenazas fueron hechas por escrito y en forma telefónica.

El 7 de marzo se recibió en la revista Análisis una nota dirigida a su director, Juan Pablo Cárdenas, que contenía amenazas para las dos profesionales.

Posteriormente, llamadas telefónicas anónimas hechas reiteradas con voz de mujer a los domicilios de las dos afectadas repitieron las amenazas.

Una hermana de Pamela recibió una llamada telefónica anónima en su domicilio advirtiéndole "que cuidara a su hermana".

Se presentó un recurso de protección por las dos afectadas ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

- 51. Margarita del Carmen Encina Carvajal, 50 años, dueña de casa.

A partir del 7 de marzo ha recibido recados telefónicos anónimos en casa de un vecino diciéndole que concurra a una notaría, que va a recibir un paquete, y otras vaguedades.

La familia ha sido objeto de amedrentamientos desde 1983, cuando uno de sus hijos testificó ante el tribunal sobre la muerte de Leopoldo Segovia Gil, baleado en una protesta el 14.06.83, por civiles no identificados.

Los dos hijos de la afectada viven en el extranjero por razones de seguridad.

- 52. Francisco Herreros, director revista Cauce.
- 53. Víctor Vaccaro, sub-director revista Cauce.

Fueron amenazados de muerte los días 6 y 7 de marzo por un grupo de civiles que dijeron ser del ACHA (Acción Chilena Anticomunista). Los sujetos secuestraron durante seis horas a una colaboradora de la revista APSI y notificaron por su intermedio a los afectados de sus amenazas. Al día siguiente los individuos abordaron nuevamente a la joven y reiteraron las amenazas.

- 54. Alejandra Jiménez, 22 años, actriz.

Desconocidos que secuestraron a la actriz Lorena Nazal el 1º de marzo preguntaron a ésta por la afectada. El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, una voz anónima llama por teléfono a su domicilio diciéndole "que se acobardó" ya que creían que estaría en el centro en una manifestación.

A mediados de marzo, fue seguida por un civil y, en el camino de la micro a su casa, un taxi que estaba estacionado trató de atropellarla. Lo esquivó subiéndose a la vereda, alcanzando a ver que el civil que la había seguido se subía al vehículo. (Fortín Mapocho 20.03.88)

- 55. Manuel Vergara Meza.
- 56. Luisa Toledo.

Al 8 de marzo a las 22 horas, 15 civiles armados con metralletas trataron de incendiar su domicilio. Se movilizaban en una camioneta roja doble cabina patente CT 9074 de la Municipalidad de Estación Central. Otros 2 vehículos se ubicaron en un costado. Vecinos y carabineros intervinieron para apagar el incendio.

Se presentó recurso de amparo preventivo con fecha 16 de marzo en el 7° Juzgado del Crimen.

Los afectados son padres de los hermanos Vergara Toledo, muertos en supuesto enfrentamiento en marzo de 1985. (*Las Últimas Noticias* 24.03.88).

— 57. Oscar Mauricio Rodríguez Bustamante, 30 años, cesante, miembro de Comando Unitario de Pobladores.

El 8 de marzo, cuatro civiles armados y que se movilizaban en un taxi colectivo, llegaron hasta la puerta de su domicilio.

Como se encontraba con candidato por fuera forcejearon un poco y permanecieron en el lugar alrededor de 20 minutos. El día anterior su foto salió en los periódicos como coordinador de un foro de pobladores.

— 58. Rodrigo Alejandro Contreras Ferrada, 16 años, estudiante de Enseñanza Media, colaborador de Colonias Urbanas Población Santa Julia.

— 59. Paola Alejandra Contreras Ferrada, 17 años, estudiante de Enseñanza Media, colaboradora de colonias urbanas Población Santa Julia.

El 8 de marzo, civiles no identificados preguntaron en la población Santa Julia, acerca de los integrantes de la organización Colonias Urbanas. Algunos de ellos han sufrido allanamientos.

— 60. Yasna Alejandra Torres Salazar, 19 años, dueña de casa.

Los días 4 y 8 de marzo fue amenazada, por teléfono en forma anónima, por un individuo que luego de insultarla le dijo que "le pasaría lo mismo que a su hermano". En la segunda llamada, ambas hechas al domicilio de Yasna, además de insultos y amenazas se le imputó ser comunista, el hermano de la afectada fue víctima de un secuestro el 18 de febrero de 1988.

— 61. Mafalda Olgüín Porras, 56 años, dueña de casa.

El 9 de marzo desconocidos lanzaron a su jardín panfletos con groserías en que la familia es sindicada de comunista.

Ya el 15 de enero, a las 03 de la mañana, una camioneta blanca, reforzada, paró violentamente frente a su domicilio tocando la bocina e iluminando la vivienda con los faros. Esto se repitió en 2 oportunidades esa madrugada.

El 24 de diciembre de 1987 la familia fue objeto de allanamiento y amenazas.

— 62. Eduardo Jara González, 27 años, cesante, presidente Comité de Base San Joaquín.

Desde el 1° de marzo su domicilio ha sido vigilado en forma ostensible por civiles desconocidos. Los sujetos se movilizan en un vehículo que participó, el día 7 de marzo, en la detención de Marco Aurelio Morales detenido en relación al asalto de la Escuela Japón.

El 10 de marzo recibió amenazas escritas de muerte, en sobre enviado por correo y firmado por ACHA Sur.

- 63. Reinaldo Oscar Flores Morales, 27 años, obrero de la construcción, ex- dirigente del Sindicato de la Fundación Viviendas Hogar de Cristo.

El 10 de marzo, su domicilio fue allanado por fuerzas conjuntas del Ejército, Carabineros e Investigaciones, fuertemente armados, quienes registraron la vivienda y provocaron destrozos. En la oportunidad el afectado no se encontraba en el lugar. Este ha tenido previamente amedrentamientos entre los que se incluye la vigilancia a su domicilio.

- 64. Dirigentes CODEPU

El 11 de marzo, una voz anónima de hombre llamó a las oficinas del Comité de Defensa de Derechos del Pueblo (CODEPU), para amenazar de muerte a los dirigentes de la entidad. El desconocido hizo mención a una declaración del Comando Contra el Fraude que lleva impresa la dirección y el teléfono del CODEPU. (*La Epoca* 12.03.88)

- 65. Roberto Araos Gárnica, 32 años, miembro Comité de Base, La Victoria, presidente de la Agrupación de Relegados y ex-relegados.
- 66. Juan Becerra Queirolo.

Desde el 4 de marzo, Araos ha sido seguido por civiles los que en dos oportunidades han allanado su domicilio sin orden alguna.

El 4 de marzo, los allanantes preguntaron por Juan Pablo Becerra Queirolo, pidieron carnets de los habitantes del lugar cuyos números anotaron, revisaron todo el inmueble e hicieron preguntas sobre los moradores. Les mostraron un papel con el nombre de la persona buscada y la dirección de Roberto.

Los 5 sujetos que allanaron se movilizaban en un vehículo con logotipo de Investigaciones y uno iba armado con metralleta. Dijeron que la acción estaba relacionada con el asalto a la Escuela Japón.

El 14 de marzo, 40 efectivos de Investigaciones en 5 autos y 2 furgones con logotipos de la Institución volvieron a allanar el domicilio del afectado. Dijeron buscarlo, pasando luego a allanar también la casa de un vecino. Se llevaron detenidos a 2 de los hermanos del afectado diciendo que si Roberto se entregaba los devolverían.

Se presentó recurso preventivo.

- 67. María Victoria Lagos Higuera, 38 años, dueña de casa, secretaria de la Coordinadora Sectorial de Lo Hermida (Poblacional).

El 14 de marzo, a las 02 horas, civiles que se identificaron como CNI mostrando un carnet que no pudo leer, entraron en su vivienda cuando ella se encontraba durmiendo.

Los sujetos, que se alumbraban con linternas, revisaron libros y también fotografías de un acto del 8 de marzo, le preguntaron acerca de una persona que aparece en una de ellas; también la interrogaron respecto de sus actividades. Le dijeron que no hablara de esta acción y que retirara una querrela de su marido, José Cuevas, quien fue quemado en mayo de 1987.

- 68. Miguel Angel Alfaro Yáñez, secretario administrativo del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU).

El 15 de marzo, en pleno centro de Santiago, dos individuos de civil se bajaron de un vehículo y se abalanzaron sobre el afectado. Logró zafarse, correr y tomar un taxi.

Con anterioridad a estos hechos, había recibido una serie de amenazas anónimas por teléfono.

Se presentó una querrela criminal por los delitos de amenaza y secuestro frustrado contra los desconocidos que lo atacaron, en el 8° Juzgado del Crimen de Santiago. (*Fortín Mapocho* y *El Mercurio* 17.03.88)

— 69. Jorge Muzz Fernández.

El 16 de marzo, su hermano fue interrogado en su domicilio por agentes de Investigaciones respecto del afectado. A éste lo acusan de presunta vinculación al asalto a una camioneta Brink's (caso Escuela Japón).

— 70. Laura Patricia Lartiga Lara, 22 años, secretaria, cesante, integrante del Comité de Base de San Joaquín.

El 14 de marzo, su domicilio fue allanado por civiles que se movilizaban en varios vehículos y que se identificaron verbalmente como de la CNL. En la oportunidad buscaban a la afectada, la que no se encontraba en su casa. Los individuos actuaron en forma prepotente y amenazaron a la familia con llevarse detenidos a los padres si ésta no se presentaba a Investigaciones a declarar. No dejaron citación.

El 16 de marzo, se presentaron los mismos civiles a buscar a Laura. Al no encontrarla, citaron a su hermana (Erika Lartiga) para que fuera a Investigaciones a declarar.

Al parecer, el motivo de estas acciones se relaciona con la vinculación sentimental de la afectada con Jorge Muzz, a quien vinculan con el asalto al camión Brink's (caso Escuela Japón).

— 71. Berta Angélica Belmar Ruiz, abogada, consejera del Partido por la Democracia (PPD)

— 72. Carolina Orellana Belmar, 8 años, hija de la anterior.

— 73. Elizabeth Riquelme, secretaria de Berta Belmar.

En el mes de marzo denuncia que, a partir del día 3, ha recibido alrededor de 6 llamados telefónicos diarios con amenazas, tanto a su domicilio particular como su oficina.

En ellas se le dice que van a atentar contra la vida de su hija Carolina.

El 16 de marzo, los individuos se identificaron como pertenecientes al ACHA.

El 18 de marzo, presentó un recurso de protección, en el que se incluye a su secretaria, el que fue acogido. Se le debe prestar protección, por parte de Carabineros durante 20 días.

En meses anteriores se ha denunciado los amedrentamientos de que ha sido víctima la denunciante. (*El Mercurio* 25.03.88)

— 74. Alejandra del Rocío Aspillaga Alanis, 20 años, estudiante.

Ha sido víctima de seguimientos por parte de civiles, los días 1 y 17 de marzo. En la primera oportunidad actuaron 4 individuos quienes luego de seguirla desde que salió de la sede de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, trataron de tomarla de los brazos cuando bajaba a la estación del Metro. La afectada, logró zafarse y entrar a un vagón.

El día 17 fue nuevamente seguida por un individuo de civil desde Alameda con Amunátegui hasta la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Personas que no se identifican vigilan en forma constante su domicilio.

— 75. José Medel Fuentes, padre de José Virginio Medel Alcaino detenido ese mismo día en su lugar de trabajo.

— 76. Ana María Bustamante Henríquez.

- 77. Nelson Medel Bustamante, 8 años
- 78. María Valentina Medel Bustamante, 5 años.

El 17 de marzo, el domicilio de José Medel fue allanado sin orden alguna por efectivos de Investigaciones. Descerrajaron la puerta y registraron toda la casa. Se llevaron fotos de su nuera y su nieta y algunos libros.

José Medel es suegro de Ana María Bustamante Henríquez, a la que acusan de encubridora en el asalto al furgón Brink's.

- 79. Rodrigo González Faúndez,
- 80. Flor Faúndez Gutiérrez, madre.
- 81. Mauricio González Faúndez, hermano.
- 82. Alejandro González Faúndez, hermano.
- 83. Marcela González Faúndez, hermana.
- 84. Sandra González Faúndez, hermana.

El domicilio de la familia fue allanado en 2 oportunidades buscando a Rodrigo en relación al asalto a la Escuela Japón.

El 16 de marzo, civiles con brazalete rojo y que se movilizaban en 2 Subaru con distintivo de Investigaciones llegaron golpeando la puerta, gritando e insultando. Registraron toda la casa.

El 18 de marzo alrededor de 30 efectivos volvieron a allanar rompiendo la cerradura a puntapiés. Hicieron un forado en el techo y los amenazaron de muerte si no decían dónde estaba la persona que buscaban.

Se interpuso recurso de amparo preventivo por la familia con fecha 21 de marzo en la Corte Pedro Aguirre Cerda. (*Fortín Mapocho* 21.03.88)

- 85. Sissy Carvajal Plaza, 27 años, cesante, miembro del grupo de Salud Poblacional La Victoria.
- 86. Pedro Guerrero González, ex-marido.
- 87. Sebastián Guerrero Carvajal, hijo, 1 año dos meses.

El 18 de marzo civiles en vehículos particulares concurren al domicilio de los ex-suegros de Sissy, preguntando por ella y pidiendo su actual dirección. También preguntaron por su pequeño hijo y su ex-marido.

- 88. José Manuel Mellado Riquelme, 41 años, cesante.

Ha tenido vigilancia frente a su domicilio los días 17, 18 y 19 de marzo por parte de 4 civiles, siempre los mismos, en un auto Peugeot blanco.

En marzo de 1984, el afectado era propietario de un vehículo que le fue robado y que posteriormente se usó para cometer un asalto. Desde entonces ha tenido vigilancia esporádica.

- 89. Juan Alberto Olmos Rodríguez, 28 años, administrador supermercado.

El 5 de marzo, sujetos que se identificaron como amigos de su hermana Ana María llegaron al domicilio de sus padres preguntando por los hermanos Olmos Rodríguez. Querían saber su actual domicilio y lugar de trabajo.

El 20 de marzo, un desconocido que dijo ser funcionario del Ministerio de Defensa llamó por teléfono a su domicilio inquiriendo información sobre el afectado. Como su suegra se negó a dar cualquier tipo de información el desconocido dijo que irían en 15 minutos más.

Momentos más tarde llegaron al domicilio dos civiles armados con pistolas que se movilizaban en un furgón amarillo patente ED 4850 (O5848) con radiotransmisor.

No se identificaron. Ingresaron al inmueble e interrogaron a la suegra del afectado sobre las actividades de éste.

Desde estos hechos, el domicilio ha sido vigilado por sujetos en diferentes vehículos.

— 90. Inés Lucía Díaz Vallejos, 35 años, cesante, miembro de la Agrupación de Ejecutados Políticos.

El 21 de marzo cerca de la medianoche, un vehículo con 3 civiles en su interior se detuvo frente a la casa (de los propietarios del inmueble donde murió el mayor Benimelli) donde se encontraba la afectada, en actitud de observación. Luego se retiraron y volvieron a pasar unas seis veces haciendo ostentación de la vigilancia.

Entre los días 21 y 27 de marzo, la vivienda de la madre de la afectada, ubicada en la ciudad de La Cera, tuvo vigilancia permanente, día y noche, por civiles que se movilizaban en distintos vehículos.

— 91. Juan Manuel Muñoz Gatica.

— 92. Muñoz, Hijo.

El 22 de marzo Juan Manuel recibió un llamado telefónico de un hombre que dijo pertenecer al "Comando Yakarta" quien lo amenazó que "si seguía actuando contra el Gobierno tuviera cuidado con su hijo".

Se presentó recurso de amparo preventivo con fecha 24 de marzo. (*El Mercurio* 25.03.88)

— 93. Ana María González Sánchez, 21 años, cesante.

El 23 de marzo en la 2ª Fiscalía Militar, mientras prestaba declaraciones ante la actuario en relación a la detención de su novio Francisco Alarcón, se le dio a firmar un escrito que no correspondía a lo declarado por la afectada. Como se negara a firmarlo, fue amenazada por la funcionaria mientras 2 civiles situados a espaldas de la afectada le tiraban el pelo y le decían "ya tenemos otros dos casos para el atentado".

Posteriormente ha tenido seguimientos y vigilancia en su domicilio.

— 94. John Gabriel Morales Poblete, 20 años, ex preso político.

El 23 de marzo, dos civiles llegaron al domicilio de su madre preguntando por el afectado, al encontrarse con éste lo amenazaron de muerte.

Los individuos se movilizaban en un auto Peugeot 504 negro.

El afectado participó en un ayuno en la parroquia San Luis Beltrán de Pudahuel entre los días 3 y 7 de marzo, donde se acordó llamar a una concertación de la oposición, razón para este amedrentamiento según estima el afectado.

— 95. Alberto González Márquez, dirigente gremial.

— 96. Carmen Gloria Alvarado Oyarce.

El 24 de marzo, tres civiles con sus rostros cubiertos allanaron su domicilio.

El 25 de marzo se presentó recurso de amparo preventivo por los afectados en el 11º Juzgado del Crimen.

— 97. Juan Ignacio Olave Poblete, 32 años, cesante.

El 24 de marzo, nueve agentes de Investigaciones en una camioneta de la institución y en dos autos particulares llegaron a la casa donde arrienda una habitación. Allanaron la pieza y preguntaron por el afectado. A la dueña de casa le dijeron que no le contara de esta diligencia.

— 98. Claudio Antonio Fuentes Moya, 20 años, cesante, miembro de Comisión Juvenil Parroquia Santa Adriana.

Los días 17 y 24 marzo fue seguido, notoriamente por un civil desconocido, tanto cerca de su domicilio como en sus desplazamientos por la vía pública. Individuos que no se identifican han hecho indagaciones en el vecindario sobre el afectado, su domicilio y actividades.

Todo el grupo juvenil de la parroquia Santa Adriana, donde colabora, ha sufrido diversas formas de represión.

— 99. María Elena Campos Gorillo, 27 años, cesante, Grupo de Mujeres "8 de marzo".

— 100. Jacqueline Cecilia Neira Domínguez, 32 años, cesante, Grupo de Mujeres "8 de marzo".

— 101. Silvia Tapia, empleada parroquia, Grupo de Mujeres "8 de marzo".

El 25 de marzo una vecina de las afectadas recibió una llamada anónima de una mujer que dijo ser del ACHA (Acción Chilena Anticomunista) dejándoles recado que abandonaran sus actividades.

Ya el 22 de marzo, se había recibido una llamada para María Campos advirtiéndole que era vigilada, amenazándola de muerte y tildándola de comunista. Las dos llamadas fueron hechas por una mujer que dijo pertenecer al ACHA.

— 102. Marina Cortés González, 80 años.

— 103. Juan de Dios Maltés Biskupovic, 31 años, profesor y estudiante Economía Arcis, miembro Comité de Base Villa Portales.

— 104. Pablo Antonio Andrés Maltés Biskupovic, 29 años, estudiante Sociología de Arcis.

— 105. María Angélica Farías Trujillo.

El 25 de marzo, el domicilio de Marina Cortés en Villa Portales fue allanado por civiles que se identificaron verbalmente como pertenecientes a Investigaciones. Registraron toda la casa sin exhibir credencial ni orden alguna, e interrogaron violentamente a la dueña de casa (la empujaron golpeándola al caer) por sus dos nietos a quienes identificaron con sus nombres completos. No dieron razones para buscarlos y se retiraron luego de obtener la dirección donde trabajaba uno de ellos. Al irse cortaron el teléfono.

Media hora más tarde los mismos civiles concurren al lugar de trabajo de Juan, preguntando por él y por su hermano; se identificaron verbalmente como de Investigaciones y lo interrogaron sobre sus actividades, las de su hermano Pablo y las de sus padres. Pretendieron que los acompañara a lo que denominaban "la Central" pero finalmente desistieron. Mencionaron que lo buscaban en relación al robo de un vehículo. La familia ha sufrido diversas represiones por razones políticas desde septiembre de 1973.

— 106. María Patricia Angulo Soto, 25 años, estudiante universitaria del Instituto Blas Cañas, encargada Departamento Femenino Unión de Mujeres (Zona Oeste).

El 23 de marzo, cuando transitaba en bicicleta cerca de su casa, fue interceptada por un desconocido de civil quien le dijo en tono amenazante que se cuidara.

El 28 de marzo, carabineros sin orden ni autorización alguna, registraron 2 vehículos de propiedad del padre de la afectada y que se encontraban estacionados en la vía pública. Durante el mes de febrero fue seguida en varias oportunidades por civiles en bicicleta y en auto.

- 107. María Angélica Oviedo Munich, 37 años, dueña de casa.
- 108. Lilian Marlene Oviedo Munich, 21 años, vendedora.

El 16 de marzo, el domicilio de María Angélica fue allanado por cuatro civiles armados que se movilizaban en un vehículo de Investigaciones. Registraron toda la casa y la interrogaron sobre su hermana Lilian, obligándola a llevarlos hasta la casa donde vive.

El 17 marzo allanaron el domicilio del padre donde vive Lilian, 30 sujetos con brazaletes rojos, armados, que se movilizaban en vehículos de Investigaciones. Registraron la casa y se llevaron un sobre presumiblemente con la dirección del trabajo de la afectada e interrogaron al padre sobre su paradero.

El 28 y 29 de marzo, dos civiles han vigilado el edificio donde vive Lilian.

Esta situación estaría vinculada con el asalto a la Escuela Japón.

- 109. Claudio Montecinos Loyola.

Investigaciones lo buscó en su domicilio y detuvo a dos familiares, el 29 de marzo.

Se presentó recurso preventivo con fecha 30 de marzo.

- 110. Guillermo Mendoza Morales.
- 111. Bernardo Mendoza Morales.
- 112. Marco Antonio Mendoza Morales.
- 113. Margarita Delgado Lara, cónyuge de Bernardo, 37 años, dueña de casa

Todos los afectados, familiares de Carlos Alberto Morales detenido en relación al secuestro del Coronel Curreño, han sido víctimas de allanamientos por parte de Investigaciones en los meses de enero, febrero y marzo.

El 4 de enero, los domicilios de Guillermo y Bernardo fueron allanados por agentes que dijeron ser de investigaciones. Buscaban a Bernardo con orden del Fiscal Torres y, del domicilio de su cónyuge, se llevaron fotografías que luego aparecieron en la prensa.

El 12 de febrero, nuevamente se allanó el domicilio de Guillermo Mendoza, buscando ahora a su hermano Marco Antonio, a quien dejaron citación para Investigaciones.

El 29 de marzo, 12 individuos que dijeron ser de Investigaciones pero que no mostraron orden alguna allanaron una vez más la casa de Bernardo, llevándose ropa del dueño de casa. (*Fortín Mapocho* 01.04.88)

- 114. Darío Andrés Silva Olivares, 16 años, estudiante Secundario, miembro FESES.

El 29 de marzo, cuando transitaba por la vía pública fue interceptado por 2 civiles que no exhibieron credencial alguna. El afectado caminaba pacíficamente mientras en el sector se realizaba una marcha de estudiantes.

Los civiles lo obligaron a desarmar una barricada y le quitaron su carnet de identidad.

- 115. Francisco Gabriel Delgado Valenzuela, 36 años, cesante, miembro de la Agrupación de Juntas de Vecinos Democráticas.

El 29 de marzo, 3 civiles estuvieron vigilando su domicilio en un taxi placa FS 6942.

En varias ocasiones ha sido vigilado por civiles que se movilizan en diferentes vehículos.

- 116. María Angélica Molina Donoso, 42 años, cesante, integrante de las Agrupaciones de Presos Políticos y del Comité de Base "Santa María de la Esperanza".

El 16 de marzo a la salida de la visita a la Cárcel Pública, fue seguida por dos civiles que la interceptaron a la entrada de un pasaje diciéndole que "no haga escándalo" y la interrogaron sobre el número de detenciones que ha tenido. Uno de ellos dijo ser de Investigaciones. Le pidieron su cédula de identidad, la que uno de los sujetos se llevó devolviéndosela posteriormente. Le preguntaron cuándo saldrían sus hermanos que son presos políticos.

El 23 de marzo fue nuevamente seguida por tres civiles desde la Cárcel Pública hasta la Vicaría de la Solidaridad. Los sujetos ingresaron a la Vicaría y a la salida continuaron el seguimiento por cerca de 3 horas.

El 27 de marzo tuvo, durante todo el día, vigilancia en su domicilio por parte de uno de los civiles que la siguió el día 23.

El 28 de marzo llegó a su domicilio una persona que dijo ser de la Municipalidad preguntando el número de personas que viven ahí, aduciendo una encuesta para pintar el edificio.

El 31 de marzo, luego de participar en una manifestación de Familiares de las Víctimas de la Represión, fue seguida por tres sujetos de civil que durante el seguimiento la interrogaron sobre la manifestación.

- 117. Ronnie Jara León, familiar de ejecutado político.
- 118. Ana León Díaz, madre.

El 31 de marzo, cuando transitaban por la vía pública, fueron interceptados por dos sujetos en una moto. Agredieron al niño y lo acusaron de tener spray y un cassette del conjunto Quilapayún, lo cual no era efectivo. Lo golpearon con pies y manos. Los afectados son familiares directos de un ejecutado político.

Provincias (43)

PETORCA (1)

- 1. Raúl Aldo Jesús Véliz Flores, minero.

El 1º de marzo, recibió por Correo amenazas anónimas de muerte. Le advertían que le quedaba "un mes de vida", llamándolo "perro comunista cristiano". El sobre traía el remitente R.S.T.U. y firmaba el antedominado comando ACHA (Acción Chilena Anticomunista). Se interpuso recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso con fecha 2 de marzo. (*El Mercurio* 04.03.88)

LA LIGUA (2)

- 2. Luis Baeza Torrealba, sacerdote.
- 3. Raúl Hogervoet von Vliet, sacerdote.

Ambos sacerdotes de la parroquia San Lorenzo de La Ligua han sido objeto de hostigamientos, amedrentamientos y amenazas en los últimos meses. Presentaron un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso con fecha 22 de marzo. (*El Mercurio* 23 y 24 de marzo del 88).

VILLA ALEMANA (1)

- 4. Sede de la Comisión de Derechos Humanos.

El 9 de marzo, dos civiles que fueron vistos huyendo del lugar, forzaron la puerta de la sede de la Comi-

sión de Derechos Humanos de Villa Alemana, destruyendo también una ventana. Registraron documentos, archivos y muebles sin robar nada. (*La Epoca* 12.03.88)

VALPARAÍSO

- 5. Mónica Moreno, presidente Centro Cultural "18 de Septiembre"
- 6. Rubén Muñoz Bustos, cónyuge.
- 7. Mabel Muñoz Moreno, 12 años.
- 8. Natalia Muñoz Moreno, 5 años.

Durante el mes de marzo han sido vigilados por varios individuos de civil que se estacionan en la puerta de su domicilio.

La dueña de casa es presidente de un centro cultural que ha cobijado en su sede a ayunantes por diferentes causas opositoras. (*La Epoca* 13.03.88).

- 9. Amenazas a Dirigentes de Derechos Humanos, estudiantiles, sindicales y poblacionales.

Doscientos dirigentes de la provincia de Valparaíso han recibido cartas de amedrentamiento anunciando "guerra a muerte al comunismo" firmada, FNHM (Frente Nacionalista Húsares de la Muerte).

Las cartas se recibieron la última semana de marzo. Están mimeografiadas y remitidas desde Santiago a dirigentes estudiantiles, sindicales, poblacionales y de Derechos Humanos de Viña y Valparaíso. (*La Epoca* 30.03.88)

- 10. Celia Morgunovsky Gómez, abogada, colaboradora de CODEPU.
- 11. María de la Luz Álvarez Salas, abogada.
- 12. Cecilia Chinchón Canales, abogada.
- 13. Juana Cuadrado Katusich, abogada.

Las cuatro abogadas, colaboradoras de CODEPU, han recibido llamados amenazantes de individuos que se identifican como del ACHA (Acción Chilena Anticomunista). El último llamado se recibió el 14 de marzo en la oficina de CODEPU en la Vª región.

El 8 de marzo tres llamadas sucesivas les avisaron de la colocación de una bomba en la oficina. Una caja sellada y envuelta en nylon fue retirada por efectivos del GOPE desde el lugar.

Han recibido anuncios telefónicos de amenazas físicas si siguen con sus actividades jurídicas.

El 9 de marzo, se interpuso un recurso de amparo preventivo por los profesionales en la Corte de Apelaciones de Valparaíso. (*Forjín Mapocho* 15 y 19 de marzo)

El 14 de marzo, desconocidos allanaron la oficina, registrando cajones y carpetas sin robar nada.

TALAGANTE (2)

- 14. Rafael Calderón, presidente provincial partido Demócrata Cristiano.
- 15. Felipe Calderón, presidente comunal del mismo partido.

El 10 de marzo, el presidente comunal fue embestido al cruzar hacia la Plaza de Armas de la localidad, por una camioneta azul tipo Chevrolet C-10.

Con posterioridad ambos dirigentes han recibido cartas con amenazas de muerte. (*Forjín Mapocho* 15.03.88)

SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA. (2)

- 16. Carlos Tobar Leyton, periodista, miembro de la Asociación de Corresponsales Extranjeros.
- 17. Guido Pino López, cuidador.

El 30 de marzo, 4 civiles armados de metralletas y que se movilizaban en un jeep Suzuki blanco patente EY-3033 llegaron hasta el domicilio de Tobar, que se encontraba a cargo de un cuidador. Saltaron la reja y entraron a la casa. Registraron todas las habitaciones revisando muebles y cajones. Cavaron en la bodega y registraron el pozo. Los sujetos dijeron buscar armas e interrogaron al cuidador, mientras le apuntaban con metralletas, sobre las actividades del afectado. (*Forin Mapocho* 03.04.88)

COLCHAGUA (1)

- 18. Armando Jaramillo, presidente subrogante del Partido Por la Democracia (PPD).

El 29 de marzo en la noche, desconocidos ingresaron a la casa de su fundo "El Cardal" violentando la puerta. Registraron cajones, gavetas y armarios. Rompieron todos los vidrios y se llevaron un televisor y una escopeta.

Se presentó la denuncia pertinente en el 2° Juzgado del Crimen de San Fernando.

TALCA

- 19. Renato Cruzat Inostroza, presidente Partido Por la Democracia (PPD) de Talca.

Fue amenazado de muerte durante el mes de marzo, en reiteradas ocasiones. Llamadas telefónicas anónimas a su domicilio le advierten que lo matarán "si sigue juntando firmas para su partido". (*Forin Mapocho* 7 y 11 de marzo del 88).

VALDIVIA (1)

- 20. Juan Eduardo Novoa Díaz, estudiante universitario de la Universidad Austral.

El 5 de marzo, fue fotografiado en la vía pública por desconocidos que se movilizaban en un taxi colectivo. El afectado ha tenido participación en actividades de la Federación del Instituto Profesional de Valdivia y ha sido detenido por Carabineros los años 1984 y 1986.

CONCEPCIÓN (7)

- 21. José Miguel Ortiz, presidente partido Demócrata Cristiano de Concepción.
- 22. Alejandro Sepúlveda, dirigente partido Comunista.
- 23. Adrián Fuentes, dirigente partido Comunista.
- 24. Olimpia Riveros, dirigente partido Comunista.
- 25. Antonio Deij, dirigente partido Socialista (Almeyda)
- 26. N.N.

José Ortiz recibió en el mes de marzo amenazas escritas anónimas contra él y su familia. En nota recibida en su domicilio y firmada por ACHA (Acción Chilena Anticomunista) se menciona también a otras 5 personas, 3 de los cuales aparecen ligados al partido Comunista y uno al partido Socialista de Almeyda.

Sus rostros, en recortes de diarios, aparecen marcados con una cruz y una fecha.

Se alude también a un incidente ocurrido días antes en la ruta Lota-Concepción que no fue de cono-

cimiento público en el que el auto del afectado fue impactado por otro vehículo y lanzado contra un taxibus. (*La Epoca* 12.03.88)

— 27. María Luisa Burgos, presidente Sindicato de Trabajadores Universidad Católica, sede Talcahuano

Ha recibido amenazas escritas anónimas en las que le dicen que "saben de sus actividades en contra del gobierno realizadas junto a los curas marxistas" (*El Mercurio* 02 y *La Epoca* 03 de marzo del 88)

— 28. Patricia Aguilera Fierro, asistente social, presidente del Colegio Regional de Asistentes Sociales y su esposo.

— 29. Pedro Vera Castillo, médico, presidente de la Federación de Académicos de la Universidad de Concepción.

El 14 de marzo, en pleno centro de Concepción, la afectada fue tomada, del brazo por dos civiles en claro intento de golpearla, mientras la instaban a retirarse de la actividad pública. Logró zafarse e ingresar al edificio del Colegio.

Tanto ella como otros consejeros han recibido llamados telefónicos con amenazas debido a su respaldo a la "Campaña del NO" para el próximo plebiscito.

La afectada y su esposo han recibido en el último tiempo reiteradas amenazas de muerte. El doctor Vera ha manifestado como docente, una postura crítica a la actual política universitaria.

CORONEL

— 30. Galo Acevedo Sáez, 26 años, cesante, ex P.P., hijo de Sebastián Acevedo

Desde julio de 1987 ha sido objeto de vigilancia cerca de su domicilio por civiles que se movilizan en camionetas cerradas, autos particulares y un jeep. Hombres y mujeres, a pie y en vehículos lo han seguido en diferentes oportunidades en forma esporádica hasta marzo de este año.

OSORNO

— 31. Isa Hayal, comerciante.

El 5 de marzo, a las 02.30 horas de la madrugada, una bomba destrozó completamente las vitrinas de la tienda "Lanas Hayal" de propiedad del afectado, quien es auspiciador de los programas de radio La Costa de Osorno, emisora cuyo director ha sido amenazado de muerte en meses anteriores. Varios auspiciadores han sido conminados a terminar sus contratos si no desean ser objeto de represalias. La emisora es propiedad del Obispado de Osorno. (*La Epoca* 06.03.88)

PUNTA ARENAS

— 32. Tomás González, obispo de Punta Arenas.

— 33. Jorge Murillo, párroco iglesia de Fátima.

— 34. Pablo Cruz, director diario "La Prensa Austral"

— 35. Roque Tomás Scarpa, director radio "Presidente Ibáñez"

— 36. Joaquín Curtze, presidente partido Demócrata Cristiano de Punta Arenas.

— 37. Angel Puratic, empresario.

— 38. Carlos Smock, médico, presidente Partido Por la Democracia (PPD) de Punta Arenas.

— 39. Manuel Suárez, columnista "La Prensa Austral" de Puerto Natales.

— 40. Pedro Muñoz, secretario regional del Partido Socialista (Almeyda), abogado.

— 41. Juan Vivar, abogado del obispado.

- 42. Luis Godoy Gómez, ex senador comunista.
- 43. Humberto Aguila Contreras, presidente Colegio de Profesores.

El 11 de marzo, los 12 dirigentes fueron amenazados de muerte en escritos anónimos firmados ACHLA (Acción Chilena anticomunista) en que se les decía que "era una advertencia a todos los comunistas: cállate o te matamos".

Se presentó un recurso de protección con fecha 18 de marzo ante la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

190. LIMITACIONES AL DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA DEFENSA

"Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación". (Art. 7 *Declaración Universal de Derechos Humanos*).

"Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes que lo ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley". (Art. 8 *Declaración Universal de Derechos Humanos*).

191. GENERALIDADES

Estadísticas correspondientes al mes de marzo de 1988.

Recursos de amparo presentados

Corte de Santiago		Corte Pedro Aguirre Cerda	
Sin lugar:	100	Sin lugar:	55
Acogidos:	1	Acogidos:	2
Desistidos:	19	Desistidos:	19
Inadmisibles:	1	Inadmisibles:	-
Incompetentes:	5	Incompetentes:	7
Corte Marcial:	2	Corte Marcial:	-
En trámite:	4	En trámite:	-
Total:	132	Total:	83

Recursos de protección presentados

Corte de Apelaciones Santiago		Corte Pedro Aguirre Cerda	
Acogidos:	5	Acogidos:	-
Sin lugar:	20	Sin lugar:	-
Inadmisibles:	7	Inadmisibles:	-
Pendientes:	4	Pendientes:	3
Desistidos:	5	Desistidos:	-
Otros:	-	Otros:	-
Total:	41	Total:	3

1. Negativa de suspender pena a Juan Pablo Cárdenas

Fuentes del Ministerio del Interior informaron que no corresponde una suspensión de la pena que afecta al periodista Juan Pablo Cárdenas, director de la revista Análisis, como había sido solicitada por la Sociedad

Interamericana de Prensa (SIP). Se indicó que el gobierno no puede hacer nada al respecto, por cuanto la sentencia judicial que afecta al profesional se encuentra ejecutoriada y fue confirmada por la Corte de Apelaciones.

Cárdenas se encuentra cumpliendo una pena de reclusión nocturna, condenado por el ministro Arnoldo Dreyse, acogiendo un requerimiento presentado por la Intendencia Metropolitana, la que estimó que el profesional habría injuriado al presidente Pinochet.

En mensaje enviado a Pinochet y al Presidente de la Corte Suprema, el presidente de la SIP, Ignacio Lozano Junior, del diario "La Opinión" de los Angeles, pidió que se remita la condena del periodista, de la cual ya ha cumplido la mitad.

2. Querellas por injurias contra Ministro Dreyse

El dirigente sindical Manuel Bustos presentará una querrela criminal por presuntas injurias contra el juez Arnoldo Dreyse, quien le condenó en primera instancia por convocar a una concentración el 7 de octubre pasado. La acción legal tiene relación con los conceptos vertidos por el magistrado en dicho caso.

El abogado Roberto Garretón recordó que en dicha sentencia, el magistrado expresó que "se encuentra acreditado que un grupo de personas de filiación política distinta, pero con el espectro común subversivo, narcotraficante, terrorista, convocaron para una manifestación".

3. Procuraduría General elaboró listado de 1000 procesados

Según lo informado por Ambrosio Rodríguez, Procurador General de la República, luego de un exhaustivo análisis de las 611 causas traspasadas hasta el momento desde la Justicia Militar a los tribunales ordinarios, permitió confeccionar un listado de 1.000 personas procesadas o inculpadas por acciones terroristas.

Indicó, además, que las causas traspasadas, en su gran mayoría, afectan a extremistas presuntamente involucrados en atentados con explosivos o ataques con armas prohibidas, a terceras personas, resultando algunas de ellas muertas y otras con heridas de gravedad.

4. Procurador General rechaza incompetencia de Fiscal Torres

El Procurador General de la República, Ambrosio Rodríguez, pidió a la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda el rechazo de la solicitud de incompetencia del fiscal militar ad hoc, Fernando Torres Silva para investigar el atentado contra la comitiva presidencial, presentada por el abogado de los acusados, Alfonso Insunza. Según abogados de la Procuraduría, se expusieron "irregularidades formales en la presentación de la incompetencia, la que no debió haber sido acogida a tramitación". Anunciaron que se valdrán de "todas las acciones para hacer efectivas las responsabilidades en estas presentaciones poco serias, como también respecto de quienes han intervenido en su tramitación".

Por otra parte, el abogado Alfonso Insunza Bascuñán indicó que la emboscada del domingo 7 de septiembre de 1986 no configura delito terrorista sino que político, ya que el ataque al general Pinochet fue en su calidad de Jefe del Estado y no de comandante en jefe del Ejército, hechos que son propios de la Ley de Seguridad del Estado N°12.927 y le corresponde juzgarlos a un ministro de corte.

5. Mensaje de Ministro Cánovas a trabajadores de Vicaría de la Solidaridad en relación al secuestro y asesinato de tres profesionales: "Avanzaré hasta las últimas consecuencias".

Por más de 30 minutos, el magistrado José Cánovas Robles recibió en su despacho a la delegación de funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad con motivo de cumplirse 3 años del secuestro y asesinato de José Manuel Parada (ex funcionario de Vicaría), Manuel Guerrero y Santiago Nattino.

Al concluir el encuentro uno de los delegados, el abogado Luis Toro, explicó que se comprometieron con el ministro Cánovas a "ser celosos guardadores del secreto del sumario. Le hemos agradecido su trabajo, su empeño y coraje pese a las enormes dificultades".

Indicó además que el ministro envió un mensaje a los funcionarios de Vicaría y es que dentro de los márgenes para los cuales está facultado, hará uso de todas atribuciones que la ley otorga, para esclarecer el caso. (ver párrafo 111).

192. JURISPRUDENCIA CONTRARIA A LOS DERECHOS HUMANOS

1. Protestas frente a fallo que condena a dirigentes sindicales.

A 541 días de cárcel fueron condenados por el ministro sumariante Arnoldo Dreyse, el presidente del Comando Nacional de Trabajadores Manuel Bustos y el Secretario General de la misma entidad, Arturo Martínez. Al dirigente del CNT, Moisés Labraña, lo condenó a 61 días por haber acreditado una conducta anterior "irreprochable".

Dreyse los consideró infractores de la Ley de Seguridad Interior del Estado por haber convocado a una huelga general el 7 de Octubre pasado, durante la cual murieron 3 personas.

Múltiples han sido las declaraciones en contra de este fallo no sólo por expresiones que empleó el magistrado para justificarlo. Es así como establecido que diversos sujetos de filiación política distinta, pero con un sólo denominador común -el espectro subversivo, narcotraficante y terrorista- convocaron a una paralización de faenas..."

Entre las protestas de la condena estuvieron las del abogado del CNT, José Galiano, quien sostuvo que nunca en su vida profesional había encontrado parecidos considerandos.

Patricio Aylwin, presidente de la Democracia Cristiana, manifestó su vergüenza y explicó que un magistrado que utiliza su función para insultar e injuriar, no merece ser un juez y agrava la mala imagen del Poder Judicial chileno.

Los tres dirigentes sindicales anunciaron una querrela por injurias en contra del ministro Dreyse.

193. JURISPRUDENCIA FAVORABLE A LOS DERECHOS HUMANOS.

1. Absueltos dirigentes sindicales condenados por Ministro Dreyse.

La Corte de Apelaciones de Santiago, por unanimidad, absolvió a los dirigentes del Comando Nacional de Trabajadores (CNT) Manuel Bustos, Arturo Martínez y Moisés Labraña, dejando de esta forma sin efecto el fallo de primera instancia que los afectaba, luego de convocar a una jornada de paralización en el mes de octubre pasado.

Dreyse había condenado a Bustos y Martínez a 541 días de presidio sin remisión y a Labraña a 61 días de cárcel remitidos, como autores de infracción al artículo 11 inciso segundo de la Ley de Seguridad del Estado.

El fallo de la segunda sala de verano del tribunal de alzada fue pronunciado por los ministros Enrique Paillás, Marta Ossa y Marcos Libedinsky, quienes estimaron que no se pudo establecer suficientemente la responsabilidad de los 3 sindicalistas en el paro efectuado en octubre de 1987.

CAPITULO V

200. SITUACION DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opción y de expresión, este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y defenderlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión". (Artículo 19 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*).

210. DERECHO A LA LIBRE EXPRESION

- El magistrado del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, el 14 de marzo acumuló las dos querrelas presentadas en contra del diario "La Epoca" por el ex Ministro del Interior, Sergio Onofre Jarpa, y un empresario de La Serena, por acusaciones de tener una compañía para lograr el triunfo del "SI" en el próximo plebiscito. Entre las diligencias dispuestas por el juez, se reiteró el exhorto enviado al titular del Segundo Juzgado del Crimen de La Serena para que interrogué al corresponsal de dicho periódico, Raúl Cantuarias.

- Detenido, el 22 de marzo, en la Penitenciaría de Santiago quedó el director de la revista "Cauce", Francisco Herreros, luego de declarar en la Tercera Fiscalía Militar de Santiago, siendo acusado de supuestas injurias a las Fuerzas Armadas, que se habrían vertido en un editorial el año pasado.

- El Colegio de Periodistas de Chile condenó, el 9 de marzo, las amenazas proferidas por desconocidos en contra del director, subdirector y una periodista de la revista "Cauce", a la vez que criticó a la fuerza pública por las agresiones de que son objeto en manifestaciones callejeras.

- A la Tercera Fiscalía Militar de Santiago, fue citado el lunes 14 de marzo el periodista Patricio Acevedo, de revista "Cauce", quien se encuentra acusado de "ofensas a las Fuerzas Armadas y de Orden", por un artículo que comentaba un libro del abogado Humberto Lagos y del teólogo Alberto Chacón, sobre la religión y los institutos armados.

- Carabineros de la Primera Comisaría de Santiago incautaron, el 31 de marzo, en la galería Enrico Bucci los restos de la instalación con que el colectivo de arte "Lugar de luxe" conmemoró los tres años del asesinato del artista Santiago Nattino, secuestrado y degollado por desconocidos en 1985.

- En presencia de Carabineros de la Intendencia Regional de Santiago, matones y civiles no identificados golpearon y destruyeron la cámara fotográfica al periodista Luis Arnéz Montiel, cuando el profesional captaba escenas de agresión a estudiantes que gritaban consignas de "No al régimen de Pinochet" en pleno centro capitalino, en tanto adictos al gobierno los maltrataban.

- A 61 días de presidio, fue condenada, el 11 de marzo, por un ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago la periodista Mónica González, por presunta difamación contra el Jefe del Estado, General Augusto Pinochet, en una entrevista al vicepresidente de la Democracia Cristiana, Andrés Zaldívar, en revista "Análisis".

- El abogado Jorge Donoso, director del periódico Fortín Mapocho entre 1984 y 1985, fue declarado reo por la Corte Suprema de Justicia, el 21 de marzo, pese a que en fallo anterior la propia Corte Marcial de Santiago señalara que, en un artículo publicado dos años antes, no incurrió en ofensa al referirse a la Central Nacional de Informaciones. (CNI).

230. DERECHO A ASOCIACION.

- Los vecinos de las poblaciones Las Brisas, Vistamar y Lourdes, situadas en los cerros de Viña del Mar -a unos 140 km. de Santiago- realizaron una elección con vistas democratizar la Junta Vecinal Nº20, a la cual pertenecen, y designaron mediante sufragio a nueve dirigentes, pero la Gobernación Provincial les pidió una nómina de 14 para determinar la nueva directiva, según denunciaron el 8 de marzo. Indicaron los afectados que las autoridades pretenden designar a los nuevos integrantes de la Junta Vecinal, para así contrarrestar la elección de opositores.

240. DERECHO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

- El presidente nacional de la CEPCH, Jorge Millán, informó el 21 de marzo que la OIT, a través de su Comité de Libertad Sindical, acogió una queja acerca de la disposición de la Constitución de 1980 y la Ley Orgánica Constitucional sobre Partidos Políticos "en el sentido de discriminar a los dirigentes sindicales, prohibiéndoles afiliarse a un partido político".

250. DERECHO A PETICION.

- La directiva de la Confederación Nacional de Trabajadores del Pan, que preside Guillermo Cortés, visitó el 14 de marzo al director de la Oficina de la OIT en Santiago, Klaus Moll, para hacerle entrega de una denuncia en contra del gobierno chileno, por no hacer cumplir el Convenio Nº20 de la Organización Internacional del Trabajo, de 1925, relativo a la prohibición del trabajo nocturno en las panaderías.

- El Colegio de Periodistas de Chile, frente al proceso en contra de varios profesionales de la Orden por parte de los Tribunales Militares, convocaron a un paro nacional en un acto realizado en la sede de la institución, el 31 de marzo, en protesta por el hostigamiento y persecución de que han sido objeto durante el último tiempo.

260. DERECHO A VIVIR EN PAZ

- La posible introducción de las armas nucleares en países de América del Sur no es una decisión exclusivamente nacional, puesto que colocaría a toda la región como objetivo potencial de un ataque atómico precisó, el 26 de marzo, Juan Somavía, secretario general de la Comisión Sudamericana de Paz, al finalizar el seminario internacional sobre "Seguridad Democrática Regional".

270. DERECHO A LA LIBRE DETERMINACION DEL PUEBLO

- Su preocupación por la activa participación de oficiales del Ejército en la campaña del Jefe del Estado, general Augusto Pinochet, por el "SI", dio a conocer, el 8 de marzo, la Democracia Cristiana, a la vez que entregó una lista de 31 intervenciones políticas de 14 militares de alto rango en esta actividad, impugnando la "falta de garantías para la libre expresión popular", ya que las Fuerzas Armadas y de Orden deberán velar por el normal desarrollo del futuro plebiscito.

- El 70 por ciento de la meta de inscritos que se ha propuesto la oposición ya ha cumplido con este trámite, según dio a conocer el 30 de marzo el Centro de Computación y Control del Comando por el No.

- Un informe, elaborado por la organización norteamericana America's Watch y entregado el 11 de marzo, señala que el plebiscito programado por el gobierno para el presente año es "injusto" y que la entidad "se opone a la idea de un referendun no democrático, en que la campaña sólo puede desarrollarla un sólo candidato".

- Su coincidencia con el Director de Carabineros, general Rodolfo Stange, en el sentido de que durante el plebiscito no deberían estar vigentes los estados de excepción, expresó el miembro de la Junta Militar de Gobierno y representante del Ejército en ella, general Humberto Gordón, el 16 de marzo, agregando que el candidato de los Comandantes en Jefe, en caso de resultar elegido, debe asumir la Presidencia como civil.

- "El gobierno no va aceptar una derrota plebiscitaria, porque son múltiples los compromisos que tiene para no aceptarla, entre otras con la empresa privada, con las Fuerzas Armadas, con la gente que ha trabajado con el régimen", afirmó tajantemente, el 30 de marzo la ex Ministra de Justicia y ex embajadora ante la OEA del actual gobierno, Mónica Madariaga, al ser entrevistada por la revista "Cosas".

- Con la aprobación del llamado a votar NO en el próximo plebiscito, por 59 votos a favor y 5 en contra, además de la abstención del sector oficialista, concluyó el congreso Extraordinario de la Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC), en la ciudad de Antofagasta, el 28 de marzo.

CAPITULO VI

300. SITUACION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

"1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias del trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia confortable a la dignidad humana y que será completada en caso necesario, por cualquier otro medio de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses". (Artículo 23 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*).

"1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad". (Artículo 25 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*).

301. MODELO, POLITICAS Y MEDIDAS ENCONOMICAS EN RELACION CON LA VIOLACION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES.

• Una nueva alza de 6 pesos por cada kilo de pan comenzó a regir del 22 de marzo. El citado aumento se explica, según los industriales panificadores, por el incremento en los precios de los insumos; quintal de harina (\$360 por quintal) materias grasas y levaduras.

Refiriéndose a las razones de los mayores precios del quintal de harina, el presidente de los industriales panificadores señaló que "lamentablemente el trigo se sigue comercializando en UF y, por lo tanto, la harina tiene que estar subiendo; esto es lo que nos obliga a subir el precio del pan". Así, mientras el trigo se siga comercializando en UF las alzas periódicas del pan no se van a terminar...

El incremento en el precio de éste alimento básico, constituye un severo golpe para la economía de los sectores más desposeídos del país. (*Fortín Mapocho* 2 de marzo del 88; *La Tercera* 2 de marzo del 88).

- Al incremento en el precio del pan, se agrega a partir del 15 de marzo el aumento de las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado autorizado por el Ministerio de Obras Públicas. (*La Epoca*, 13 de marzo del 88)

- Con fecha 10 de marzo empezó a regir la rebaja dispuesta del 7 por ciento en el impuesto variable a los combustibles; petróleo diesel y gasolinas. Con tal medida se espera la reducción de los costos del transporte y por tanto de los precios usuarios.

Las gasolineras han comenzado, lentamente a rebajar sus precios de venta al público, y los dirigentes empresariales de camiones y microbuses han señalado en sus primeras declaraciones que los combustibles representan sólo una parte de los costos para el transportista, por lo que cada empresario debe hacer estudios para determinar si es factible efectuar rebajas en los precios de sus servicios.

Cabe señalar, que de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E.), de febrero de 1988, y corregidas por las alzas posteriores ocurridas en los medios de transporte, se observa que los microbuses han incrementado su pasaje en un 30 por ciento, mientras que los taxis lo han hecho en un 43,1 por ciento.

Estas alzas no parecen sustanciales si se comparan con la variación del 39 por ciento experimentado por el IPC en el mismo período. Sin embargo, cuando se compara con la de combustibles y repuestos, no parece tener justificación.

Esto hace temer que la rebaja en el precio de los combustibles, no se transfiera a los usuarios, como ha ocurrido en otras oportunidades. (*La Tercera* 16 y *Las Últimas Noticias* 11 de marzo de 1988).

- Con fecha 11 de marzo se anunció un alivio a los deudores habitacionales endeudados en UF el que se materializaría a través de la utilización del Capítulo XVIII del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y que permitiría reducir los compromisos de los deudores hipotecarios con el sistema bancario.

El mecanismo consiste en aprovechar el hecho de que los pagarés de la deuda externa chilena son vendidos por los bancos acreedores extranjeros al 60 por ciento de su valor, para traspasar parte del descuento a los deudores hipotecarios. El descuento se aplica a la deuda hipotecaria que, según los casos, se puede reducir entre un 15 y un 25 por ciento.

Según economistas opositores y la propia Federación de Deudores Hipotecarios de Chile (FEDHACH), la medida es positiva y significará un alivio, tal vez insuficiente y tardío pero un alivio al fin y al cabo. Es a su vez, la primera reprogramación que no perjudica a los deudores. Aunque no se ha terminado con la maquinaria infernal de la UF, con la que no hay venta de una casa sino arriendo de por vida y que sólo termina cuando muere el titular del crédito.

Según la FEDHACH, "con una inflación del 20 por ciento, el alivio de esta medida se esfumará con rapidez. En realidad, el problema no se va a resolver hasta que haya una política económica que coloque en su centro a las personas". (*Revista Hoy*, 14 al 20 de marzo de 1988)

- La Comisión Económica del Partido Socialista de Chile, calificó las medidas anunciadas por el gobierno como un "limitado alivio a la situación de sectores largamente postergados y motivadas por una lógica meramente electoralista".

Los economistas señalan que la rebaja en las deudas del Serviu y del sector financiero vienen a compensar sólo parcialmente los efectos de la política oficialista, ofreciendo soluciones a problemas creados por el mismo gobierno.

Añaden que a través del mecanismo propuesto para la reducción de deudas hipotecarias, se busca reducir la cuantiosa deuda externa (20 mil millones de dólares) fruto del "boom" que impulsó el gobierno.

También critican la disminución del precio de los combustibles porque sólo es una transferencia de recursos al sector privado. Mientras que el Fisco deja de percibir recursos por más de 20 millones de dólares, los sectores de menores ingresos no han visto reducir el costo de su transporte debido a la caótica situación que ha creado en el sector el libre mercadismo oficial.

A esta disminución se suman otras medidas tributarias y arancelarias recientes que reducirían los ingresos fiscales en cerca de 300 millones de pesos. Este déficit sería financiado con flujo transitorio de recursos provenientes de la venta de empresas estatales, la rebaja de pago de intereses sobre la deuda externa, producto de la repactación y el alto precio del cobre.

Los recursos obtenidos se desplazan, entonces, hacia la campaña electoral, en lugar de aplicarse a la resolución de los problemas de extrema pobreza, desigualdad y baja inversión. (20 de marzo de 1988 *Forja Mapocho*)

- Según cifras entregadas por el Banco Central de Chile, la deuda externa chilena al 31 de enero del presente año alcanzaba los 18.962 millones de dólares, cifra que es 137 millones de dólares inferior a la alcanzada a fines de 1987.

Respecto a los movimientos en enero, el Banco Central señaló que se pagaron 240 millones de dólares en intereses y 35,3 millones de dólares en amortizaciones.

Cabe hacer notar que en la reducción de la deuda, tienen especial importancia los mecanismos de capitalización implementados, a través de los capítulos XIX Y XVIII del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central. De acuerdo a lo informado, al 31 de enero el total de operaciones por dicho concepto alcanzó a 3.487 millones de dólares, de los cuales 1.380 millones de dólares corresponden al rescate de pagarés de la deuda externa que hacen empresas nacionales a través del capítulo XVIII, en tanto que 964 millones corresponden a inversiones de empresas extranjeras a través del capítulo XIX del citado Compendio de Normas de Cambios Internacionales. (*El Mercurio* 23.03.88)

- De acuerdo a un trabajo realizado por el economista Ricardo French-Davis y publicado en la revista "Política y Espirito" N°372 de enero-febrero de 1987, las tan publicitadas operaciones con pagarés de la deuda externa representan una expresión más del predominio desproporcionado de los aspectos financieros por sobre los productivos y sociales, en la conducción de la economía chilena.

Según el especialista, las operaciones con pagarés de la deuda externa realizadas por inversionistas extranjeros a través del capítulo XIX, superan los 900 millones de dólares, desde 1985 y hasta principios de 1988, y no constituyen inversión extranjera efectiva. En realidad, se trata de un intercambio de papeles: los pagarés son traídos por inversionistas extranjeros (los mismos bancos acreedores de otras empresas), los que se intercambian por capital accionario de empresas públicas a privadas chilenas. Lo esencial entonces, es que no es una inversión productiva, sino tan sólo una transferencia de propiedad ya existente. Las expansiones efectivas son minoritarias.

Así se entiende que, no obstante el abultado volumen de inversión extranjera con pagarés, la creación de capacidad productiva siga siendo a fines de 1987 inferior a la de los años 60. En realidad, lo que ocurre es que los acreedores reemplazan su deuda por inversiones. Chile no recibe fondos líquidos, en tanto que los acreedores consiguen deshacerse de una deuda que probablemente no se pagaría nunca. En efecto, en América Latina se han estado pagando los intereses, o una parte de ellos, pero no la misma deuda, esto en virtud de renegociaciones que postergan indefinidamente el servicio de las amortizaciones. Es por ello que se sostiene que aunque se reconozca la deuda, ésta no se pagará. De aquí el gran interés de los acreedores en deshacerse de la deuda vía pagarés.

French-Davis señala, además, que el comprador extranjero de empresas chilenas recibe un elevado subsidio. En efecto, el vendedor de pagarés ha recibido en promedio, durante dos años y medio de vigencia del programa de pagarés, alrededor de 93 por ciento del valor por la deuda, en tanto que estos mismos se tran-

saban en los mercados internacionales a precios entre el 65 por ciento y el 70 por ciento. Esto equivale a un tipo de cambio preferencial y múltiple ya que por cada dólar que gastan los inversionistas extranjeros en pagarés, terminan recibiendo en Chile 350 pesos en contraste con los 240 pesos del dólar oficial.

Esta discriminación no es sorprendente ya que resulta compatible con un fenómeno que ha persistido desde la crisis de 1982, el que la mayoría de los chilenos deba "sufrir el ajuste recesivo". Así, los salarios son hoy menores que en 1981 y la producción por habitante a fines de 1987 fue un 6 por ciento inferior a la de 1981. (*Cauce* N°151, 24 al 30 de marzo del 88).

- Con fecha 6 de marzo fue suscrito por el gobierno chileno el contrato de inversión extranjera para la explotación del yacimiento "La Escondida", ubicado en Atacama, al norte del país. A nombre de los inversionistas australianos, norteamericanos y japoneses, suscribió el contrato el presidente de BHP Uthah International, Incorporate, Keith Wallace.

El citado proyecto significa materializar un aporte de aproximadamente 1.100 millones de dólares, en un período de 3 años y constituye el mayor y más ambicioso proyecto de inversión extranjera que se ha aprobado durante todos los años del actual régimen militar. Representa, además, una importante expectativa de incremento para la producción de cobre del país.

Sin embargo, han surgido dudas respecto a cuáles serán realmente los beneficios que reportará para el país la puesta en marcha de este yacimiento. Al respecto, se cuestiona esencialmente la forma en que se ha abordado la realización del proyecto, dejándolo exclusivamente en manos de empresas extranjeras sin que exista una real coordinación con el Estado chileno que impida dificultades o contrasentidos con la política global de comercialización del cobre. Por otro lado, dado el alto endeudamiento que se requiere, las condiciones no necesariamente óptimas de venta del producto y las facilidades que da el estatuto de inversión extranjera, no resulta en nada claro cuántas divisas quedarán efectivamente en el país. (*La Epoca*, 20.03.88)

302. ORGANIZACIONES Y ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

- El día 8 de marzo, se puso término a la huelga de hambre iniciada por 5 dirigentes de la Confederación de Trabajadores Metalúrgicos, en demanda del reintegro de 29 despedidos de la empresa J. Riveros, y otras peticiones laborales. La acción tuvo una duración de trece días, sin obtenerse los resultados esperados.

Por primera vez en la historia del Servicio de Salud del puerto de San Antonio se produjo una paralización de actividades de carácter indefinido, movimiento que fuera promovido por la totalidad de los 30 médicos que allí laboran. Dicha actitud tuvo su origen en el despido arbitrario de la directora del Hospital de San Antonio, Dra. Clara Henríquez, y a ella se plegaron los funcionarios paramédicos y auxiliares. La paralización incluyó las atenciones médicas de carácter particular. (marzo, *El Mercurio*, *Fortín Mapocho*, *La Epoca*)

310. DERECHO AL TRABAJO

311. CESANTÍA Y SUBEMPLEO

- Dirigentes y ayunantes de la Federación Nacional de Trabajadores Independientes Y Transitorios FOJH, PIMO y cesantes "Fesit", enviaron una carta al Ministro del Interior planteando su preocupación por el cierre de los programas gubernamentales de absorción de la cesantía. Desde noviembre de 1987 a febrero del año en curso, 277.000 personas han quedado sin trabajo en los programas gubernamentales. (*La Epoca* 09 de marzo de 1988)

312. DISCRIMINACIÓN Y ABUSOS EN EL ACCESO Y MANTENCIÓN DE LOS PUESTOS

- La Confederación Unidad Sindical y el sindicato de la empresa textil Conotex, denunciaron que "los trabajadores están siendo contratados con contratos a plazo fijo por el período de dos meses. Vencido éste, son despedidos por un día y vuelven a contratar por el mismo período", burlándose de esta forma el derecho a vacaciones e indemnizaciones. (*La Epoca* 21 de marzo de 1988)

313. DESPIDOS INJUSTIFICADOS. INDEMNIZACIONES LEGALES

- Siete operadoras telefónicas "reemplazantes" desde hace más de 10 años, interpusieron demanda en contra de la Compañía de Teléfonos de Chile -recientemente privatizada- ante el despido arbitrario de que fueran objeto, infringiéndose la normativa laboral vigente. Otras 150 trabajadoras en todo el país que se encuentran en similar situación arriesgan perder su puesto de trabajo debido a la automatización de diversas plantas. Las afectadas exigen una indemnización por el total de años servidos a la empresa. El sindicato Nacional Telefónico protestó por esta gestión. (*La Cuarta, Fortín Mapocho, El Mercurio*, 2 de marzo; *Las Últimas Noticias* 5 de marzo de 1988).

- El 50 por ciento de los trabajadores de la empresa Acustermic, de Maipú, fueron despedidos al término de sus vacaciones, sin explicación aparente. (*Fortín Mapocho*, 4 de marzo de 1988)

- El presidente de la Confederación Gastronómica denunció el despido de más de 30 trabajadores del sector en el lapso de pocos días. Entre los despedidos figuran varios dirigentes sindicales, y los principales establecimientos involucrados son el restaurant Gatsby, el Hotel Carrera y la Transnacional Marriot-Chile. Se denunció asimismo diversas violaciones al derecho a negociar colectivamente. (*Fortín Mapocho, Las Últimas Noticias*)

- La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales manifestó públicamente su solidaridad con los funcionarios exonerados de la Cancillería y con todos aquellos que hayan perdido sus empleos sin causa justificada. (*Fortín Mapocho* 16 de marzo de 1988)

320. DERECHO A CONDICIONES DE TRABAJO EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS.

- Las duras condiciones de los trabajadores que laboran en la industria pesquera y conservera de mariscos de la Décima Región, denunció la Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de la Alimentación (CONTALACH). Sus dirigentes acusaron la existencia de prácticas abusivas por parte del empresariado regional en contra de unas doce mil a catorce mil personas, un 75 por ciento de ellas, mujeres. Un cinco por ciento de los trabajadores percibe el ingreso mínimo, y la jornada laboral se extiende de doce a catorce horas diarias, debiendo mantener la mayor parte del tiempo las manos en el agua. La mayoría trabaja por horas percibiendo sólo 60 pesos la hora: no se cancelan horas extraordinarias, no se les reconoce previsión ni el fuero maternal. Se cita como una situación de abuso de la industria pesquera y conservera de la Décima región. (*La Epoca* 16 y *Fortín Mapocho* 17 de marzo del 88).

330. DERECHOS SINDICALES Y GREMIALES

331. DERECHO A LA LIBERTAD SINDICAL

- La Confederación de Empleados Particulares, formuló una queja ante la Organización Internacional del Trabajo por la legislación vigente que prohíbe militar políticamente y ser dirigente sindical. La OIT acogió este reclamo y recomendó al gobierno de Pinochet que modifique la norma constitucional y la Ley de Partidos Políticos que establecen esta limitante, y deje sin efecto la obligación que estos tienen de declarar

bajo juramento su no militancia sindical. En este mismo sentido se pronunció el Vicario de la Pastoral Obrera, Monseñor Alfonso Baeza. En el hecho y según lo informó el subsecretario del Trabajo, Guillermo Arthur, todo miembro de una nueva directiva sindical que tenga militancia política, será borrado de los registros de su partido. (*Fortín Mapocho* 21, *La Epoca* 22, *La Tercera* 23, *El Mercurio* y *La Nación* 24, *El Mercurio* 26 y *Análisis* 28 de marzo de 1988).

331.2 Derecho a las garantías del dirigente sindical.

- Los Tribunales de Justicia, luego de nueve meses de litigio, ordenaron el reintegro al trabajo, el presidente, secretario y tesorero del sindicato de la empresa Fanadegu, ubicada en calle Mirador Azul N° 450, de la comuna de la Florida. Igualmente, se les deberán cancelar todos los sueldos y regalías por el período que estuvieron marginados de la Empresa. Estos dirigentes habían sido despedidos en junio de 1987, cuando se encontraban en huelga legal. (*Fortín Mapocho* 1° de abril de 1988)

332. DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y A HUELGA. PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

- Los dirigentes de la Confederación Metalúrgica de Chile, se encuentran en huelga de hambre, y recibieron el apoyo solidario de sus esposas, quienes, además de unirse a este movimiento, hicieron un llamado a todos los trabajadores. Los puntos reclamados por los ayunantes son: sueldo mínimo de \$20.300, ley laboral justa, asignación familiar de \$1.500 por carga, dinero equivalente a cuatro pasajes de movilización diario y una justicia laboral ágil. A este petitorio, las mujeres agregaron la congelación inmediata de los artículos de alimentación básica. (*Fortín Mapocho* 3 de abril de 1988).

- Desde diciembre de 1987, en que terminó la negociación colectiva y una huelga de ocho días en la empresa CIC, hasta la fecha, se han registrado más de cien despidos, lo que ha producido a su vez bajas en los sindicatos por presiones de la empresa. Así lo denunciaron los dirigentes sindicales de dicho centro laboral, quienes temen la continuación de los despidos ante el anunciado cierre de centros de venta (*Fortín Mapocho* 5 de marzo).

- El 9 de marzo los trabajadores del Programa Intensivo de Mano de Obra (PIMO) efectuaron un paro. Las principales peticiones son: el pago de un sueldo mínimo de \$11.335 y \$552 por asignación familiar. En la mayoría de los casos, los ingresos fluctúan entre los \$7.500 y \$9.900. (*Fortín Mapocho* 13 de marzo de 1988).

- 70 trabajadores madereros de la Forestal Andina de Longaví, en Linares, iniciaron una huelga legal tras fracasar la respectiva negociación colectiva. Los huelguistas exigen aumento de ingreso, seguridad laboral, indemnizaciones por despidos injustificados y gratificaciones. (*Fortín Mapocho* 26 de marzo de 1988).

- Los dirigentes sindicales de la Sociedad Agrícola e Industrial Lo Valledor, denunciaron la intención de la empresa de destruir las organizaciones sindicales a través de despidos masivos de sus integrantes o el traspaso a empresas satélites. También denunciaron lo prolongado de la jornada de trabajo, y el aumento de los accidentes de trabajo por falta de personal especializado. (*Fortín Mapocho* 17 de marzo de 1988).

333. DERECHOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- Un dirigente sindical de Laboratorios Norgine presentó una querrela criminal en contra del dueño y gerente de la empresa, Winston Michelson, por agresiones físicas en su contra que le provocaron lesiones de diversa gravedad. La actitud delictual de Michelson se explica, según el agredido, por las acciones de defensa de los derechos de los trabajadores que los dirigentes han debido asumir en contra de la empresa y particularmente en contra del dueño. Este último se encuentra encargado reo por diversos delitos y en libertad bajo fianza.

Tres dirigentes sindicales de la Corporación Nacional del Cobre fueron despedidos de la empresa, a pesar de encontrarse en proceso de negociación colectiva. La denuncia la formuló el Comando de Defensa de Empresas del Estado, organismo que protestó, en la misma oportunidad, contra la contratación de personal con el exclusivo fin de efectuar proselitismo en favor del gobierno. (*La Tercera, Las Últimas Noticias* 16 de marzo)

- La Federación de Trabajadores Vitivinícolas denunció una serie de irregularidades producidas en el sector que atentan contra los derechos laborales de quienes allí laboran. Entre los atropellos denunciados figuran las prácticas desleales de Viña Santa Rita, que habrían provocado la disolución del Sindicato Nº2, corriendo igual peligro el sindicato Nº1, luego de interponer reclamaciones por gratificaciones adeudadas. Asimismo, se denunció el inminente despido de 200 trabajadores de Viña San Pedro, empresa recientemente privatizada, tras estar administrada por el Banco del Estado. (marzo *El Mercurio* y *La Epoca*).

335. DENUNCIAS Y PLANTEAMIENTOS PUBLICOS DE DIRIGENTES SINDICALES Y/O GREMIALES, SOBRE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

- Sergio Carrillo, nuevo presidente del sindicato Uno de la Empresa Nacional del Carbón expresó que "para poder tener poder en los procesos de negociación, el ideal es lograr la unidad de los mineros en uno o dos sindicatos. (*La Epoca* 13 de marzo de 1988)

- Federico Mujica, dirigente del Comando Nacional de Trabajadores, en conferencia de prensa, dio a conocer un memorandum, con peticiones socioeconómicas mínimas y reformas a diversas leyes laborales, que el día 16 de marzo dirigió al Presidente de la República, con copia a los Ministros de Hacienda, Economía y Trabajo y a la Confederación de la Producción y el Comercio. El petitorio fija un ingreso mínimo de \$25.200 mensuales, asignación familiar de \$3.600 por carga, bono de locomoción y de colación. (*La Tercera* 17 y *Fortín Mapocho* 18 de marzo de 1988)

- Manuel Bustos, presidente del Comando Nacional de Trabajadores, a su regreso de Melbourne, Australia, informó sobre el acuerdo de CIOB de iniciar un boicot contra el gobierno de Chile si no se respeta el triunfo del NO en el próximo plebiscito. Además, señaló el descontento y preocupación de los trabajadores por las inversiones extranjeras especulativas, a corto plazo, en las empresas establecidas, patrimonio de todos los chilenos. (*Las Últimas Noticias* 22 y *Fortín Mapocho* 25 de marzo de 1988).

- La mesa directiva de la Confederación Bancaria, que preside Diego Olivares, reiteró en conferencia de prensa su rechazo al actual Código del Trabajo y la necesidad de modificaciones urgentes al mismo, en especial sobre la estabilidad en el empleo, el restablecimiento de las juntas de conciliación y que el concepto de huelga se consagra "como concepto de orden público". (*La Tercera* 25 de marzo de 1988).

340. DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

341. DERECHOS A JUSTAS PENSIONES DE VEJEZ, INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA EL DESEMPLEO

- Un reajuste de las jubilaciones y pensiones en un 15 por ciento solicitó al Ministro de Economía la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales que dirige Milenko Mihovilovic. La Agrupación pidió al ministro, además, que se vuelva a un sistema de reajuste automático de pensiones cada dos o tres meses, por cuanto ello sería más justo. En la actualidad los reajustes de pensiones son otorgados cuando el índice de precios al consumidor ha experimentado un aumento del 15 por ciento. (*Las Últimas Noticias* 10 de marzo de 1988).

- La proposición de que se eleve la asignación familiar de 552 pesos (dos U\$ dólares aproximadamente) a una Unidad de Fomento mensual, el alza de los bonos de locomoción a \$3.500 mensuales y la aplicación de la ley Nº18.682 sobre ingresos efectivos en el sector transporte de pasajeros, hizo llegar el Sindicato de

Choferes de la línea Pedro de Valdivia-Blanqueado a todas las organizaciones sindicales y empresariales y al gobierno. (*Fortín Mapocho* 22.03.88)

342. SITUACIONES ABUSIVAS PROVOCADAS A LOS USUARIOS PARA ORGANISMOS DE PREVISIÓN, PUBLICAS O PRIVADAS

- A contar del 1° de marzo, las quince cajas de previsión existentes en el país pasaron a formar el Instituto de Normalización Previsional de acuerdo con lo establecido en la ley 18.689 del 20 enero pasado. Dicha fusión afecta a más de dos millones de personas afiliadas en las antiguas Cajas de Previsión y traspasa al Instituto de Normalización Previsional la totalidad de los bienes de estas entidades, facultándola, además para sacar a remate dichos bienes sin que sus afiliados puedan hacer nada para impedirlo. La Unión Nacional de Pensionados (UNAP) denunció que esta fusión significará el despido de unos 2.500 trabajadores de las cajas del total de cinco mil que trabajan en ellas. (*Fortín Mapocho* 2.03.88)

350. DERECHO A LA SALUD

351. POLITICAS DE SALUD E IMPACTO NEGATIVO EN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN. MORTALIDAD Y MORBILIDAD

- El mayor índice de mortalidad por consumo de alcohol se registra en Chile en donde existen 60 habitantes por cada cien mil con enfermedades hepáticas crónicas y cirrosis, según el último anuario estadístico de la Organización Mundial de la Salud (OMS). (*La Cuarta* 20.03.88)

- Entre un 2 y un 4 por ciento de la juventud chilena es dependiente de algún fármaco o droga, indicó el psiquiatra Oscar Contreras. Cerca de 68 mil jóvenes entre 15 y 19 años son adictos al neoprén según estudios del mismo especialista. (*La Epoca* 16.03.88).

- Manifestaciones en diversos consultorios de Santiago realizaron el 1° de marzo pobladores organizados protestando por el estado de miseria de los mismos y su traspaso a los municipios, en una acción convocada por el Comando de Defensa de la Salud en el día de la salud. (*Fortín Mapocho* 02.03.88)

- El Colegio de Dentistas de Chile se pronunció contra el traspaso a los municipios de las corporaciones de derecho privado que se habían creado para la administración de establecimientos de salud. (*El Mercurio* 15.03.88)

- El Consejo Regional Santiago del Colegio Médico expresó su preocupación ante las presiones de la industria farmacéutica transnacional para imponer en Chile el sistema de patentes, por el impacto que éste puede tener en los costos de salud para la población. El Consejo agregó que el carácter libremercadista de la economía ha derivado en el deterioro de la industria nacional de medicamentos, a esto se agrega la privatización de Laboratorio Chile, los decrecientes presupuestos fiscales en salud, el menor gasto estatal en farmacia y la libertad de precio de los medicamentos. Ante esta situación, la entidad gremial llamó a las autoridades de salud a asumir el deber del Estado de asegurar el abastecimiento de medicamentos necesarios para toda la población, y a buscar una política nacional de medicamentos destinada a satisfacer las necesidades de salud y no fines de lucro. (*Fortín Mapocho* 15.03.88)

353. DERECHO A UNA ATENCIÓN ADECUADA EN HOSPITALES Y POLICLÍNICOS

- Una demanda en juicio ordinario contra el Servicio de Salud Metropolitano Norte y el Fisco, fue interpuesta ante el Noveno Juzgado Civil de Mayor Cuantía a fin de solicitar se respete el derecho de atención médica al paciente con insuficiencia renal crónica Ramón Gracia Zúñiga. Cabe señalar que anteriormente la Corte Suprema había rechazado un recurso de protección en favor de la misma persona poniendo así término al tratamiento de diálisis que éste recibía de dicho servicio. (*Fortín Mapocho* 25 y *El Mercurio* 26 de 03.88)

360. DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACION

- Los dirigentes de los sindicatos 1 y 2 de Chuquicamata (7.500 afiliados) presentaron el 14 de marzo un recurso de queja ante la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) por la contaminación ambiental en ese mineral en el que solicitan que el organismo gestione con el gobierno chileno el envío de una Comisión Internacional que investigue y asesore sobre este problema.

- Los dirigentes señalaron que el objetivo del recurso, más allá de solicitar la asistencia del organismo internacional, es denunciar y hacer conciencia en el mundo laboral internacional de la magnitud del drama de la contaminación.

En los antecedentes para fundamentar el recurso, se menciona que las cifras entregadas por Codelco, División Chuquicamata, correspondiente al monto total de inversiones en proyectos relacionados con el control ambiental, asciende a 233,3 millones de dólares. Sin embargo, si se analizan los diferentes proyectos y se clasifican, los de inversión hechos con criterios productivos, pero que la empresa afirma son ambientales, alcanzan a 219 millones de dólares.

Por lo tanto, los realizados con criterios netamente ambientales alcanzan apenas a 14,4 millones de dólares. (*Fortín Mapocho* 15 del 03.88)

- El 9 de noviembre de 1987, 72 dirigentes de 32 instituciones de Chañaral a los que luego adhirieron otros 1.200 particulares, interpusieron un recurso de protección ante la 1ª Corte de Apelaciones de Copiapó en defensa de su medio ambiente, sus fuentes alimenticias y sus recursos de desarrollo. Ello, por los dramáticos efectos que ha tenido para Chañaral y el mar el vaciado de los relaves de Pórcillos y El Salvador por espacio de 50 años. El volumen de estos relaves es de 35 mil toneladas diarias de sólidos en forma de arena, más otras casi 90 mil toneladas por día de aguas servidas de los procesos minero metalúrgicos de Codelco-Chile División El Salvador. (*El Mercurio*, 04.03.88)

- Un informe preparado por médicos ecologistas de Talcahuano señala que la polución que hay en ese puerto resultado de las numerosas industrias pesqueras que carecen de sistemas descontaminantes, afecta al aparato pulmonar y cardiovascular de los habitantes de esa zona, y también a su visión.

Entre las alteraciones visuales, puede considerarse la reducción de ésta y cambios anatómicos en su función. Los elementos reconocidos como irritantes son el ozono, aldehídos, ketones y dióxidos sulfúricos. La emisión de gases, vapores y partículas pestíferas por efecto de las industrias está contaminando enormemente el aire.

Respecto de las implicancias síquicas de la polución, indica que se traducen en un efecto depresivo, dificultad para disfrutar de la vida por incomodidad, contaminación olfativa y pesimismo.

El presidente del Movimiento ambientalista de Talcahuano, Juan Hernández, expresó que la ciudad está pagando un precio muy alto por el desarrollo de la pesca industrial. Sostuvo que las autoridades tienen la obligación de aplicar de "una vez por todas" las disposiciones del Código sanitario. (*La Epoca*, 20 de marzo.88)

- El presidente del Instituto de Ecología de Chile, Mauricio Bravo, formuló severas críticas a las políticas de descontaminación impulsadas por el régimen militar, señalando que imponer la restricción vehicular es prolongar la agonía año a año, pues no soluciona el fondo del problema. Microbuses, taxis, vehículos particulares, industrias y chimeneas de calefacción son, en ese mismo orden, los principales agentes contaminantes del ambiente capitalino.

Dijo que lo recomendable es "aplicar drásticas sanciones a esos agentes y de una vez por todas hacer respetar el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación". (*La Epoca*, 18.03.88)

- El doctor Juan Grau advirtió, en la ciudad de Antofagasta, que si la II Región sigue como hasta ahora,

produciendo harina de pescado de manera indiscriminada y sin ningún control, las costas chilenas se ven propensas a un grave riesgo: el exterminio de las especies marinas. (*La Tercera*, 30.03.88)

370. DERECHO A LA VIVIENDA

371. DERECHO AL ACCESO A LA VIVIENDA. POLÍTICAS DE URBANIZACIÓN

- Los representantes de la Comisión Nacional de Justicia y Paz, Cristián Vives y Sergio Wilson, dieron a conocer el documento pontificio "¿Qué has hecho de tu hermano sin techo?", que expone el punto de vista de la Iglesia Católica sobre la falta de vivienda en el mundo.

Acerca de la situación de la vivienda en Chile, Wilson sostuvo que el Estado pasó de un rol de prometer -en otros gobiernos- a un rol subsidiario en el actual, y estimó en 800 mil viviendas el déficit habitacional actual. Agregó que aún aceptando la cifra anual que el gobierno defiende en materia de construcción habitacional (60 mil al año) persiste el problema por cuanto cada año se constituyen 80 mil nuevos hogares. (*La Epoca*, 22.03.88)

- Luego de que fueran despojados de sus tierras y viviendas a raíz del decreto ley 2247 de junio de 1987, que legalizó la devolución de las superficies expropiadas (poco más de tres millones de hectáreas), las familias campesinas que constituyen el grupo de los ex asentados de la Reforma Agraria, abandonados prácticamente a su suerte, se han tomado silenciosamente los sitios otrora destinados a corralones de animales, bodegas y tierras de talaje para el ganado.

La violenta salida de los precios, consecuencia del decreto, sumada a la modernización económica en el campo terminaron transformando a estos grupos campesinos en verdaderos pobladores marginales. Subsisten en suburbios callampas que se levantan enclavados en medio del campo. (*Análisis*, 14 al 20 del 03.88)

372. PRÉSTAMOS Y SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA. FINANCIAMIENTO Y CONDICIONES ABUSIVAS. SITUACIÓN DE LOS DEUDORES DEL SISTEMA DE VIVIENDA

- Todas las actuales deudas hipotecarias contraídas con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las futuras que se establezcan con esta cartera a través del SERVIU, se renegociarán en pesos, anunció ayer el Ministro Miguel Angel Poduje, al dar a conocer los mecanismos de reprogramación para 302 mil deudores y 7 mil de los 40 mil pertenecientes a la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo, ANAP. (*La Nación* 05.03.88)

- El presidente del Banco Central, General Enrique Seguel, anunció un nuevo sistema tendiente a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones a los deudores habitacionales del sistema financiero que, en lo esencial, consulta el acceso a los beneficios de las operaciones de la conversión de la deuda externa chilena. Esta medida significará la reducción de la deuda habitacional y del dividendo en un rango de 15% a 25%, dependiendo del monto adeudado.

En total, los deudores elegibles son 112 mil, de unos 140 mil deudores habitacionales del sistema financiero. De ellos, 48 mil corresponden a deudores originarios de Anap y otros 64 mil son deudores originales del SERVIU, que pasaron al sistema financiero.

Los deudores elegibles, mediante un mandato otorgado a su banco e institución acreedora, tendrán derecho automático a participar, por una vez, en las operaciones del capítulo XVIII del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales. Cada deudor tendrá derecho a efectuar esta operación hasta por un monto máximo de 6 mil dólares.

Actualmente, los pagarés chilenos se transan a alrededor de un 60% de su valor original. Al 40% de descuento se debe agregar el costo de la compra de dólares en el mercado paralelo, que es aproximadamente 10%. También existe un costo por la adquisición de títulos en el exterior, que es de un 2%, y un costo

financiero para los bancos que cobrarán una comisión del 3%. Todo lo anterior significa que el beneficio neto para el deudor sea del orden del 25%, si la deuda es de 6 mil dólares. Si la deuda es mayor de 6 mil dólares el descuento se va haciendo menor. Es decir, el beneficio que en definitiva recibirá el deudor es de 1.500 dólares, o sea, unos S370.000. (*El Mercurio* 05.03.88)

- Como una medida "electoralista y de parche" calificó la directiva de la Fedhach, los recientes anuncios de la autoridad económica en torno al endeudamiento del sector.

La disminución del monto adeudado representa un alivio parcial, pero no da soluciones globales por cuanto se mantiene el sistema de reajustabilidad en los dividendos, el valor de las casas está sobredimensionado y las personas no han mejorado su capacidad de pago.

En el mejor de los casos, la medida lleva los dividendos al nivel que tenían a principios de 1987. Es decir, ni siquiera se queda en igualdad de condiciones al momento en que se empezó a pedir soluciones en 1985, porque los montos adeudados han subido en 200 a 300 por ciento de su valor original.

Asimismo, se dijo que la paralización de juicios y remates no es automática, sino que depende de si las personas son capaces de ponerse al día en sus cuotas atrasadas. El presidente de Fedhach, Luis Sánchez Castellán, aclaró que la entidad no persigue un perdón, sino una conversión de las deudas en UF a pesos, con una tasa de interés menor y que los montos en mora a la fecha no superen el 75% del precio original de la vivienda, "porque la mayoría pagó el 25 % al contado"

Por otro lado, Carlos Aguilar, indicó que 70 mil deudores de la ANAP, Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo, quedaron marginados de la renegociación de sus obligaciones hipotecarias mediante la utilización de los pagarés de la deuda externa. (*La Epoca* 09 y 12 del 03.88)

- El economista de CIEPLAN, Ricardo French-Davis, afirmó que las facilidades otorgadas a los deudores habitacionales del sistema financiero a través de los pagarés de la deuda externa, podrían haberse hecho directamente sin tener que trasladar recursos al exterior, con lo cual se habría ahorrado el costo que representa esta operación y los recursos se habrían mantenido para alimentar la actividad interna.

Atribuyó el problema de los deudores hipotecarios a las políticas económicas aplicadas, que significaron la acumulación de intereses reales de un 40% durante siete años, y que han llevado a un nivel de remuneraciones actualmente inferior en un 15% al que existía en 1981. (*El Mercurio* 10.03.88)

- En un análisis de la reducción de las deudas habitacionales con pagarés de la deuda externa, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz (ICAL), afirma que quienes más se benefician con la solución son los acreedores y que los deudores son sólo beneficiarios indirectos. Este beneficio opinaron, se esfumará prontamente con el alza de la UF. (*La Epoca* 21.03.88)

373. DERECHOS A LOS SERVICIOS BÁSICOS

- Con la nueva alza del agua potable y el alcantarillado que comienza a regir a partir del 15 de marzo, el reajuste de este vital elemento alcanza en los últimos doce meses a 33,4 % o mientras que en el mismo período el IPC llega sólo al 18,3%. (*Fortín Mapocho* 15.03.88)

380. DERECHO A LA EDUCACION Y A LA CULTURA

381. DERECHO A LA EDUCACIÓN. SITUACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

381.2. Derecho a ingresar y permanecer en establecimientos sin otra limitación que las académicas.

Este año, marzo, no cambió su tradición de ser el mes en que se exonera a profesores, se despide a funcionarios y se sanciona a los alumnos:

- La presidente del centro de alumnos de Artes de la U. de Chile, Marcela Fuentes, y María Paz Santibáñez, la estudiante balcada en época de Federico, están sometidas a un sumario de parte de la rectoría y tienen prohibición de ingreso a la Facultad de Artes. (*Fortín Mapocho* 05.03.88)

- La directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, FECH, denunció la persecución que afecta a miles de estudiantes porque no pudieron pagar las mensualidades del año pasado, que incluso les impide a muchos matricularse para 1988 (*Fortín Mapocho* 05.03.88)

- La rectoría del ex Pedagógico ordenó expulsar a cinco alumnos de ese plantel, entre ellos a los máximos dirigentes del Centro de Estudiantes (Marcos Fuentes, Jaime Veas y Moisés Coello) tras la realización de un sumario interno. (*Fortín Mapocho* 06.03.88)

- El consejero de la Federación de Estudiantes de la U. Católica, FEUC, Rodrigo Paz, informó que hay cuatro dirigentes sometidos a sumario, entre los que encuentra él mismo. (*Fortín Mapocho* 10.03.88).

- Rubén Alfonso Rojas Burgos, militante demócrata cristiano y dirigente de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Norte fue expulsado de esa casa de estudios por una resolución del rector-delegado. (*Fortín Mapocho* 26.03.88).

381.3. Políticas de administración y financiamiento del sistema educativo.

En este régimen, las políticas de financiamiento a la educación superior han significado una importante disminución del aporte fiscal a las universidades, lo que ha traído como consecuencia graves problemas tanto para los estudiantes como para los académicos. Los alumnos han tenido que sufrir una desmesurada alza de los aranceles, así como mayores obstáculos para conseguir el crédito, mientras tanto los profesores siguen siendo exonerados y sus remuneraciones se mantienen en niveles muy bajos. A continuación se detallan algunos hechos relevantes al respecto:

- Estudiantes de la U.C. protestaron ante el Cardenal Fresno y ante el rector de esa casa de estudios por los elevados aranceles que deberán pagar por estudiar. (*Fortín Mapocho* 05.03.88)

- La FEUC formuló duras críticas a la política de aranceles que se aplicó en esa casa de estudios, y manifestó su desacuerdo con la exigencia de avales para la asignación del crédito fiscal, y con el pago de la primera cuota de 33 mil pesos al contado (*El Mercurio* 10.03.88)

- Dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, FEC, encabezados por su presidente, Alejandro Navarro, ocuparon la Casa de Deportes del plantel debido a que la rectoría no ha dado respuestas satisfactorias a las peticiones planteadas por los estudiantes, entre ellas la de ampliar el plazo para ratificar matrícula, parcializar la cuota básica de matrícula de \$8.500 y aumentar el crédito universitario (*La Tercera* 10.03.88)

- Por no estar de acuerdo con materias relacionadas con el crédito fiscal, la Federación de Estudiantes de la U. de Magallanes decretó un cese de actividades por 48 horas. (*El Mercurio* 17.03.88)

- Una manifestación para protestar por las condiciones del crédito fiscal realizó un centenar de alumnos del Campus Oriente de la Universidad Católica (*La Epoca*, 26.03.88)

- Un centenar de alumnos de la U.C. de Valparaíso ocupó durante más de una hora el aula magna de la Casa Central en rechazo al sistema de asignación del crédito universitario (*La Epoca* 26.03.88)

- Siete dirigentes estudiantiles de la U.C. iniciaron un ayuno prolongado para denunciar "el carácter elitista de nuestra Universidad y el criterio financiero y mercantilista que impera en ella".

- Con carteles que indicaban "La U.C. ya no es católica, ayúdenos a estudiar", una veintena de estudiantes de esa universidad se instalaron frente a la entrada de la catedral. (*Fortín Mapocho* 01.04.88)

- La Asociación de Académicos de la U. de Chile reiteró sus demandas de un mayor aporte fiscal a esa casa de estudios y un reajuste de remuneraciones de un 30%. (*El Mercurio* 16.03.88)

- Los académicos de la Facultad de Ingeniería de la U. de Concepción efectuarán una suspensión de actividades por espacio de tres días "en advertencia ante la grave situación de financiamiento universitario y de remuneraciones que vive nuestro plantel". (*El Mercurio* 21.03.88).

- La Asociación de Académicos de la Universidad de La Serena, expresó su "rechazo categórico" al proceso de evaluación determinado por las autoridades del plantel que, en los hechos, implicará la exoneración del 75% de los profesores e investigadores. En declaración pública, calificaron a dicho proceso de "injusto, no informado, incoherente, contradictorio, indigno y opuesto a los más altos valores que configuran el ser de la universidad". (*Fortín Mapocho* 06.03.88)

- La Corte Suprema ordenó la reincorporación de cuatro académicos exonerados de la Universidad Metropolitana, entre ellos el presidente de la Asociación de Académicos, Alejandro Ormeño, ya que la destitución no fue legalmente válida. (*La Epoca* 13.03.88)

En relación a las políticas de administración, a fines de marzo el rector delegado de la U. de Chile dió a conocer el plan de racionalización que se está aplicando en dicho plantel, y que es el mismo que pretendió imponer Federici. Tanto por los contenidos del plan, como por su forma de gestación, éste fue rechazado por todos los estamentos del quehacer universitario:

- El rector Vial Larraín aplica en la Chile el plan "Terminator" (el de Federici) que plantea entre otros puntos: se reduce la universidad a cuatro sedes y se vende el resto; no hay reajustes para todo el personal; se dispone el pago de indemnizaciones a quienes sean despedidos (no se sabe cuántos lo serán); y traspasa el Hospital Clínico al sector público (*Fortín Mapocho* 26.03.88)

- Destacados académicos de la Chile afirmaron que dicho plan no fue consultado previamente al Consejo Asesor ni a los decanos y que por lo tanto interpreta exclusivamente al rector Vial. (*La Epoca* 27.03.88)

- Patricio Basso, presidente de los académicos, formuló diversas críticas al plan y concluyó que "las decisiones deben ser tomadas por la comunidad académica... y en ningún caso impuestas por la autoridad, aunque ella sea un académico de prestigio" (*La Epoca* 27.03.88).

- La FECH anunció que se opondrá a la aplicación de ese plan si no es sometido a un proceso de discusión y reformulación en el cual participe democráticamente la comunidad universitaria a través de sus estructuras regulares. (*La Epoca* 27.03.88).

- Un llamado a los académicos de la Universidad de Chile para suspender sus actividades regulares los días 6 y 7 de abril "con el objeto de constituirse en claustros de reflexión y análisis de la grave situación en que se encuentra nuestra casa de estudios" hizo la Asociación de Académicos. (*Fortín Mapocho* 31.03.88)

Educación Básica y Media.

- Un grupo de cinco profesores de la comuna de La Cisterna está realizando un ayuno para exigir el reintegro de todos los maestros exonerados, el término de los despidos y el fin de las amenazas a los dirigentes de los profesores. (*El Mercurio* 02.03.88)

- Inquietud existe entre los profesores ariqueños ante el despido de una veintena de maestros que han debido firmar finiquitos en el curso de los últimos días, según lo denunció el Colegio de Profesores. (*El Mercurio* 04.03.88)

- La cadena de ayunos rotatorios de la Zona Sur de Santiago, con el objeto de repudiar la política educativa, social y económica implementada por el régimen y que se ha reflejado en la exoneración masiva de

profesores con el consabido deterioro cultural del pueblo, continúa con cinco profesores de San Ramón, La Granja y La Pintana. (*La Tercera* 05.03.88)

- Cuarenta profesores de colegios particulares subvencionados fueron despedidos en los últimos días en diferentes establecimientos de Santiago, denunciaron dirigentes de la Orden y los sindicatos de los maestros afectados. Según Carlos Moreno, director del Consejo Regional, las exoneraciones obedecen a la voluntad de los propietarios o "sostenedores" de los establecimientos de desarticular las organizaciones sindicales de los maestros.

Los últimos casos de despidos ocurrieron en la escuela técnica "Galvarino" de la comuna de San Ramón, en el colegio Santa María de la Florida y en la Escuela Básica Particular "Galvarino" de La Granja (*La Epoca* 06.03.88)

- El ex vicepresidente de la disuelta AGECH y profesor de Historia, Fernando Azula, fue despedido por quinta vez de su trabajo en tan sólo seis años. Esta vez fue exonerado junto a nueve colegas más del Liceo Carrera, ubicado en calle República 46. En un comunicado señalan que la razón de fondo del despido masivo fue "nuestro justo y legítimo derecho de intentar formar un sindicato" (*Forín Mapocho* 07.03.88)

- Más de 15 niños deficientes mentales de la Escuela Especial N° 20 de Coihaique, en la Décimoprimer Región, fueron marginados del establecimiento. Los padres de los menores anunciaron que formarán un comité para denunciar lo ocurrido y exigir el reintegro de sus hijos y afirmaron que sus niños tienen el mismo derecho que los pequeños sanos a acceder a la educación. (*La Epoca* 16.03.88)

- Dirigentes del comunal Santiago del Colegio de Profesores, estudiantes del Instituto Blas Cañas y expulsados del Pedagógico iniciaron un ayuno que se prolongará durante 96 horas, como una forma de denunciar la situación educacional que vive nuestro país. (*Forín Mapocho* 22.03.88)

- Un grupo de dirigentes del Colegio de Profesores de Concepción inició un ayuno para protestar contra las exoneraciones de docentes de esa zona. La cantidad total de docentes despedidos en los últimos años en la VIII Región asciende a 2.500 (*Forín Mapocho* 22.03.88)

381.5 Situaciones represivas en los establecimientos educacionales.

- El secretario general de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, Héctor Grandón Lagunas, quien fue detenido y posteriormente dejado en libertad incondicional calificó su detención como "una acción política y de amedrentamiento hacia el movimiento estudiantil, ligándolo con acciones que no están en el campo de nuestra condición de dirigentes". (*El Mercurio* 09.03.88)

ANEXO N°1

DECLARACION PUBLICA

La Comisión Chilena de Derechos Humanos ha examinado el Informe del señor Relator Especial, don Fernando Volio Jiménez, y la resolución adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el 9 de marzo pasado, en Ginebra, y, al respecto, declara:

1. Una vez más, el Estado chileno ha sido condenado por la comunidad internacional, debido a la existencia sistemática de violaciones a los derechos fundamentales de las personas.

2. La resolución adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas fue aprobada por 34 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones, entre ellas la de Estados Unidos.

El texto pertinente no hace más que dejar constancia de hechos que la opinión pública chilena conoce sobradamente y que no han sido desmentidos por el Gobierno ni los demás poderes públicos.

En efecto, la resolución condena la circunstancia de que subsistan en Chile situaciones como las siguientes: asesinatos, muerte en supuestos enfrentamientos, secuestros, desaparición de personas, tortura y malos tratos por parte de la Fuerza de Seguridad, ambiente de inseguridad y violencia, exilio y denegación de derechos y libertades fundamentales durante la vigencia de los estados de excepción, falta de investigación de crímenes, allanamientos militares y actos de intimidación contra organismos religiosos y laicos de derechos humanos, todo ello de responsabilidad directa o indirecta de las autoridades.

3. Las objeciones formuladas por el gobierno del país en contra de esta resolución carecen de validez:

a. La resolución se funda claramente en el informe del Relator Especial, señor Volio, según consta en su considerando 1, en que se toma nota con interés de informe de aquél; en el considerando 5, en que la comprobación de las violaciones a los derechos humanos está basada en la descripción hecha por el Relator; en el considerando 7, en que la exigencia de que restablezca la independencia del Poder Judicial está basada en la recomendación del mismo; por último, es obvia la coincidencia entre las recomendaciones del informe y las que, a su vez, establece la resolución, particularmente sobre los puntos relativos a estados de excepción, atribuciones de las Fiscalías Militares, debida aplicación de las disposiciones de la Ley Antiterrorista, disposiciones constitucionales restrictivas de los derechos políticos y de la libertad de expresión, etc.

b. Asimismo, la resolución deja clara constancia de algunos progresos conseguidos durante el último período.

En efecto, destaca la labor humanitaria desplegada por el Comité Internacional de la Cruz Roja, aceptada por el Gobierno; de la autorización otorgada al Relator Especial para su última visita al país; el estable-

cimiento de Registros Electorales y la legalización de algunos Partidos Políticos, como primeros pasos para conseguir, junto a otros requisitos básicos, la vigencia de un sistema de derecho democrático, la decisión del Gobierno de permitir el regreso de algunos exiliados, como un paso en la buena dirección.

c. Igualmente, la resolución en su considerando 9 y 10 letra c., se refiere y condena los continuos actos de extrema violencia de todas las fuentes ocurridas en Chile y pide "poner fin a actividades de bandas y grupos privados o relacionados con las fuerzas de seguridad", que son responsables de dichas violencias.

En suma, es inexacta la afirmación de que el texto en estudio adolece de los defectos señalados.

Dentro del marco de violaciones a los derechos humanos que ha sido descrito la resolución subraya la necesidad de que el Gobierno de Chile restablezca y respete los derechos y las libertades fundamentales de conformidad a los principios de la declaración Universal de Naciones Unidas y en cumplimiento de las obligaciones que ha contraído en virtud de diversos instrumentos internacionales y solicita una serie de medidas para cumplir ese propósito.

4. Frente a esta situación, es lamentable la actitud del Gobierno chileno que se limita a levantar objeciones de carácter procesal, a polemizar con la resolución oficial de Naciones Unidas, o en este caso, de su Comisión de Derechos Humanos, sin contestar directamente los hechos y tratando de hallar intenciones políticas en la redacción de textos. La actitud del gobierno chileno sigue siendo rebelde ante los juicios que emita la comunidad internacional y, por lo mismo, sigue poniendo en peligro la seguridad interna y externa del país.

5. La Comisión Chilena de Derechos Humanos llama también la atención hacia la actitud asumida por el Gobierno de Estados Unidos durante el debate sobre la materia.

La Comisión estima que los fundamentos dados a conocer por el Delegado de Estados Unidos dentro de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, significan claramente que condena también la situación de los derechos humanos en Chile. El hecho que ese país no concorra en definitiva a la votación de la mayoría es un aspecto secundario, puesto que obedece a razones de procedimiento que no atañen al fondo de la materia.

6. La Comisión Chilena de Derechos Humanos pide a la opinión pública y a la prensa del país conocer y dar a conocer extensamente tanto el informe del Relator Especial, señor Valio, como la resolución de la Comisión de Derechos Humanos. El texto de las recomendaciones que en uno y otro documento se formulan son una excelente orientación para que nuestro país recupere la vigencia total de las libertades públicas y, por lo mismo, se ponga fin a la violación de los derechos humanos en nuestro país.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

Santiago, marzo de 1988.

ANEXO N°2

DECLARACION PUBLICA

De las Comunidades Mapuches: Monte Verde, Catihuala-Huellethue, Loma de la Piedra, Millahuaimo, Centro Pualhue y otras a la opinión pública en general:

Desde el mes de febrero del presente año han comenzado a llegar notificaciones de remates y embargos de tierra a numerosos predios y fundos agrícolas de la provincia a causa de deudas de contribuciones. Según declaraciones del Tesorero Provincial, publicadas en el Diario Austral de Osorno con fecha 11 de febrero de 1988, los predios y fundos agrícolas afectados por comuna suman: Entre Lagos, 60; Puerto Octay, 100; San Pablo, 120; Río Negro, 110; Purrangue, 150; San Juan de la Costa, 400 y Osorno, 200. En consecuencia, los bienes raíces amenazados de remates y embargos totalizan a la fecha 1.140 predios y fundos agrícolas.

La totalidad de aquellos bienes raíces incluye cerca de 600 predios, sucesiones y fundos que permanecen ocupados desde tiempos remotos por un conjunto de aproximadamente 1.500 familias mapuches que suman un total de 9.000 personas, ubicadas principalmente en las comunas del sector costero de la provincia de Osorno.

El problema se origina debido a deudas de contribuciones de bienes raíces de dichos predios y fundos dividida en cuotas correspondientes a los años 1982, 1983, 1984 y 1985 en adelante. Los propietarios mapuches han convenido en cancelar en la medida de sus posibilidades, hasta un 30% de la deuda global con el propósito de ser excluidos de la lista de remates existente en Tesorería Provincial.

Sin embargo, el saldo de la deuda continua pendiente, a lo cual se han agregado ahora las cuotas de los años 1986, 1987 y 1988 que incluyendo I.P.C., intereses y multas duplican el valor neto.

Como es de conocimiento público, muchas comunidades mapuches habitan en tierras que heredaron de sus antepasados y que actualmente aparecen figurando a nombre de particulares no-mapuches. Es el caso, por ejemplo, de la comunidad de Manquemapu en la comuna de Purrangue, donde habitan 30 familias, que figura a nombre de Espinoza de Montero; Catihuala-Huellethue, 60 familias, en el Río Negro, que aparece a nombre de la Sociedad Cameros y Duero Ltda. (actualmente el 50% de las acciones están en poder del Banco Osorno); y el caso de la comunidad de Monte Verde, 30 familias, en San Juan de la Costa, que aparece figurando a nombre de la Sociedad Agrícola Monte Verde Ltda.

En esta situación, las notificaciones de remates y embargos de tierra han sido dirigidas a quienes aparecen poseyendo títulos de propiedad. Sin embargo, quienes ocupan y trabajan materialmente la tierra son familias mapuches.

En el caso de estas comunidades mapuches las deudas de contribuciones son considerables. En el caso

de la comunidad de Monte Verde, por ejemplo, la deuda global asciende a \$6.000.000 (seis millones de pesos) aproximadamente.

El cobro de contribuciones, el remate y embargo de tierras mapuches ha venido a agregarse a una situación que ya era grave. Muchas de estas comunidades se encuentran en trámites de saneamiento de títulos o regularización de la propiedad; otras, en cambio, se encuentran en juicio de litigio de tierras, que todavía no han sido fallados por la Justicia. Entonces en caso de remate y embargo, las familias afectadas serían mapuches que se encuentran tramitando el reconocimiento de la tierra que han ocupado desde siempre.

Esta situación nos lleva a considerar:

1°. Que las condiciones socio-económicas de los propietarios, comuneros y ocupantes de pequeños predios y sucesiones se debe a los bajos niveles de productividad agrícola, ganadera y forestal determinados, fundamentalmente, por la erosión y sobre-explotación de los suelos que hace, por ejemplo, que la comuna de San Juan de la Costa (donde se encuentra la mayoría de los deudores de contribuciones) se encuentre ubicada en los lugares más altos de extrema pobreza del país. Esta situación, no permite que se cancelen las deudas atrasadas.

2°. Que existen comunidades mapuches ocupando tierras heredadas de sus antepasados que, sin embargo, aparecen figurando actualmente a nombre de particulares no-mapuches con quienes se mantiene litigios judiciales por lograr el reconocimiento de la propiedad de la tierra para quienes efectivamente la han poseído desde tiempos remotos.

3°. Que en 1985 el Ministerio de Agricultura reconoció expresamente que el sector costero de la provincia de Osorno había sido sobrevaluado "debido a un error aerofotogramétrico" que también ha sido confirmado por el Servicio de Impuestos Internos de la Décima Dirección Regional después de efectuar algunos estudios particulares en comunas cuyos resultados demuestran un "error manifiesto" en la clasificación y tasación de los predios deudores.

4°. Que aun cuando se cancelaran las deudas de contribuciones correspondientes a los años 1982, 1983, 1984 y 1985; que motivan la actual notificación de remate, quedarían todavía pendientes las deudas correspondientes a los años 1986, 1987 y 1988 respectivamente, con el consiguiente aumento del IPC, intereses y multas.

5°. Que de llegar a efectuarse el remate y embargo de la tierra de los pequeños predios, sucesiones y fundos ocupados por mapuches y no-mapuches, miles de familias campesinas quedarían en la calle agravando con ello el problema social en que ya se encuentran.

Por lo anteriormente expuesto, estamos solicitando a las autoridades, servicios y Ministerios correspondientes, lo siguiente:

1°. La paralización y suspensión inmediata de todos los remates y embargos de tierra contemplados a partir del 29 de marzo del presente año en los Juzgados de Letras de Osorno y Río Negro, particularmente de aquellos que se encuentran en litigio de tierras.

2°. La condonación de la deuda de contribuciones con efecto retroactivo a partir de 1982 hasta 1988 en todos los pequeños predios, sucesiones y fundos ocupados por familias mapuches. Consideramos que las condonaciones y perdonazos dados a los deudores de Unidad de Fomento (UF), deudores hipotecarios, parceleros ex-CORA, etc. han ocurrido en condiciones similares a las que se encuentran los campesinos deudores de la provincia.

3°. La exención del Impuesto Territorial desde 1988 hasta que no se regularice la situación de Impuestos Internos, Tesorería Provincial, Ministerios correspondientes:

- a. Reavalúo y retasación de los predios afectados con el cobro de contribuciones.
- b. División de roles de avalúo de acuerdo a los títulos de dominio individual otorgados por el Ministerio de Bienes Nacionales (D.L. 2.695) y el Instituto de Desarrollo Indígena (D.L. 2.568).
- c. Asignación de nuevos roles de avalúos a pequeños predios surgidos de la subdivisión de la propiedad de la tierra.
- d. Regularización de diferentes otras situaciones como la duplicidad en el rol de avalúo, división del predio, fusión del predio, etc.

Finalmente declaramos:

1. Nuestra firme decisión de no permitir por ningún motivo los remates y embargos de nuestras propiedades. Razón por la cual estamos recurriendo a las autoridades correspondientes. Así-mismo advertimos a los posibles interesados en adjudicarse los remates públicos, que no hagan postulaciones, ya que harán una inversión que no podrán recuperar jamás.

2. En esta hora conflictiva, hacemos un llamado de unidad a todos los hermanos mapuches y campesinos afectados. Solamente organizados podemos defendernos. A la vez solicitamos la solidaridad de los organismos de Derechos Humanos, de la Iglesia y organizaciones sociales, con la finalidad de enfrentar en conjunto este grave problema.

Saludan fraternalmente,

Alberto Colpiante A.
Presidente Comunidad
Monte Verde

Armando Jaramillo M.
Delegado Comunidad
Loma de Piedra

Ricardo Mellado M.
Presidente Comunidad
Catrihuala-Huellethue

Gabriel Agum G.
Delegado Comunidad
Millahualmo

Raúl Rapailaf M.
Habilitado Comunidades
Mapuches

Juana Camiao C.
Presidente Centro Pualhue
Pualhue

Osorno, marzo de 1988.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos presenta en este INFORME MENSUAL las denuncias recibidas de hechos constitutivos de violación a los derechos fundamentales producidas durante el mes de marzo de 1988. Como es habitual, su elaboración está a cargo del Departamento Estudios.

Se reitera, como en publicaciones anteriores, que los datos que se consignan sólo corresponden a una parte de los hechos que ocurren en el país; ello sucede porque muchas personas no denuncian —por temor—, las acciones que las afectan y, si lo hacen, solicitan que éstas tengan carácter de confidencial.

Las principales fuentes de información utilizadas para la elaboración de este INFORME son la Vicaría de la Solidaridad, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), la propia Comisión Chilena de Derechos Humanos a través de sus Departamentos Jurídico y Regiones (quienes reciben las denuncias) y, finalmente, la información de prensa.

A contar del mes de marzo el INFORME MENSUAL ha sido reestructurado con el objeto de facilitar al usuario el estudio y análisis de la violación de los derechos humanos conculcados en Chile. La explicación de los cambios aparece en la primera parte de esta edición.

En este mes destacan los siguientes hechos: la renovación de estados de excepción; en el plano de la educación, la masiva exoneración de profesores y la cancelación de matrículas a los alumnos y el elevado número de personas que han sido objeto de amedrentamiento.